



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL





Envían dictamen al Senado

Avala Cámara la ley de armas

Permiten portación
a integrantes
de Pemex, FCE,
SAT, Banxico...

MAYUMI SUZUKI
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados avaló ayer una reforma que permite la portación de armas a integrantes de organismos con funciones de carácter público –como la CFE, SAT y Banxico–, amplía el catálogo de armas a las que podrán acceder los ciudadanos y establece la obligación de ejidatarios y comuneros de comprobar que lo son para llevarlas.

Con 476 votos a favor y dos abstenciones, el pleno aprobó con cambios la propuesta del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador, que modifica 57 artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La reforma aprobada establece que podrán portar armas los servidores de organismos que por sus funciones acrediten su necesidad de hacerlo, siempre y cuando cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por la ley.

“En México es prioridad la seguridad de las áreas estratégicas y la seguridad pública. Por ello, en esta iniciativa de ley se propone que



Especial

Los diputados aprobaron las reformas con 476 votos a favor y dos abstenciones.

Nuevas reglas

Entre las disposiciones aprobadas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos se encuentran:

- Corresponde a la Sedena el control de todas las armas en el país.
- Establece el Registro Federal de Armas de Fuego.
- Permite la posesión de armas autorizadas por la Sedena en domicilios para legítima defensa.
- Prohíbe la posesión, uso o fabricación de accesorios para convertir armas semiautomáticas en automáticas.
- Permite las armas accionadas por gas, aire comprimido o pistón.
- La Sedena podrá autorizar a deportistas de cacería adquirir cartuchos especiales.
- Los militares de alta jerarquía pueden poseer y portar armas con la sola acreditación de su rango.
- Prohíbe a los militares portar armas para prestar sus servicios con particulares, sin autorización de la Sedena.
- Prohíbe a las empresas de seguridad privada utilizar armas cuya licencia haya sido cancelada.



integrantes de empresas públicas, paraestatales, órganos autónomos (entre otras CFE, Pemex, Banxico, Casa de Moneda, CNI, SAT y personas físicas y morales) y empresas de seguridad privada puedan portar armas de fuego para el desarrollo de funciones de seguridad que emita la Sedena, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos”, plantea el dictamen remitido al Senado.

El diputado Sergio Gil Rullán, de MC, celebró que las nuevas disposiciones obliguen a los organismos e instituciones recién facultados a informar a la Sedena los detalles de quienes portan el armamento.

“El que las instituciones con licencias colectivas tengan que reportar al registro el folio de las credenciales del personal autorizado y la relación de armas bajo su poder, y correlacionarlas con la estructura operativa de esta medida, junto con el establecimiento de la facultad de la Secretaría de Defensa para inspeccionar las armas inscritas de manera colectiva, permitirá un mayor control de las autoridades municipales, estatales, y prevendrá

el uso legítimo de las mismas armas”, indicó.

La reforma permite también la posesión de armas autorizadas por la Sedena a ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo, tanto en sus domicilios como fuera de las zonas urbanas, si comprueban su calidad como tales.

Asimismo, amplía el catálogo de armas de fuego autorizadas a personas físicas para su seguridad y legítima defensa, cuando se cumpla con las limitaciones de la ley, y engrosa el listado de las que son de uso exclusivo del Ejército.

Además, prohíbe “la posesión y portación de armas... creadas mediante la fabricación tridimensional, técnicas aditivas, réplicas o de forma artesanal, salvo los casos de excepción señalados por la ley”, establece.

Entre otros cambios, los legisladores introdujeron en la ley y equipararon las armas accionadas con gas a las de fuego.

“Arma de fuego es todo instrumento portátil que cuente con cañón y que lance a través de éste un proyectil o bala por la acción de una detonación explosiva”, precisa.

También se retoman los requisitos para quienes busquen obtener un permiso particular de armas, entre los que figuran constatar que el solicitante esté física y mentalmente apto y que no consuma estupefacientes.

Durante el debate, la diputada priista Lorena Piñón Rivera celebró la iniciativa, pues señaló que abonará en la procuración de los candidatos que, pese a amenazas, emprenden campañas electorales en Veracruz.

“Mi tierra, Veracruz, está a días de vivir una elección histórica. El próximo 1 de junio se renovarán los 212 ayuntamientos de nuestro estado y no es un secreto que la amenaza de la violencia criminal busca distorsionar este proceso democrático”, indicó.

El dictamen también establece una periodicidad para la comercialización de municiones: para la protección personal, será anual; para actividades cinegéticas, trimestralmente, y para personal acreditado del Ejército, de manera mensual.

El proyecto fue turnado al Senado para su discusión y posible aprobación.



Aprueban 30 años de prisión a quien trafique armas de fuego

Modificación es para regular el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas; **no es suficiente para combatir el comercio ilegal**, asevera la oposición

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—naclon@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular, por 476 votos a favor y dos abstenciones, la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para regular el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios y explosivos. Fue enviada al Senado de la República para continuar su proceso legislativo.

Aunque los diputados del PAN y PRI apoyaron la reforma, señalaron que no es suficiente para combatir el tráfico ilegal de armas provenientes de Estados Unidos y el gobierno federal debe impulsar una estrategia binacional para enfrentar este delito.

En total, se reformaron 59 artículos y entre las modificaciones se imponen hasta 30 años de prisión a quien participe en la introducción ilegal de armas al país, y de seis y hasta 30 años de prisión y multa de 100 y hasta 500 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien haga acopio y posea más de cinco armas de las reservadas para el uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma por 476 votos a favor y dos abstenciones.

ESP/CON



También se prohíbe a las personas ajenas a las Fuerzas Armadas la posesión, portación y uso de armas, cargadores, municiones, materiales, accesorios, ingenios o vehículos blindados, y de cinco a 15 años de prisión a quien use vehículos particulares modificados con cualquier tipo de blindaje y adaptados para el uso de armamento.

La Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) podrá otorgar, negar, suspender o cancelar los permisos de adquisición y licencias de portación de armas automáticas calibre 7.62 mm o similares y superiores, al personal operativo de los organismos de seguridad pública federales y estatales cuando se justifique la necesidad de emplear armamento de esa potencia y volumen de fuego.

Entre las armas calibre 7.62 mm que podrían adquirir con este cambio se encuentran: rifles de asalto, como el AK-47, ametralladoras y rifles de francotirador. También prohíbe la enajenación de armas, municiones, accesorios, partes y componentes a través de las plataformas de internet en el territorio nacional.

La reforma establece que está

permitida la posesión de armas de fuego autorizadas por la Sedena en el domicilio declarado por las personas físicas para la seguridad y legítima defensa de sus moradores.

Entre las armas permitidas se encuentran: las pistolas de funcionamiento semiautomático de calibre no superior al .380 y sus equivalentes 9x17 mm o 9 mm short o 9 mm kurz. Quedan exceptuadas las pistolas calibres .38 súper, así como los otros modelos y marcas del calibre 9 mm, .357, incluyendo en estas excepciones el calibre .22 Magnum, Hornet y TCM.

Durante la discusión del dictamen, el diputado Christian Castro Bello (PRI) señaló que con la reforma se conforma una ley más clara y eficaz en el control de armas, explosivos, municiones, artefactos pirotécnicos y sustancias químicas, con un enfoque que prioriza la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos.

Sin embargo, refirió que la reforma no es suficiente, porque no se estableció el control del tráfico, acopio y posesión ilegal de armas, por lo

ISRAEL DAMIÁN RETES

Diputado del PAN

"No basta con hacer una buena reforma, le toca al gobierno hacer que esta reforma no quede en letra muerta y se cumpla como es debido"

que, aseguró, continuará la violencia en el país.

"Mientras este fenómeno continúa sin una atención integral, seguiremos viendo, lamentablemente, cómo la violencia devasta comunidades enteras", aseguró.

El diputado Israel Damián Retes (PAN) coincidió en que no es suficiente reformar la ley para eliminar el tráfico ilegal de armas que utiliza el crimen organizado, y el gobierno federal debe trabajar en una estrategia para combatirlo.

"No basta con hacer una buena reforma, le toca al gobierno hacer que esta reforma no quede en letra muerta y se cumpla como es debido, necesitamos una estrategia binacional real que elimine el tráfico de armas de Estados Unidos a nuestro país que pasa por nuestras aduanas. Ocho de cada 10 armas de la delincuencia organizada provienen de nuestro país vecino del norte", señaló.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) refirió que la reforma otorga un marco jurídico más preciso para castigar el tráfico de armas.

"México es víctima de este tráfico de armas internacional y tenemos que poner un freno, y esta ley abona en ese sentido", afirmó.

"El 70% de los homicidios dolosos son por armas provenientes de Estados Unidos, y 74% del armamento de los grupos criminales proviene de Estados Unidos, por eso qué bueno que en esta ley se establece un marco de sanciones muy claras al tráfico de armas y al mal uso del armamento por parte de particulares, de empresas o de corporaciones", expresó. ●


PASA EN EL PLENO DE DIPUTADOS

Controlará Defensa permisos de armas

LA LEY reconocería de manera explícita el derecho a la legítima defensa, dentro del ámbito doméstico, al tiempo que permite la posesión responsable de pertrechos

57

ARTÍCULOS

de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos modifica la reforma aprobada por los diputados, la cual aún debe ser avalada en el Senado.

DIPUTADOS

Quitan a Segob incidencia en control de armas

POR IVONNE MELGAR

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma que, entre otros cambios, retira la facultad que actualmente tiene la Secretaría de Gobernación respecto al control de todas las armas en el país, junto con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Así, la reforma, que fue enviada al Senado, da a la Defensa el control total para otorgar, negar, suspender o cancelar permisos y licencias para el uso de armas de fuego en el país.

Diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC coincidieron en que se trata de una regulación que permitirá una vigilancia más efectiva y directa.

PRIMERA | PÁGINA 17
POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Aprobada por unanimidad en un ejercicio de consulta que la oposición calificó como referente para futuros cambios en seguridad, la reforma a 57 artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos asigna facultades a la Secretaría de la Defensa Nacional para otorgar, negar, suspender o cancelar permisos y licencias.

La reforma aprobada modifica el artículo 4 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, donde actualmente está previsto que "corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional... el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas". Con el cambio, dicho control recaerá exclusivamente en la Defensa.

Durante el debate que antecedió la votación a favor de los 476 diputados participantes en la sesión, las posturas de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC coincidieron en que se trata de una regulación que permitirá una vigilancia más efectiva y directa.

Reconocieron los parlamentarios de oposición el hecho de que esta vez sí se aceptaron modificaciones a la iniciativa original que en septiembre anterior envió el entonces presidente López Obrador.

"Esta es una muestra de la política que vale la pena. La política buena, la que une, la que construye y la que pone en el centro a las familias y no a los intereses personales. Esa política que escucha, que no se agota con la confrontación estéril, sino que transforma el desacuerdo en soluciones", expuso el diputado César Damián Retes (PAN).

Un punto destacado por diputados del oficialismo y de la oposición es que con las modificaciones aprobadas —y que ahora deberá revisar el

Senado—, esta ley reconocería de manera explícita el derecho a la legítima defensa, dentro del ámbito doméstico, al tiempo que permite la posesión responsable de armas registradas y autorizadas para salvaguardar la integridad personal y familiar, bajo límites legales que dicho ordenamiento precisa.

El inusual clima de consenso que esta reforma generó ocurre a una semana de que concluya el actual periodo de sesiones, el cual dejará como



uno de sus grandes pendientes el de la aprobación de dos leyes en seguridad, una para la coordinación y otra de inteligencia, y en torno a las cuales la oposición alertó riesgos de violación a derechos humanos e incentivos para una mayor militarización.

En contraste, las modificaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos fueron calificadas este miércoles por PAN, PRI y MC como resultado de un enfoque que

prioriza la seguridad ciudadana y la prevención de los delitos.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen (Morena), presidente de la Comisión de Defensa Nacional, sostuvo que "la reforma limita la prohibición, refuerza la regulación y el control de armas en el marco de la coyuntura de la situación de seguridad pública del país, lo que promueve un equilibrio entre las facultades del Estado y el ejercicio de derechos fundamentales".

Detalló el morenista que con la reforma pudieron actualizarse también las tareas que en la ley de 1972 se le habían asignado a la Secretaría de Gobernación, y que ahora realiza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) subrayó que con las modificaciones aprobadas esta ley ahora fija controles más estrictos sobre el manejo, uso y comercialización de armas y explosivos.

"Por primera vez se establece la obligación de realizar campañas educativas a nivel federal, estatal y municipal para sensibilizar a la población sobre los riesgos asociados al manejo de armas, municiones, explosivos y sustancias químicas. Esto ayudará a fortalecer la cultura de la no violencia y, además, robustecer el tejido social", confió el petista, quien fue subsecretario de Seguridad Ciudadana en el sexenio anterior.

La oposición celebró que el dictamen fuera ejemplo de que cuando hay disposición de escuchar las voces de los diversos grupos parlamentarios, así como de la sociedad civil, se logran beneficios.

Se reseñó además en el debate que, derivado de las consultas con la Secretaría de la Defensa Nacional, para darle viabilidad a la reforma, se resolvió que será obligatorio que, al manifestar la posesión de un arma de fuego, su titular designará a una persona responsable sobre el destino del artefacto ante el Registro Federal de Armas, en caso de fallecimiento o declaración especial de ausencia.

La iniciativa protege jurídicamente a los deportistas de caza y tiro, si son socios de un club o asociación acreditados ante la Defensa.

Christian Castro Bello (PRI) celebró que la ley prohíba de forma expresa las armas creadas por impresión 3D y los aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas.



Es positivo que se haya actualizado la protección al derecho de portación de armas de ejidatarios y comuneros para su legítima defensa."

PABLO VÁZQUEZ
DIPUTADO DE MC


APRUEBAN DIPUTADOS REFORMAS A LA LEY DE ARMAS

 POR UNANIMIDAD AVALAN CAMBIOS Y ENDURECEN PENAS; DAN 30 AÑOS POR INTRODUCIRLAS AL PAÍS. PASA AL SENADO. **PÁG. 33**

POR UNANIMIDAD, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprueban ley para regular uso civil de armas para defensa personal

Y se avala dar hasta 30 años de cárcel por traficar o introducir armamento en el país

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por unanimidad, con 476 votos a favor de todos los partidos políticos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que endurece las penas y sanciona hasta con 30 años de cárcel al que trafique e introduzca armas al país.

Al mismo tiempo, debido a la ola de violencia del crimen organizado, se facilitan los permisos para tener un arma en el domicilio y defender sus bienes de los delincuentes.

También permite “el uso de armas en áreas estratégicas y de seguridad pública como empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos, entre ellos, Pemex, CFE, Banxico, Casa de Moneda y el SAT, para que quienes pertenezcan a estas empresas puedan portar armas de fuego para funciones de seguridad”.

Aunque sólo dos diputados del PRI votaron en abstención, todos los grupos parlamentarios reconocieron el “fortalecimiento del control sobre la posesión de armas”, “el derecho a la legítima defensa dentro del ámbito doméstico”, las “medidas eficaces para combatir las correas del crimen organizado”, las “campañas educativas a nivel nacional para sensibilizar a la población”, entre otros detalles.

Con diversas modificaciones, quedó avalada la iniciativa que dejó en su último año de gobierno el expresidente López Obrador, y se

FOCOS

Aval. La ley permite “el uso de armas en áreas estratégicas y de seguridad pública como empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos”.

Otro detalle. Se protege el derecho de comunidades ejidales a la posesión de armas para fines lícitos, estableciendo los calibres con toda precisión.

turnó al Senado para su discusión y votación.

El dictamen establece que “se impondrá de 7 a 30 años de prisión y multa de doscientas cincuenta a dos mil veces el valor diario de la UMA a la persona que participe en la introducción al territorio nacional de forma ilícita, de aditamentos para convertir armas semiautomáticas en automáticas, así como armas y cargadores reservados para el uso exclusivo de la Fuerza Armada”.

También se asegura el derecho legítimo de las comunidades ejidales y comunales a la posesión responsable de armas para fines lícitos, estableciendo los calibres con precisión y se prohíbe que militares retirados puedan usar armas de su propiedad para dar servicios de seguridad privada.

Destaca que se aplicarán penas de 7 a 15 años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la UMA, a las personas que dispongan indebidamente de las armas de las instituciones policiales y de procuración de justicia federales, estatales, de la Ciudad de México, de las alcaldías o de la Fuerza Armada.



Da facultad a funcionarios de SAT, CFE, Banxico, entre otros

Turnan al Senado reforma para que servidores puedan portar armamento

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Con una gran aceptación de todas las bancadas, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones a Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos propuestas por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, y con las cuales se amplían los permisos para la portación de armas de fuego para ejidatarios y funcionarios de áreas estratégicas.

Al emitir 476 votos a favor, 0 en contra y dos en abstención, la Cámara baja dio el visto bueno a las modificaciones de 59 artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y turnó al Senado para su análisis los cambios.

Esta reforma, derivada de una iniciativa que presentó el 18 de septiembre de 2024 el exmandatario López Obrador, y la cual fue actua-

lizada con propuestas del diputado César Israel Damián Retes (PAN) y del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, destaca que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) será la encargada del control de todas las armas en el país.

En tanto, las reformas señalan la prohibición de toda posesión, transportación, uso o fabricación de instrumentos para mejorar el empleo del armamento en actividades ilícitas, ajenas a la práctica lúdica de caza o tiro.

Por otro lado, al señalar que en México es prioridad la seguridad de las áreas estratégicas y la seguridad pública, en el dictamen se indica que los integrantes de las empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos podrán portar armas para el desarrollo de sus funciones, es decir, trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Banco de

México (Banxico), Casa de Moneda, CNI (Centro Nacional de Inteligencia) y Servicio de Administración Tributaria (SAT).

De igual forma abre la posibilidad para que ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo puedan poseer en su domicilio un rifle calibre .22” o una escopeta de cualquier calibre.

Asimismo, se plantea la posesión de armas de fuego autorizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional en el domicilio de los ciudadanos para “su seguridad y legítima defensa de sus moradores”, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Por otro lado, subraya que los militares con jerarquía de generales, jefes y oficiales o sus equivalentes en la Fuerza Armada Permanente pueden poseer y portar armas con la sola acreditación de su personalidad militar vigente.



Avanza reforma a Ley de Armas

FERNANDO MERINO

La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que permite a los integrantes de las empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos portar armas para garantizar la seguridad de las áreas estratégicas en el país.

La reforma aprobada con 476 votos a favor y dos abstenciones fue enviada al Senado donde primero se discutirá en comisiones y en caso de ser aprobada pasará al Pleno. Si obtiene mayoría en

el Pleno entonces podrá publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* y ser ley vigente.

Durante la discusión, todas las bancadas coincidieron en que la reforma abona a combatir el tráfico ilegal de armas, en su mayoría proveniente de Estados Unidos, y así desarmar a los grupos del crimen organizado.

Destaca la adición al artículo 25 de la Ley Federal de Armas de un nuevo tipo de licencia de portación de armas denominado "oficiales colectivas" para que integrantes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Banco de México (Banxico), Casa de Moneda, CNI (Centro Nacional de Inteligencia) y Servicio de Administración Tributaria (SAT) puedan portar armas de fuego para el desarrollo de sus funciones.

La reforma a esta ley también permite a ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo poseer en su domicilio un rifle calibre .22 o una escopeta de cualquier calibre.

.22

ES EL CALIBRE del rifle que podrán tener ejidatarios, comuneros y jornaleros de aprobarse la reforma

MARIO JASSO/CUARTOSCURO.COM



Diputados de Morena votando a favor de la reforma a la Ley de Armas



Avanza reforma a Ley de Armas

FERNANDO MERINO

La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que permite a los integrantes de las empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos portar armas para garantizar la seguridad de las áreas estratégicas en el país.

La reforma aprobada con 476 votos a favor y dos abstenciones fue enviada al Senado donde primero se discutirá en comisiones y en caso de ser aprobada pasará al Pleno. Si obtiene mayoría en

Diario Oficial de la Federación y ser ley vigente.

Durante la discusión, todas las bancadas coincidieron en que la reforma abona a combatir el tráfico ilegal de armas, en su mayoría proveniente de Estados Unidos, y así desarmar a los grupos del crimen organizado.

Destaca la adición al artículo 25 de la Ley Federal de Armas de un nuevo tipo de licencia de portación de armas denominado "oficiales colectivas" para que integrantes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Banco de México (Banxico), Casa de Moneda, CNI (Centro Nacional de Inteligencia) y Servicio de Administración Tributaria (SAT) puedan portar armas de fuego para el desarrollo de sus funciones.

La reforma a esta ley también permite a ejidatarios, comuneros y jornaleros del campo poseer en su domicilio un rifle calibre .22 o una escopeta de cualquier calibre.

.22

ES EL CALIBRE del rifle que podrán tener ejidatarios, comuneros y jornaleros de aprobarse la reforma



Diputados de Morena votando a favor de la reforma a la Ley de Armas



APRUEBA SAN LÁZARO INICIATIVA DE ARMAS DE FUEGO

EL PLENO de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y lo particular, una reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. La enmienda será enviada al Senado para continuar con el proceso legislativo.

La iniciativa regula el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades relacionadas con armas de fuego, así como municiones, artificios, explosivos

y sustancias químicas relacionadas con su fabricación y funcionamiento.

El dictamen deriva de una iniciativa que presentó el 18 de septiembre de 2024, el titular del Ejecutivo Federal; otra del diputado César Damián Retes (PAN) el 21 de enero de 2025, y otra más del Congreso de Michoacán, del 29 de enero de 2025.

El morenista Humberto Coss expresó que el dicta-

men representa un paso firme y real para el bienestar del pueblo de México; es una respuesta legislativa necesaria a los índices de violencia que por décadas se han mantenido.

Del PAN, César Damián Retes resaltó que el dictamen abona a darle seguridad a las familias mexicanas, pues regular las armas "es un paso en la dirección correcta".

Claudia Arellano



Diputados aprueban reforma sobre armas; estas serán las nuevas sanciones por poseer artefactos sin autorización

El proyecto aprobado en San Lázaro será remitido al Senado para su discusión y aprobación

Por Israel Aguilar Esquivel

23 Abr, 2025 05:10 p.m. MX



La reforma busca contrarrestar el tráfico de armas desde EEUU (Foto: Gobierno de la Ciudad de México)

Con una **476 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones**, la **Cámara de Diputados** aprobó el dictamen que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**. Según informó el órgano legislativo, esta reforma busca establecer un marco normativo **más estricto** para el registro, control, vigilancia y sanción de actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas vinculadas.

Con el visto bueno, la Secretaría de la Defensa Nacional (**Sedena**) será la entidad encargada del control absoluto de las armas en el país. Para ello, se establece el **Registro Federal de Armas de Fuego**, que centralizará la información sobre la posesión y portación de armamento. Además, tendrá la facultad de otorgar, negar, suspender o cancelar permisos de adquisición y licencias de portación de armas automáticas de calibre 7.62 mm o superiores, destinadas al personal operativo de organismos de seguridad pública federales y estatales.

El dictamen del proyecto propuesto por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) establece que las personas físicas podrán poseer armas autorizadas por la Sedena exclusivamente en el domicilio declarado, con el propósito de garantizar la seguridad y legítima defensa de los habitantes del lugar.

[Diputados aprueban reforma sobre armas; estas serán las nuevas sanciones por poseer artefactos sin autorización - Infobae](#)



México no está listo para recibir a millones de deportados, dicen ONG

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Frente a la actual política de deportaciones masivas del gobierno de Donald Trump, México no está preparado para recibir a los mexicanos que sean devueltos de manera forzada al territorio nacional, advirtieron organizaciones migrantes que trabajan en Estados Unidos, las cuales además lamentaron el crecimiento de actitudes xenófobas en aquel país.

Durante un foro realizado ayer en la Cámara de Diputados, Francisco Javier Moreno Castillo, dirigente del Consejo de Federaciones Mexicanas (Cofem), señaló que existe una deuda histórica y moral con los migrantes y alertó que no contarán con espacios suficientes para desarrollarse en México tras ser deportados.

“Esperamos que cuando menos encuentren dónde venir a trabajar. De repente van a llegar aquí, pero, ¿a qué van a llegar? ¿A estar en su pueblo, a emborracharse? Y

no van a ser miles, van a ser millones de mexicanos que van a llegar, y el gobierno no va a saber ni qué hacer con ellos”, advirtió.

Por su parte, Raúl Murillo, presidente de Hermandad Servicios Comunitarios, rememoró que en 2006 hubo movilizaciones masivas en todo Estados Unidos para repudiar la iniciativa de ley HR 4437, que pretendía criminalizar a los migrantes y las instituciones que les ayudaran, y aunque lograron el retiro de la medida, creció un sentimiento antimigrante que “sofocó el movimiento”.

En el foro participó el secretario de Educación Pública, Mario Delgado, quien afirmó que por instrucciones de la presidenta Claudia Sheinbaum se garantizará a todos los niños, jóvenes y adolescentes el acceso a educación, sin importar su origen o condición migratoria.

Cualquier niño o niña que llegue a México, enfatizó, “debe ser recibido en las escuelas. Un trámite no puede ser el impedimento para ejercer un derecho constitucional”, recalcó.


EDUCACIÓN PÚBLICA

Puertas de escuelas, abiertas a migrantes

**Mario Delgado dice
que se les recibe, sin
importar su origen**

POR LAURA TORIBIO

laura.toribio@gimm.com.mx

El secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, reiteró que las puertas del sistema educativo para niños y niñas migrantes están abiertas.

“Tenemos una política de que cualquier niño que llegue debe ser recibido en las escuelas. Sabemos la complejidad que enfrentan, sabemos que de repente hay barreras burocráticas. Vienes como niño migrante, vienes en una movilidad inesperada para tu familia y entonces se piden papeles como la CURP, como la boleta anterior, o como otros papeles, pues que sería imposible que ejercieran su derecho”.

“Sin embargo, un trámite burocrático no puede ser el impedimento para ejercer un derecho constitucional. Por eso hay la instrucción dentro de todo el Sistema Educativo Nacional de que primero se reciben a los niños y luego acompañamos en toda la parte oficial de registro, pero hay que

incorporarlos de inmediato y hay que contribuir a su integración dada la condición tan difícil que está viviendo”, expuso.

Durante el foro de consulta Retos y Perspectivas Migratorias, convocado por la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, en el Palacio de San Lázaro, Delgado planteó que es un gran acierto que en estos tiempos de una relación compleja con los Estados Unidos se tenga a diputadas y diputados migrantes que representan las y los intereses de los connacionales, más allá de las fronteras, pues es esencial reconocer y garantizar los derechos y necesidades de la población en situación de movilidad.

“Nuestra responsabilidad es asegurar que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sin importar su origen, condición migratoria o contexto social, tengan acceso a una educación que les permita desarrollarse plenamente como lo establece el artículo 3° constitucional, que no distingue entre una persona migrante y una persona que nació en nuestro país”, dijo.



#MARIODELGADO

IMPULSÓ LEYES

DESDE SAN LÁZARO
PROMOVIO LOS SELLOS
EN COMIDA CHATARRA

REDACCIÓN

E

l secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, re-

cordó que cuando fue presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, promovió la legislación que estableció los sellos frontales de advertencia, los cuales permiten a la población identificar el contenido nutricional de los productos y, con ello, reconocer la llamada comida *chatarra*.

En entrevista, al término de su participación en el foro Retos y perspectivas migratorias, organizado por la Comisión de Asuntos Migratorios, Delgado Carrillo destacó que también como senador impulsó el impuesto a las bebidas azucaradas, con el fin de reducir su alto consumo. ●

PROCESO LARGO

1

- Hace 15 años comenzó la estrategia en la CDMX.

2

- Destacó el esfuerzo de las mamás para evitar la *chatarra*.



● **DIALOGO.** El titular de la SEP, ayer en foro sobre migración en la Cámara de Diputados.



INDIGO STAFF

El secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, rememoró la ruta legislativa que siguió la bancada de Morena en la 64ª Legislatura para aprobar una reforma clave a la Ley General de Salud.

Dicha modificación obligó a las empresas a imprimir sellos frontales de advertencia en envases de bebidas y alimentos procesados, destacando cuando estos exceden niveles recomendables de sodio, azúcares o grasas.

Al ser abordado por los medios tras concluir su participación en el foro Retos y Perspectivas Migratorias, realizado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Delgado subrayó la trascendencia de esta política pública.

“Gracias a esta medida, hoy las familias mexicanas pueden identificar fácilmente los productos altos en azúcar, grasa o sodio. Fue

Sellos en alimentos, logro legislativo #Salud

El secretario de Educación Pública comentó que su visita al Congreso tuvo como objetivo abordar el tema migratorio

un paso fundamental para combatir la comida chatarra”, expresó el exdiputado y actual funcionario federal.

El secretario también comentó que su visita al Congreso tuvo como objetivo abordar el tema migratorio. En ese contexto, celebró el respaldo de la presidenta Claudia Sheinbaum a la estrategia “México te abraza”, orientada a brindar atención educativa a población migrante en zonas fronterizas.

Explicó, que esta política ha permitido la instalación de albergues con servicios escolares inmediatos para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, apoyados por personal docente capacitado y comprometido.



La modificación obligó a las empresas a imprimir sellos frontales de advertencia en envases de bebidas y alimentos procesados.

**EL RADAR EXCÉLSIOR****POLÍTICA NACIONAL****Se alistan para Parlamento Europeo**

La delegación mexicana de la Comisión Parlamentaria Mixta sostuvo una sesión de trabajo preparatoria a la reunión que sostendrán con el Parlamento Europeo en Bruselas, Bélgica, el próximo mes de mayo.

El canciller Juan Ramón de la Fuente reiteró a los senadores y diputados federales que integran la delegación mexicana el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

El encuentro con la delegación, de carácter informativo, tuvo el propósito de dialogar y compartir datos e información relevante sobre el estado de las relaciones entre México y la Unión Europea.

– Ernesto Méndez



Se reúne la comisión que irá a Europa

La delegación mexicana de la Comisión Parlamentaria Mixta sostuvo una sesión de trabajo preparatoria a la reunión que sostendrán con el Parlamento Europeo en Bruselas, Bélgica, el próximo mes de mayo.

El canciller Juan Ramón de la Fuente reiteró a los senadores y diputados federales que integran la delegación mexicana el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

El encuentro con la delegación, de carácter informativo, tuvo el propósito de dialogar y compartir datos e



Foto: Especial

El canciller Juan Ramón de la Fuente reiteró su apoyo a legisladores mexicanos.

información relevante sobre el estado de las relaciones entre México y la Unión Europea.

El titular de la SRE recibió además por separado a la vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Europea

para una Transición Limpia, Justa y Competitiva, Teresa Ribera.

— Ernesto Méndez



Ahorros de los trabajadores están seguros: Infonavit

Vivienda.

Con participación de ASF, Hacienda Nacional y la CNBV se asegura la correcta administración

YESHUA ORDAZ
CIUDAD DE MÉXICO

Con la nueva ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), no se pondrá en riesgo el ahorro en la Subcuenta de Vivienda, ya que con la reforma, el uso de los recursos será más transparente y seguro, aseguró el Infonavit.

"Con la reforma, se garantizará una mejor administración de tus ahorros, eliminando la corrupción de administraciones, ya que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) podrá realizar revisiones constantes.

En un comunicado, añadió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisarán las operaciones crediticias y financieras del Infonavit. Lo anterior sumado al esquema de auditoría interna y externa con que ya cuenta el Instituto.

El Infonavit destacó que el dinero está totalmente protegido, porque solo puede ser utilizado para adquirir una vivienda mediante un crédito para comprar una casa nueva o existente, así como para adquirir un terreno.

Solicitar un financiamiento para la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de la vivienda. Funcionar como garantía de cumplimiento de pago cuando se opte por ciertos tipos de crédito o el arrendamiento con opción a compra de una vivienda.

De la misma manera, se prevé complementar la pensión o hacerse el retiro cuando se cumpla con la edad establecida en la Ley del Seguro Social.

"Para el Infonavit, tu dinero es intocable. Solo tú puedes disponer de él a través de los trámites oficiales del Instituto, que son completamente gratuitos y no requieren intermediarios, evitando así riesgos y costos innecesarios para ti y tu familia", finalizó el instituto. ■



DAÑO AL ERARIO ASCIENDE A 61 MDP

Indagan desfalco en SuperISSSTE

LA FISCALÍA REACTIVÓ UNA INVESTIGACIÓN por simulación de adquisiciones; la principal señalada como responsable ya fue deslindada

POR ANDRÉS BECERRIL

La Fiscalía General de la República (FGR) investiga un presunto desfalco millonario cometido en 2017 en SuperISSSTE, el cual implica un daño al erario que ronda los 61 millones de pesos.

Aunque la indagatoria había prescrito, tiene ahora un nuevo curso, debido a la denuncia de Gerardo Lozano Dubernard, exauditor especial de cumplimiento financiero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la que **Excélsior** tiene copia, la cual está basada en la auditoría 260-DS realizada por la ASF.

De acuerdo con dicha auditoría, más del 80% de los ingresos de SuperISSSTE son producto de "operaciones irregulares". Sus principales clientes son dependencias de gobierno y es utilizado "como intermediario" de empresas privadas para saltarse normas de adquisiciones.

El desfalco detectado deriva de una simulación en la compra-venta de distintos productos y que gran parte de éstos, comercializados supuestamente entre el SuperISSSTE con el ISSSTE, no se entregaron.

Originalmente, la cantidad relacionada con el

PRODUCTOS FANTASMA



Útiles de oficina.



Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.



Materiales y artículos de construcción.



Blancos, ropa hospitalaria y quirúrgica.

presunto desfalco ascendía a mil millones de pesos. Sin embargo, el monto señalado en la investigación en curso desde 2024 por la denuncia

de Lozano Dubernard es de 478 millones 351 mil 655 pesos. Se estima, de acuerdo con las investigaciones y aclaraciones por parte de SuperISSSTE, que el daño al erario ronda en los 61 millones de pesos.

En nueva indagatoria, Mirena Castillo, directora de administración del ISSSTE de 2015 a enero de 2018, principal señalada como responsable en el origen de la investigación, fue deslindada, mientras que, en su lugar, imputan a tres exfuncionarios que no trabajaban en la dependencia al momento del quebranto.

PRIMERA | PÁGINA 7



SIMULACIONES DE COMPRA-VENTA

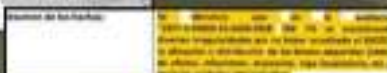
DESENTRAÑA LA FGR DEFALCO MILLONARIO EN SUPERISSSTE

La principal señalada como responsable en el origen de la investigación, la exdiputada del PRI Minerva Casarillo fue desfaldada; en su lugar imputan a 3 exfuncionarios que no trabajaban en la dependencia en el momento de quebranto



ACTUALIDAD

La Fiscalía General de la República indaga una simulación en la compra-venta de distintos productos y que gran parte de éstos, como útiles de oficina, herramientas menores, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.



POR ANDRÉS BECERRIL

andres.becerril@gimm.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) investiga un presunto desfalco millonario cometido en 2017 en SuperISSSTE –tiendas de autoservicio del ISSSTE–, que en 2015 entró en una severa crisis, al cerrar 224 tiendas y desde entonces dejar de cumplir el precepto constitucional que obtuvo hace 65 años.

La investigación que había prescrito tiene un nuevo curso debido a la denuncia de Gerardo Lozano Dubernard –de la que **Excélsior** tiene copia–, exauditor especial de cumplimiento financiero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), reactivada por la FGR el 3 de junio de 2024. Está basada en la auditoría 260-DS realizada por la ASF.

La litis del caso es que hubo una simulación en la compra-venta de distintos productos y que gran parte de éstos, como útiles de oficina, herramientas menores, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, materiales y artículos de construcción, mobiliario, blancos y ropa hospitalaria, ropa quirúrgica e imprenta, comercializados supuestamente entre el SuperISSSTE con el ISSSTE, pero no se entregaron.

Originalmente la cantidad relacionada con el presunto desfalco ascendía a mil millones de pesos. El monto señalado en la investigación en curso desde 2024 por la denuncia de Lozano Dubernard es de 478 millones 351 mil 655 pesos. Se estima, de acuerdo a las investigaciones y aclaraciones por parte de SuperISSSTE, que el daño al erario público ronda los 61 millones de pesos.



Esta investigación dejó al descubierto que desde hace 30 años el SuperISSSTE no cumple con su objetivo constitucional de "tiendas económicas en beneficio de los trabajadores y sus familias", que establece el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso e de la Carta Magna.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, los ingresos del SuperISSSTE fueron de 917 millones de pesos, lo que equivale a un decremento de 45.1 por ciento respecto a 2018, según el Informe Financiero y Actuarial (IFA) de 2020.

El momento de la mayor crisis para SuperISSSTE ocurrió entre 2013 y 2019 —tiempo del desfalco que investiga la FGR—, los ingresos de SuperISSSTE reportaron un decremento promedio anual de 27.4 por ciento. El principal motivo fue que en 2015 cerraron 224 tiendas, de las 294 existentes entonces, según el Acuerdo SUP.CDSE.II.766.2015 donde el Consejo Directivo de SuperISSSTE autorizó este hecho.

Estos cierres provocaron la disminución del volumen de venta en las 68 tiendas que quedaron en servicio al público. Actualmente operan 61 tiendas a nivel nacional; en 2022 se cerraron otras 7 tiendas.

Más del 80% de los ingresos de SuperISSSTE son producto de "operaciones irregulares". Sus principales clientes son dependencias de gobierno y es utilizado "como intermediario" de empresas privadas para saltarse normas de adquisiciones, según la auditoría 260-DS de la ASF.

Entre los principales motivos por los que SuperISSSTE dejó de ser rentable fue la competencia de los grandes almacenes de autoservicio, ya que al comprar en grandes cantidades los precios de los productos que se ofrecen son más bajos, que los que pueden alcanzar estas tiendas gubernamentales.

DESLINDARON A CASTILLO RODRÍGUEZ

En una carpeta de investigación de la FGR de 2021, producto de la denuncia de la ASF, donde los señalados como responsables de uso indebido de atribuciones y facultades son Minerva Castillo Rodríguez, directora de administración del ISSSTE de septiembre de 2015 a enero de 2018; Francisco Javier Ortiz Villanueva, subdirector de Administración, Recursos Materiales y Servicios; y

José Remedios López Sánchez, jefe del Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo.

En la nueva indagatoria del 3 de junio de 2024, la exdiputada priista Minerva Castillo Rodríguez ha sido deslindada de responsabilidades, ya que su nombre no figura en la lista contra quienes Blanca Flor Ramón Peralta, fiscal especial de la Fiscalía en Combate a la Corrupción, solicitó el ejercicio de la acción penal y vinculación a proceso como presuntos responsables de los hechos constitutivos de delito.

En cambio, la fiscal Ramón Peralta imputó a tres exfuncionarios del ISSSTE, que originalmente no estaban implicados en el caso, se trata de Raúl Cerón, subdirector de Abasto de SuperISSSTE entre enero de 2013 y enero de 2016; Juan Nazario Ahuactzin

Ponce, director de Administración entre 2013 y 2015, y José Castañeda Murillo, sobrino del exprocurador general de la República Jesús Murillo Karam, quien sustituyó a Raúl Cerón hasta 2018.

La investigación del caso tiene que ver con hechos ocurridos en 2017, cuando el ISSSTE adquirió de SuperISSSTE diversos productos por una cifra cercana a los mil millones de pesos.

En la auditoría 260-DS realizada por ASF de la Cuenta Pública 2017 se detectaron diversas irregularidades en el proceso de entrega. La ASF concluyó que se efectuó una simulación y gran parte de los productos no se entregaron.

En marzo de 2021 la ASF presentó una denuncia de hechos por un presumible daño al erario público por más de 61 millones, en la que originalmente se imputaba responsabilidad a Castillo Rodríguez, que era la directora de administración del ISSSTE entre octubre de 2015 y enero de 2018, periodo durante el cual se cometieron y se detectaron las irregularidades; Francisco Javier Ortiz Villanueva, y José Remedios López Sánchez.

Castillo Rodríguez fue quien firmó, en enero de 2017, un adendum a unas bases de colaboración suscritas entre ISSSTE y SuperISSSTE de 2014, mismo que modificaba sustancialmente el objeto de las bases del 2014.

No obstante, ello, cuando la Fiscalía Especializada solicitó el ejercicio de la acción penal y vinculación a proceso de varias personas como presuntos responsables de los hechos constitutivos de delito, inexplicable e injustificadamente no se incluyó a Minerva Castillo, y hasta la fecha no se ha hecho algo al respecto.

El Ministerio Público federal ya solicitó que se programe fecha y hora para la audiencia inicial de imputación para cin-

co exfuncionarios federales, señalados, salvo la exdirectora de administración del ISSSTE, Castillo Rodríguez, que llegó a la dependencia junto con el exgobernador de Chihuahua Francisco Reyes Baeza.

En la imputación inicial, de 2021, la Procuraduría General de la República (PGR), aún en operaciones como tal, abrió una carpeta de investigación donde se lee "El subdirector de recursos materiales y servicios y el jefe de departamento de adquisiciones ambos del ISSSTE 2017, mediante la firma de 46 formatos denominados "Remiso del contrato No BC-CADA-SRMS-001-2014" el 22 de noviembre de 2014 hicieron parecer real la recepción de bienes muebles (mobiliario y equipo de administración) con valor de 53, 925,524.15, mismos que fueron pagados con recursos públicos federales, sin que se haya comprobado su recepción, ni la distribución de dichos bienes a las áreas usuarias".

Las irregularidades detectadas en la investigación original han pasado a segundo término. Ahora la atención está en un convenio de colaboración suscrito en 2013, en el que sustentaron las compras de 2017 en las que se detectaron irregularidades. De esta manera, el delito por el que se imputa es por ejercicio indebido del servicio público.

En el convenio de marras se suscribió amparado en la normatividad vigente en el ISSSTE y SuperISSSTE en 2013. Sin embargo, en enero de 2017 se suscribió un addendum firmado por las autoridades en turno con el que se cambió sustancialmente el convenio inicial.

El adendum firmado por Castillo Rodríguez posibilitó, de acuerdo con las investigaciones de la ASF, que se cometieran las irregularidades, que, sin embargo, ahora

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

1-7

24/04/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

no son parte de las investigaciones. En todo el expediente no aparece ninguna evidencia de irregularidades durante los años de 2014, 2015 y 2016 al amparo del convenio referido.



Denuncian en San Lázaro desgobierno de Javier May

• Acusan en PRI deuda con proveedores; policías municipales y estatales se han quedado sin seguro de vida

• La inseguridad se ahonda en los 17 municipios de Tabasco

Denuncian en San Lázaro desgobierno de Javier May

Tabasco se queda sin patrullaje ni servicio de ambulancias por falta de dinero para gasolina; acusan en PRI deuda con proveedores y policías municipales y estatales se han quedado sin seguro de vida

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

El gobierno de Tabasco que encabeza el morenista Javier May fue denunciado en la Cámara de Diputados por evadir su responsabilidad sobre seguridad, salud y desempleo, mientras es “vox populi” en el estado que el fallido gobernador “se la pasa de fiesta”.

Diputados del PRI denunciaron que la inseguridad se ahonda cada día más en los 17 municipios de la entidad, por inexistencia de patrullajes, cuyas unidades se encuentran varadas por falta de dinero para la gasolina, y lo mismo ocurre con las ambulancias que cuando llegan a hacer traslados a algún hospital no se recibe al ciudadano porque no hay insumos de atención, y mucho menos para una intervención quirúrgica.

Encabezada por el tabasqueño Erubiel Alonso, diputados del PRI señalaron en conferencia de prensa que en la entidad que gobierna Javier May no tiene di-

nero. Tabasco es hoy el primer lugar nacional en inseguridad, aseveró.

“La capital tabasqueña, Villahermosa, de acuerdo con datos y con la más reciente encuesta del INEGI, es la ciudad en percepción más insegura de todo el país por encima de Sinaloa, del municipio de Culiacán, muy por encima de Fresnillo, se encuentra Villahermosa. Y todos son reflejos de qué está sucediendo. En materia de seguridad somos la policía la menos pagada de todo el país. Un policía en Tabasco gana 8,995 pesos mensuales. A eso se le suma hoy una crisis financiera que tiene el gobierno estatal y la Secretaría de Seguridad Pública local.

“No le quieren dar crédito ya para el combustible para que le puedan echar combustible a las unidades, a las policías, ya van siete estaciones de servicio que les cortan el crédito por falta de pagos. Entonces, esto significa que ya las policías, las unidades de los policías no pueden hacer el patrullaje por falta de com-

bustible”, expuso Erubiel Alonso, quien agregó que además los policías municipales y estatales se han quedado sin seguro de vida, y el gobernador Javier May no asume su responsabilidad.

Otro tema en materia de seguridad que es muy grave es le quitaron el 100% del presupuesto para la escuela estatal de policías, la academia. La academia funcionaba, la academia funcionaba como instructora en la formación de los compañeros y compañeras policías.

MAY CORRE A MÉDICO QUE SALVÓ A BEBÉ

Los diputados priistas también denunciaron que Javier May corrió a un médico del municipio de Macuspana que salvó la vida de un bebé con la fabricación de un respirador artesanal.

“De manera imaginativa los doctores, porque no tienen los instrumentos, le tuvieron que hacer un respirador artificial a un bebé de unos cuantos meses de nacido para que pudiera sobrevivir. ¿Saben qué hizo el gobierno del estado? Corrió al doctor y al director del hospital. Les iniciaron un procedimiento en la fiscalía del estado por intento de homicidio y los quieren detener ahora por salvar a un niño. Es una represión que tiene el gobierno de Tabasco en contra de los doctores.

El legislador priista también refirió que en el Hospital Regional Dr. Juan Graham Casasús está mucho más grave todavía.●



• **RESPALDO.** El auditor David Colmenares y el gobernador Alfredo Ramírez.

#MICHOCÁN

REDUCE OPACIDAD

AUDITOR DESTACA AVANCE EN
RENDICIÓN DE CUENTAS

POR DIANA MARTÍNEZ



El auditor Superior de la Federación, David Colmenares, destacó que por primera vez Michoacán está entre los estados mejor calificados en la comprobación de recursos de la Cuenta Pública estatal.

Durante la inauguración de la jornada de capacitación a funcionarios, encabezada

**CAMBIOS
EN LOS
PROCESOS**

• El Gobierno Digital ha simplificado trámites y servicios en el estado, dicen.

por el gobernador de la entidad, Alfredo Ramírez Bedolla, Colmenares dijo que "se le ve muy bien a Michoacán al tener avances y cambios significativos en la rendición de cuentas".

De acuerdo con los resultados de fiscalización de las cuentas públicas 2017-2023, Michoacán disminuyó sus observaciones de 13 mil 679 millones de pesos, entre 2017 y 2021, con el gobierno anterior, a mil 306 millones en 2022, y 236 millones en 2023, bajo la actual administración.

El mandatario estatal aseguró que el Gobierno Digital ha sido clave para impulsar la transparencia, así como para simplificar los procedimientos de trámites y servicios, en favor de la ciudadanía. 🗳️



ASF reconoce los avances de Michoacán en fiscalización

| Redacción

POR PRIMERA vez, Michoacán figura entre los estados mejor calificados en la comprobación de recursos de la Cuenta Pública estatal, destacó el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), David Colmenares Páramo, durante la inauguración de una jornada de capacitación para funcionarios públicos, encabezada por el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla.

De acuerdo con los resultados de fiscalización de cuentas públicas entre 2017 y 2023, la entidad disminuyó sus observaciones de 13 mil 679 millones de pesos

durante la administración anterior, a mil 306 millones en 2022 y sólo 236 millones en 2023, bajo el actual gobierno.

"El avance de Michoacán en materia de rendición de cuentas es significativo. Se le ve muy bien al estado, con cambios y avances sustanciales", afirmó Colmenares Páramo, quien también felicitó al gobernador Ramírez Bedolla por atender y resolver los pendientes heredados.

El mandatario estatal enfatizó que su administración garantiza la transparencia en el ejercicio de los recursos, destacando la implementación del Gobierno Digital como una herramienta clave para simplificar trámites y servicios, además de fomentar la rendición de cuentas.

"La capacitación a nuestras funcionarias y funcionarios públicos fortalecerá las mejores prácticas en fiscalización en todas las áreas del gobierno," aseguró Ramírez Bedolla.

En esta jornada participaron de la ASF, Víctor Manuel Andrade Martínez, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y Aureliano Hernández Palacios Cardel, director general de Auditoría del Gasto Federalizado "D", entre otros. Del gobierno estatal, estuvieron Marco Antonio Bravo, auditor superior de Michoacán, y Luis Navarro García, secretario de Finanzas.

También asistieron Carlos Torres, secretario de Gobierno; Juan Antonio Magaña, presidente de la Mesa Directiva del Congreso local; Gerardo Contreras, presidente del Poder Judicial del estado, y Alfonso Martínez, alcalde de Morelia.



Foto: Especial

EL TITULAR de la ASF, David Colmenares (izq.) y el gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, ayer.

236

MDP fueron las observaciones en 2023



#TENDENCIAALZA

SUBE 65%
DECOMISO
DE ARMAS

EL ASEGURAMIENTO PASÓ DE 32 MIL
DISPOSITIVOS EN 2021 A 53 MIL EN 2024.
FISCALÍA RASTREA ORIGEN DE 58 MIL PIEZAS

POR ALMAQUIO GARCÍA

De octubre de 2021 a septiembre de 2024, el aseguramiento de armas de fuego en México aumentó 65 por ciento, al pasar de 32 mil a 53 mil dispositivos decomisados, entre los que se encuentran 972 de grueso calibre, 20 millones de cartuchos y tres mil granadas.

De acuerdo con datos de un informe solicitado a Estados Unidos, relacionado con el tráfico ilícito de armas, la Secretaría de Gobernación indicó que en el actual gobierno se mantiene una tendencia al alza de incautación.

70

• POR
CIENTO
DE ARMAS
SON DE EU.

972

• ARMAS,
DE GRUESO
CALIBRE.

El documento precisa que, por ejemplo, los rifles estilo Barrett calibre 50 han generado un grave impacto en la seguridad de México, y el porcentaje de estas armas recuperadas, respecto al total de armas aseguradas, aumentó 30 veces, al pasar de 0.1 por ciento en 2011, a 3 por ciento en 2020.

El informe, presentado en la Cámara de Diputados, refiere que los operativos para el aseguramiento de armamento que entra de manera ilegal a nuestro país son parte del entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos.

La dependencia federal re-

AMPLÍAN
CATÁLOGO

- Diputados avalaron que más funcionarios porten armas.
- Aplica a empresas públicas, paraestatales y órganos autónomos.
- Siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

porta que, desde octubre de 2024 al 25 de febrero de 2025, se incautaron 6 mil 582 mil armas de fuego, un millón 345 mil 397 cartuchos, 673 granadas, lo que representa 13 por ciento de armas de lo que se realizó en los últimos tres años del sexenio de López Obrador.

Se informó además que, en el objetivo de aumentar la capacidad de investigación y enjuiciamiento y desarrollar estrategias efectivas para contrarrestar el flujo ilegal de armas, México, junto con EU, ha trabajado en la ampliación y fortalecimiento del sistema de rastreo eTrace en las fiscalías estatales y actualmente 22 entidades, junto con la FGR, cuentan con este sistema.

La dependencia mencionó que, de octubre de 2021 a diciembre de 2023, el gobierno federal solicitó el rastreo de 58 mil 33 armas a través de eTrace, y de los cuales 18 mil 401 fueron exitosos. Como resultado, 802 casos han sido remitidos a la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y para su investigación. ●



Solicitan eliminar el decreto

Pedirán detener los ‘autos chocolate’



Guillermo Zárate, presidente de la AMDA, y Miguel Ángel Salim en la presentación de un libro sobre el sector automotor.

Afirma diputado que los vehículos usados dañan a industria nacional

ARELY SÁNCHEZ

Diputados federales de la Comisión de Economía, Comercio Exterior y Competitividad pedirán a la Presidenta Claudia Sheinbaum eliminar el decreto que permite y fomenta la regularización de vehículos usados extranjeros en México, los llamados “autos chocolate”.

El diputado panista Miguel Ángel Salim manifestó que la comisión a su cargo buscará hacer un llamado directo al Poder Ejecutivo para terminar con dicho decreto, ante el daño continuo que ha causado a la industria nacional, ya que ingresan a México vehículos usados que generalmente están en malas condiciones mecánicas.

“Creo que el decreto ha estado afectando a la industria automotriz local, porque si nosotros estamos defendiendo la industria mexicana, defendiéndola del tema de los aranceles, pues prácticamente ese decreto tiene cero aranceles.

“Estoy totalmente de acuerdo con la industria y tomo la palabra, vamos a presentar un exhorto (para que se elimine el decreto)”, manifestó ayer en entrevista, luego de la presentación del libro “La industria automotriz en México, historia de producción, distribución y exportación de vehículos” en la Cámara de Diputados.

El legislador detalló que el llamado por parte de la Comisión de Economía,

Comercio Exterior y Competitividad a la Presidenta Sheinbaum podría ser el próximo mes o incluso esperar más tiempo a que se definan mejor los aranceles que el Gobierno de Estados Unidos busca implementar a la industria automotriz de México.

“Ha habido varias voces para que realicemos un exhorto o un punto de acuerdo y que ya se elimine este decreto, estoy totalmente de acuerdo. La industria automotriz también así lo ha pedido.

“Yo creo que en este sentido hay que tener un poco de calma para esperar probablemente este mes o los siguientes 90 días y ver cómo van a quedar exactamente los aranceles”, expresó Salim.

ARANCEL A CHINA

De forma personal, el diputado federal buscará impulsar un punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía (SE) agregue algún tipo de cuenta compensatoria o aranceles de al menos 5 por ciento más a los vehículos de marcas chinas que se fabrican fuera de México, pues, desde su perspectiva, compiten de manera desleal con el resto de los autos en territorio nacional.

“He escuchado a muchos distribuidores de estos vehículos chinos desde hace años, por lo menos tres o cuatro años, que dicen que van a poner las plantas en México y no las han puesto.

“Entonces, desde mi punto de vista, es una competencia desleal para las plantas que están instaladas en México”, detalló el legislador sobre su propuesta.



Tarifa de 25%

Diputados piden elevar aranceles a autos chinos

Lilia González

lilia.gonzalez@eleconomista.mx

La Cámara de Diputados planteó a la Secretaría de Economía se analice establecer un arancel del 25% (actualmente es de entre 15% y 20%) a las importaciones de vehículos terminados originarios de China, baterías de litio y partes de alto valor de esa nación, para reducir el acceso a productos de terceros países con quien México no tiene acuerdos comerciales y alinearse a la política arancelaria impuesta por Estados Unidos que fortalezca la región.

El diputado Miguel Ángel Sallin Alle, presidente de la comisión de

Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara Baja, informó que envió un punto de Acuerdo al titular de la Secretaría de Economía, Marcelo Ebrard, para definir un arancel de 25% a los vehículos fabricados en China y comercializados en México, incluyendo a todas las marcas, como las estadounidenses.

“Considerando que Estados Unidos de América estableció un arancel del 25% a todos los vehículos y autopartes importados dentro de los cuales se consideran las exportaciones mexicanas relacionada con la industria automotriz, se considera óptimo que México imponga los aranceles siguientes a los productos provenientes de la República Popular China”, expone el Punto de Acuerdo.

La Comisión mencionada considera viable el arancel del 25% a los autos provenientes de China, a las baterías de ion-litio y componentes de altos valor; mientras que de 15 o 20% a autopartes básicas chinas y de 5 a 10% a las autopartes esenciales. De acuerdo con el diputado panista, México debería sumarse a la política arancelaria de EU.



Ayer la Sala Superior del TEPJF sesionó de manera virtual. FOTO: ESPECIAL

Resolverá órgano electoral caso de Chávez

Ordenan retomar queja por violencia política vs Blanco

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada retomar una queja de violencia política en razón de género en contra del entonces gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo.

Por unanimidad de votos, las y los magistrados del máximo Tribunal en materia electoral revocaron la sentencia emitida por la Sala Regional Especializada en la

que determinó desechar la queja por violencia política en razón de género de la entonces diputada de Morena, Juanita Guerra Mena, contra el exgobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo y otros funcionarios de la entidad, pues se argumentó que el caso había caducado.

Cabe señalar que el 14 de junio de 2023, la ahora senadora del PVEM, presentó ante el Instituto Nacional Electoral (INE) una denuncia en contra de Blanco Bravo, diversos servidores públicos y medios de comunicación por

violencia política, ya que en el marco de la conmemoración del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica “Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos”, no fue convocada a participar en las reuniones de organización del desfile cívico conmemorativo del día 2 de mayo y se le impidió instalar un templete para 200 personas.

De acuerdo con el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el pasado 8 de abril la Sala Especializada declaró de manera incorrecta y sin tener atribuciones, que se había actualizado la caducidad de su facultad sancionadora, debido a que este caso se alargó injustificadamente por un periodo de un año y 9 meses.

Y es que justificó dicha decisión al señalar que la caducidad del caso se actualiza en un año, contado a partir de la presentación de la denuncia o de su inicio oficioso.

Instituto de Chihuahua

Por otra parte, el TEPJF confirmó que el INE no tiene competencia para analizar la queja del PAN en contra de la senadora Andrea Chávez Treviño (Morena) por la presunta comisión de actos anticipados de campaña derivado de la realización de caravanas y brigadas de salud en Chihuahua.

El TEPJF consideró que el caso incide en la esfera de competencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, toda vez que sólo tienen efectos en ese estado.



Impulsar la competencia es apostar por una economía más incluyente y equitativa: Ramírez Cuéllar

'Esta propuesta representa una oportunidad para consolidar un marco legal moderno y sólido', destacó el diputado y vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena, Alfonso Ramírez Cuéllar.



23 Abril, 2025 • Redacción La-Lista

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena, señaló que se encuentra en espera de la presentación de la iniciativa del Ejecutivo Federal en materia de competencia económica, asimismo, resaltó como esperanzador que desde distintos poderes del Estado se avance hacia una agenda común que reconoce que una economía competitiva también debe ser incluyente.

"Esta propuesta representa una oportunidad para consolidar un marco legal moderno, sólido y alineado con los más altos estándares internacionales". Asimismo, guarda coincidencias con la iniciativa que él mismo presentó en el mes de febrero, se lee en un comunicado.

La presentación de la iniciativa es una señal de compromiso por construir mercados más justos, eficientes y equitativos, donde el bienestar de todas y todos los mexicanos esté al centro de la acción pública.

[Impulsar la competencia es apostar por una economía más incluyente y equitativa: Ramírez Cuéllar](#)



Sergio Mayer critica la difusión de narcocorridos en México: “Glorifican la violencia, el crimen y el odio” | Video

En redes sociales, el político de Morena recomendó a los ciudadanos en clasificar el consumo de contenidos que hacen apología al delito

Por Alejandra Zúñiga



El también actor hizo un llamado a ponerse de lado de las víctimas. (Facebook Sergio Mayer Breton)

Frente a la problemática de **violencia en México**, múltiples actores políticos han impulsado un discurso para evitar la promoción de narcocorridos y otros medios que hagan apología del delito en el país. Entre los mencionados destacó **Sergio Mayer**, diputado de Morena en el Congreso de la Unión, quien hizo un llamado para desalentar la **'glorificación de la violencia'**.

En su opinión, el **legislador político** emitió una mensaje dirigido a los ciudadanos para reflexionar sobre el contenido que transmiten este tipo de **géneros regionales**, por lo que solicitó a la mexicanos en **concientizar** sobre la música o medios de entretenimiento que visualizan/escuchan habitualmente.

Ante la polémica por la permisividad hacia los **corridos tumbados, narcocorridos o música regional** mexicana que aborde temas violentos relacionados con el crimen organizado, diversas entidades han optado por **imponer restricciones**. Esto luego de los recientes episodios en los que grupos musicales han exhibido imágenes de líderes o narcotraficantes como referentes de admiración, lo que afecta negativamente por fomentar una **cultura de paz** en el país.



Morena pide cárcel para reclutadores de jóvenes al crimen

Con el propósito de combatir las modalidades del crimen organizado para integrar en sus filas a niños y adolescentes, el diputado de Morena en el Congreso capitalino, Pedro Haces Lago, presentó una iniciativa para tipificar como delito el reclutamiento de menores con fines delictivos.

La propuesta de reforma al Código Penal de la Ciudad de México establece penas de 15 a 30 años de prisión y de 200 a mil días de multa o agravantes si el delito es cometido por familiares, tutores, servidores públicos, o si se ejerce violencia o se recluta a menores en situación de calle, discapacidad o migración.

En tribuna, el congresista explicó que actualmente el Código Penal local considera este acto sólo como un agravante, lo que genera un vacío jurídico que impide investigar y sancionar eficazmente a quienes utilizan a menores como "halcones", "mulas", mensajeros o sicarios.

Explicó que esto se basa en recomendaciones de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que han urgido a México a legislar sobre el tema y aumentar el presupuesto en prevención y atención a menores víctimas de violencia estructural.

Entre algunas cifras, refirió que de acuerdo con datos de la organización Reinserta, se estima que hasta 45 mil menores han sido cooptados por grupos delictivos en México, mientras que Unicef calcula que en el mundo más de 300 mil niñas y niños han sido reclutados por fuerzas o grupos armados.

Sin embargo, advirtió, "no existe una sola sentencia en México por reclutar a un menor para delinquir. Y eso es, simplemente, inaceptable".

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez para su análisis y dictamen. /RODRIGO CEREZO



Esta reforma no es simbólica. Es una acción concreta para proteger lo más valioso: nuestras infancias"

PEDRO HACES LAGO
Diputado local de Morena



... y PAN *balconea* lista de 12 candidatos al Poder Judicial

El PAN en el Senado presentó una lista de 12 candidatos en la elección judicial presuntamente vinculados con la defensa de personas relacionadas con el crimen organizado.”

Es candidato a juez penal ni más ni menos que el abogado del narcotraficante conocido como Z40, es candidato a juez penal, alguien que en su momento fue juez y que fue destituido por el Consejo de la Judicatura Federal por abuso sexual; es candidato a juez una persona que es ministro de culto de la iglesia de La Luz del Mundo y que se ha dedicado a defender al líder de esa iglesia que está acusado de abuso sexual de niños”, acusó el coordinador del PAN en el Senado, Ricardo Anaya.

El panista recaló que no hay dudas de que “muchos de estos sinvergüenzas, abogados de narcotraficantes van a terminar como jueces, como magistradas, como magistrados dictando sentencias a favor de sus patrones los narcotraficantes”.

Anaya Cortés indicó que esto es muestra de que el proceso

electoral está viciado de principio a fin.

“Esto es muestra de que el diseño de principio a fin es un cochinero, que ellos lo que pretendían era tomar el control del Poder Judicial pero ya se les salió de las manos y ahora lo que va a pasar es que en buena medida el Poder Judicial va a estar en las manos de los propios criminales”, indicó.

Los nombres de estos candidatos son de acuerdo a Anaya: Fernando Escamilla Villarreal, candidato a juez de Distrito Especializado del Cuatro Circuito y quien fuera abogado defensor de Miguel Ángel Treviño Morales El Z40 y Eleazar Medina Rojas El Chelelo exlíderes de Los Zetas.

Jesús Humberto Padilla Briones, candidato a Juez de Distrito en Materia Penal del Cuarto Circuito de Nuevo León, quien en el año 2017 fuera detenido en posesión de un arma de fuego y 17 dosis de droga.

Job Daniel Wong Ibarra, candidato a Magistrado de Circuito en Materia del Trabajo por el

Tercer Circuito de Jalisco, quien se desempeña como ministro de culto de la iglesia evangelista La Luz del Mundo, cuyo líder Naasón Joaquín García se encuentra en prisión en Estados Unidos por abuso de menores.

Francisco Martín Hernández, candidato a Magistrado de Circuito en Materia Penal por el Primer Circuito de la Ciudad de México y quien en 2015 fuera destituido de su cargo como juez penal en Jalisco por abuso sexual.

Edgar Agustín Rodríguez Beiza, candidato a Magistrado de Circuito en Materia Penal por el Primer Circuito de la Ciudad de México. En 2017 fue acusado de abuso sexual en contra de una alumna del Centro de Estudios Superiores de Ciencias Jurídicas.

Nicollino Giuseppe Mariano Cangiomilla Enríquez, candidato a Magistrado de Circuito en Materia Mixta por el Quinto Circuito de Sonora, quien se desempeñó de 2021 a 2024 como Coordinador del Sistema Estatal Penitenciario y bajo su encargo ocu-

rrieron diversos incidentes entre ellos la muerte de una reclusa, tráfico de estupefacientes e intoxicaciones de la población penitenciaria.

Andrés Montoya García candidato a magistrado del Tribunal Colegiado de Apelación del Quinto Circuito, quien es hermano de Antonio Montoya García ex policía judicial de Sonora vinculado en el año 2005 con la desaparición del periodista del periódico El Imparcial, Alfredo Jiménez Mota.

María del Socorro Pérez Córdova candidata a magistrada de Circuito en Materia Penal por el Cuarto Circuito de Nuevo León, quien fuera removida de su cargo de jueza de control en 2017, por ordenar la libertad de tres presuntos violadores.

Jacqueline Silva Betancourt, candidata a jueza de Distrito en Materia Mixta del Segundo Circuito del Estado de México, a quien en marzo de este año, el Consejo de la Judicatura Federal suspendió de sus funciones como jueza de control por retener a un trabajador de su juzgado y solici-



tarle la renuncia.

Margarita Garzón Munguía candidata a jueza de Distrito Mixta por el Quinto Circuito de Sinaloa, acusada en 2014 de atropellar y asesinar a una persona por conducir y maquillarse al mismo tiempo.

Madín Sinaí Menchaca Sierra, candidata a magistrada en Materia Administrativa en el Tercer Circuito de Jalisco y Betzabeth Almazan Morales candidata a jueza de Distrito en Materia Civil por el Tercer Circuito de Sonora.

Para el también excandidato presidencial, la única forma para evitar que algunas de estas personas se integren al Poder Judicial, es detener el proceso electoral.

“Muy fácil, echando abajo esta absurda y nociva reforma al Poder Judicial, esa es la manera, dándole el carpetazo a este absurdo ejercicio que va a terminar muy mal, que va a ser una mezcla de dos cosas, uno, que Morena controle los juzgados y dos, que muchos queden bajo el control absoluto de los narcotraficantes”, indicó. ● *(Alejandro Páez)*



Defiende Presidenta a titular de Bienestar

Atajan quejas contra Montiel

Ya terminó el tiempo de las gestiones personales, dice a diputados

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

La Presidenta Claudia Sheinbaum advirtió ayer a los diputados federales que se terminaron los tiempos de hacer gestiones personales, con cargo a los programas sociales.

La Mandataria fue cuestionada sobre los reclamos de legisladores de Morena en contra de la Secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, a quien acusaron de “nefasta” y de tratarlos como “perros de rancho”, por no convocarlos a los actos públicos que realiza en sus giras por el País.

Durante su conferencia mañanera, Sheinbaum recordó que el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador puso fin a prácticas del pasado, en las que diputados y senadores utilizaban los programas financiados con gasto público para promocionar su imagen.

“Lo que se terminó también en el sexenio del Presi-

dente López Obrador, y que nosotros no lo vamos a abrir, es la gestión personal de un diputado o diputada para un programa social”, sostuvo.

“Lo que no hacemos nosotros es la gestión personal de diputados y diputadas, eso se terminó, porque los programas son universales y en el caso de no ser universales, es casa por casa cómo se define quién tiene el programa, a partir de una definición, no es a partir de una gestión de una persona”.

El martes, durante la reunión plenaria de Morena en la Cámara de Diputados, legisladores arremetieron contra Montiel.

De acuerdo con audios del encuentro privado, legisladores denunciaron que se han acercado a la titular de Bienestar para pedirle que los invite a la entrega de apoyos de los programas sociales, pero, en respuesta, sólo han recibido regaños.

Incluso, la legisladora oaxaqueña Irma Juan Carlos acusó a la funcionaria de un trato déspota y consideró que sería “sano” para la 4T hacer un cambio en la dependencia.

La Presidenta explicó ayer que, aunque su Go-

bierno está abierto a atender preocupaciones o gestiones de casos concretos, no permitirá que políticos tomen el control de los programas sociales.

“Si una persona dice ‘no tengo la pensión de discapacidad o de adulto mayor’, estamos en el territorio, pues se atiende o vienen aquí a una gestión, pero esta cosa de que las y los diputados tienen sus gestiones personales para poderse promover, pues eso no”, sentenció.

“La promoción en nuestro movimiento también es casa por casa, difundiendo, promoviendo, pero no teniendo el control de un programa social, eso ya no existe”.

Al salir en defensa de la Secretaria del Bienestar, la Mandataria federal recordó su trayectoria e hizo énfasis en la carga de trabajo que tiene bajo su responsabilidad.

“Ariadna hace un excelente trabajo, es una mujer extraordinaria. No es fácil coordinar a todas y todos los Servidores de la Nación en todo el territorio nacional, tampoco es sencillo que se desarrollen todos los programas de Bienestar permanentemente”, aseveró.



Alfredo Moreno

■ La Presidenta Claudia Sheinbaum salió en defensa de la Secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, ante reclamos de diputados morenistas.



Recorre L1 con Brugada

“Ariadna Montiel, ejemplo de humildad”: Sheinbaum

GASPARVELA Y OMAR BRITO - PÁGS. 6 Y 7

Claudia: “Ariadna, ejemplo de humildad en el gobierno”

Resultados. Defiende a la secretaria de Bienestar tras quejas de diputados, a quienes llama a promoverse casa por casa y no con programas sociales; con Brugada, reabre cuatro estaciones de la Línea 1 del Metro

GASPARVELA Y OMAR BRITO
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta Claudia Sheinbaum elogió a la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, a quien calificó de “mujer extraordinaria y ejemplo de gobernar con humildad”.

Después de que un grupo de diputados de Morena pidió la renuncia de Montiel tras acusarla de actuar de forma incorrecta con ellos, la mandataria salió en defensa de su colaboradora.

“Ariadna hace un excelente trabajo, es una mujer extraordinaria, no es fácil coordinar a todos los Servidores de la Nación del país y tampoco es sencillo que se desarrollen todos los programas de Bienestar permanentemente. Hace poco, y tiene que ver con la carta que voy a enviar (a

Morena), hablaba de lo que significa gobernar con humildad, Ariadna es un ejemplo de ello.

“Ella también viene del movimiento estudiantil, nada más que de otra época, pero hace como 10 años, cuando había movilizaciones en las que participaba el (ex) presidente (Andrés Manuel) López Obrador, a veces se ponía un un cerco —porque la gente venía a saludar— y ahí estábamos Ariadna y yo con la cuerda”, detalló en la mañana.

A solicitud de la Presidenta, Montiel detalló las acciones que la dependencia a su cargo lleva a cabo este mes, como el censo de salud y bienestar, la entrega de tarjetas de la pensión para adultos mayores y de apoyos para mujeres.

“Estamos revisando todos los expedientes de la pensión de dis-

capacidad, que casi se registraron 270 mil personas y tenemos que verificar que sean casos permanentes, e iniciamos el censo de Infonavit, vamos a visitar 842 mil viviendas.

“De 65 mil asambleas de La Escuela es Nuestra nos faltan como ocho mil y se ya se están realizando 20 mil más del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), del cual la Presidenta dispuso que 10 por ciento fuera para la población indígena”, resaltó la funcionaria.

Agregó que el martes concluyó la entrega de 562 tarjetas para La Clínica es Nuestra, así como las siete mil 457 asambleas de las Tiendas del Bienestar.

“Le decía a la Presidenta hace una semana que teníamos que hacer 100 mil asambleas entre abril y



“Agradecerle, Presidenta, su solidaridad, su comentario y la confianza”

mayo de La Escuela es Nuestra, La Clínica es Nuestra, el FAIS, Tienda del Bienestar... hay una inversión importante de los recursos del pueblo y se tiene que procurar.

“Y agradecerle, Presidenta, su solidaridad, su comentario, pero sobre todo la confianza. Seguimos trabajando y coordinando, ya somos 55 mil compañeros en territorio”, puntualizó.

Sheinbaum agregó que le pidió a Montiel ir a San Quintín, Baja California, para ayudar a los jornaleros.

“Se fue tres días a San Quintín a ver cuál era la situación para diseñar el programa de estancias infantiles para jornaleras agrícolas y todo el apoyo que les tenemos que dar”, expuso.

La mandataria advirtió que su gobierno no abrirá gestiones personales de diputados, pues los programas son universales.

“Lo que no hacemos es la gestión personal de diputados, eso se terminó, porque los programas son universales y, en el caso de no serlo, es casa por casa como se define quién tiene el apoyo, no es a partir de una persona.

“Claro, si una persona dice ‘no tengo la pensión de discapacidad o de adulto mayor’, pues se atiende, pero que los diputados tengan sus gestiones personales para promoverse, pues no, en nuestro

movimiento es casa por casa, no teniendo el control de un programa social”, explicó.

Modernización

La Presidenta y la jefa de Gobierno de Ciudad de México, Clara Brugada, reinaugaron cuatro estaciones de la nueva Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y prometieron que este año quedarán listas las que faltan.

En la estación Chapultepec, ambas cortaron el listón e hicieron un recorrido por Sevilla, Insurgentes y Cuauhtémoc.

Sheinbaum reconoció que hubo un retraso importante, pues más que una remodelación se tuvo que hacer una reconstrucción casi en su totalidad.

Aún están pendientes las estaciones Juanacatlán, Tacubaya y Observatorio; no obstante, funcionarios y empresas involucradas en las labores se comprometieron a terminar los trabajos y comenzar las pruebas a finales de agosto y principios de septiembre.

“Hace cuatro años tomamos la decisión de renovar la línea cuando era jefa de Gobierno. Había varias decisiones (...) la verdad es que estaba en condiciones muy difíciles”, expresó la Presidenta.

Añadió que le da gusto que Brugada sea jefa de Gobierno, pues dará seguimiento a la remodelación hasta la estación Observatorio.

En su oportunidad, Brugada se dijo contenta por concluir “una etapa más de este gran proyecto de renovación iniciado por nuestra Presidenta.

“Esta renovación nos permite la posibilidad de aumentar

trenes, hoy (miércoles) vamos a arrancar con 23 unidades, lo que reduce el tiempo de espera”.

Afirmó que está modernización se convirtió en la más ambiciosa en la historia del Metro y que su gobierno continuará una remodelación profunda de todo el sistema de transporte. —

Avances

La secretaria Ariadna Montiel informó de la cobertura a más de un millón de mujeres derechohabientes



18,673,101

Beneficiarios de programas



1,107,069

Con Pensión Mujeres Bienestar



5,566.4

Mdp
Inversión a marzo de 2025



3,000

Pesos
Recursos bimestrales



21 al 30

Abril
Entrega de tarjetas (registros de febrero)

Del 4 al 30 de agosto será el próximo registro

• FUENTE: Gobierno de México
• GRÁFICO: Juan Carlos Fleiter



“Es una mujer extraordinaria”, asegura

Sheinbaum respalda el trabajo de Montiel

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

La Presidenta Claudia Sheinbaum se pronunció en respaldo de la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, tras darse a conocer el martes que un grupo de diputados de Morena exigió su destitución, hecho que la mandataria atribuyó a descontentos de legisladores que no obtuvieron respuesta de la funcionaria ante gestiones personales que le plantearon para autopromoverse, las cuales, dijo que no se permitirán en el movimiento de la 4T.

De acuerdo con audios ventilados correspondientes a una reunión plenaria privada de la bancada guinda, un grupo de legisladoras acusó malos tratos por parte de la funcionaria, como respuestas “déspotas” cuando se le exponen necesidades de las comunidades.

“**SÍ, TENGO** un comentario: Ariadna hace un excelente trabajo. Es una mujer extraordinaria. Lo que se terminó (...) es la gestión personal de un diputado o diputada para un programa social”

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México

Aunque en un inicio la mandataria se rehusó a opinar sobre el tema, más adelante en su conferencia resaltó el trabajo que Montiel realiza en el territorio nacional por medio de coordinación con todos los servidores de la nación, tarea que, dijo, no es fácil.

“Sí, tengo un comentario: Ariadna hace un excelente trabajo. Es una mujer extraordinaria. No es fácil coordinar a todas y todos los Servidores de la Nación en todo el territorio nacional. Tampoco es sencillo que se desarrollen todos los Programas de Bienestar permanentemente”, comentó.

Luego de que invitó a la secretaria a detallar todas las actividades que realiza, Sheinbaum Pardo la definió como un ejemplo de “gobernar con humildad”, y recordó episodios políticos que compartieron junto al expresidente Andrés Manuel López Obrador.

“Y les platico porque vale la pena y tiene que ver con la carta que voy a enviar

LA PRESIDENTA atribuye inconformidad de diputados de Morena a que no tuvieron respuesta a sus gestiones personales; no se permitirá que usen programas para promoverse, dice



LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum y la secretaria Ariadna Montiel, ayer.

(a Morena) porque hace poco hablaba de lo que significa gobernar con humildad y Ariadna es un ejemplo de ello. Hace pues 10 años, cuando había movilizaciones en las que participaba el presidente López Obrador, a veces se ponía un cerco, porque la gente lo venía a saludar y para evitar que hubiera, se ponía una cuerda, pues ahí estábamos Ariadna y yo con la cuerda protegiendo a los que eran la descubierta, que se llamaba entonces, de las movilizaciones”, recordó.

En un segundo punto, refirió que el descontento expuesto en San Lázaro parte de la negativa de la secretaria a ceder a gestiones que algunos diputados han hecho respecto a los programas sociales que entrega la Federación, lo cual dijo que no va a permitir.

Afirmó que hay diputados federales que hacen gestiones personales para promover su imagen, lo cual dijo que no se debe hacer dentro del movimiento político de la 4T, porque no se puede aspirar a tener control sobre alguno de los programas sociales.

“Lo que se terminó también en el sexenio

del presidente López Obrador y que nosotros no vamos a abrir es la gestión personal de un diputado o diputada para un programa social. Lo que no hacemos nosotros es la gestión personal de diputados y diputadas. Eso se terminó, porque los programas son universales y en el caso de no ser universales, es casa por casa”, dijo.

Agregó que si hay algún caso en donde los legisladores tengan conocimiento de que alguna persona no cuenta con el programa que le corresponde, hay formas de hacer saber a la dependencia como lo haría cualquier otro ciudadano, pues enfatizó que ese acercamiento no es exclusivo de los diputados.

“Lo que sí no va a haber, porque no está bien, es que un diputado de algún partido, o en particular del partido político del que provenimos, quiera usufructuar un programa social. Eso no, no es un asunto personal, éstos son derechos del pueblo de México y así deben de tratarse, y por eso es muy estricta Ariadna en eso de que nadie esté pidiendo o agenciándose de manera personal un programa”, enfatizó.



No se permitirá el usufructo de programas sociales para fines personales: dice Sheinbaum a legisladores

Ya no pueden ser utilizados para la promoción, ni mucho menos para su control

Por Eduardo Marsan

23 Abr, 2025 10:38 a.m. MX



La presidenta dio su respaldo a Ariadna Montiel, titular del Bienestar tras los señalamientos en su contra y sugirió corrupción en el organismo que lleva.

Luego de que se filtraran **audios de una reunión a puerta cerrada de un grupo de 80 legisladores de *Movimiento de Regeneración Nacional* (MORENA)**, donde se quejaron de las actitudes de ***Ariadna Montiel Reyes***, titular del Bienestar, al grado de que algunos pidieron su destitución, acusándola de **malos tratos y presuntos actos de corrupción**.

La presidenta ***Claudia Sheinbaum Pardo*** en un principio se negó a hablar del asunto, pero instantes después reuló y aprovechó para defender la labor de la funcionaria, aclarar la situación y de paso **mandar un mensaje claro** en su habitual conferencia matutina.

El origen del malestar

La mandataria explicó que **los programas sociales ya no serán de uso personal**, "Lo que se terminó también en el sexenio de López Obrador y que nosotros no lo vamos a abrir, es la gestión personal de un diputado o diputada para un programa social (...) **eso se terminó, porque los programas son universales** y en el caso de no ser universales, es casa por casa como se define quién tiene el programa, a partir de una definición no a partir de una gestión de una persona".

[No se permitirá el usufructo de programas sociales para fines personales: dice Sheinbaum a legisladores - Infobae](#)



Sheinbaum defiende a Ariadna Montiel, secretaria del Bienestar, tras quejas de diputados de Morena: “una mujer extraordinaria”

La presidenta de México dijo que Montiel realiza un excelente trabajo

Por Miguel Flores



Ariadna Montiel, secretaria del Bienestar, se presentó este miércoles a la conferencia de prensa matutina. Foto: X@A_MontielR

Ante los rumores de que al interior del partido **Movimiento Regeneración Nacional (Morena)** hay molestia con la titular de la **Secretaría del Bienestar, Ariadna Montiel**, y de que incluso miembros del partido piden su destitución, **la presidenta Claudia Sheinbaum salió en su defensa este miércoles, durante la conferencia de prensa matutina.**

Ante la pregunta expresa de una reportera presente en la conferencia matutina, sobre qué opinaba sobre los **audios que se filtraron en la que diputados del partido oficialista se quejaban de la secretaria del Bienestar y la acusaban de no responderles las llamadas** e incluso que acusaban que había corrupción dentro de la institución, **Sheinbaum aseguró que Montiel realiza un excelente trabajo y que era una mujer extraordinaria.**

“Ariadna hace un excelente trabajo, **es una mujer extraordinaria**, no es fácil coordinar a todas y todos los servidores de la nación en todo el territorio nacional, **tampoco es sencillo que se desarrollen todos los programas del Bienestar permanentemente**”, señaló la presidenta de México.

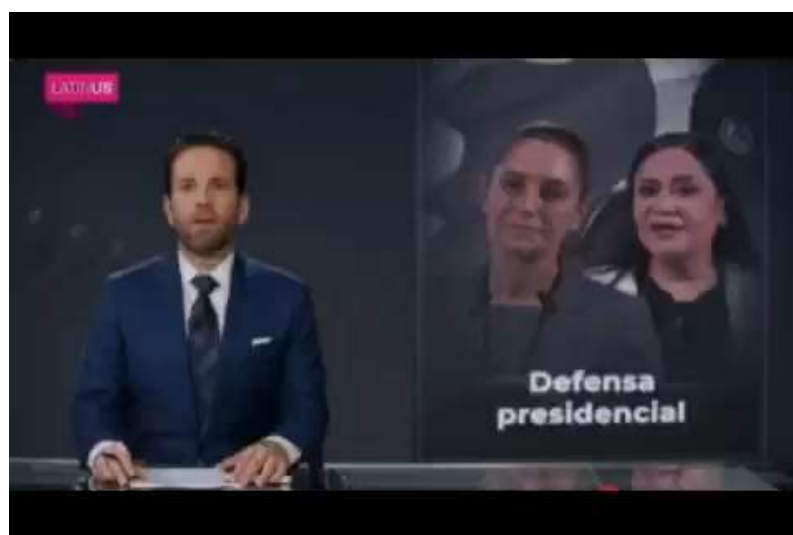
[Sheinbaum defiende a Ariadna Montiel, secretaria del Bienestar, tras quejas de diputados de Morena - Infobae](#)



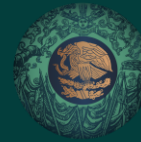
La Presidenta defiende a Ariadna Montiel de diputados de Morena

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS LORET DE MOLA).- El día de ayer presenté las grabaciones de la reunión privada en la que legisladores y legisladoras de Morena, se quejan de la secretaria del Bienestar del Gobierno Federal, Ariadna Montiel, la acusan de malos tratos, de corrupción, hasta piden su renuncia.

Hoy la funcionaria denunciada, estuvo en la mañana, la presidenta Claudia Sheinbaum la defendió, intentando descalificar la información sobre las denuncias de los diputados morenistas.



<https://onedrive.live.com/?qt=allmyphotos&photosData=%2Fshare%2FBEBB992B33844BAA%21s0f727314452d46ffa95f3c5ac6f09421%3Fithint%3Dvideo%26e%3DiPwBXX%26migratedtospo%3Dtrue&sw=bypassConfig&cid=BEBB992B33844BAA&id>



Entrevista / Arturo Ávila Anaya (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI).- “Todas y todos coinciden en que el anuncio, el spot que el gobierno de Estados Unidos estuvo promoviendo a través de concesionarias de radio de televisión, incluso de empresas de redes digitales con pautas segmentadas en nuestro país, pues fue verdaderamente un acto lamentable, es clarísimo, que tiene contenidos racistas, es clarísimo, que tiene contenidos de odio, es clarísimo, que está criminalizando a la migración. Así es que la presidenta ya mandó la iniciativa y nosotros estaremos sesionando el día de hoy, el día de mañana, también la próxima semana y probablemente esta misma semana si no la próxima, para cuidar mucho proceso legislativo, tendremos ya una nueva legislación en la materia”.

https://drive.google.com/file/d/1oTzMO280Xlw8ygFPv_PtV3hs0Pr4uw33/view



Concentrará atribuciones Agencia de Transformación Digital

Toma 4T control total de telecomunicaciones

Advierten que ley va en perjuicio de la competencia y la libre expresión

MAYOLO LÓPEZ

A través de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que llegó ayer al Senado, el Gobierno federal busca tomar el control del sector, acusaron legisladores de Oposición.

De acuerdo con la propuesta de ley, las facultades de la nueva Agencia de Transformación Digital contemplan desde el otorgamiento de concesiones hasta la supervisión de contenidos y la capacidad de limitar los espacios publicitarios.

La iniciativa busca concentrar en la Agencia de Transformación Digital, que encabeza José "Pepe" Merino, facultades que tenía el desaparecido Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como las secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes.

Según las bancadas del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano en el Senado, la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LM-

AMPLIAS FACULTADES

Será la primera vez desde 1995, cuando fue creada la Cofetel, que las decisiones del sector serán centralizadas en una secretaría de Estado: la Agencia de Transformación Digital. Estas son algunas de sus facultades:

- **Otorgamiento, revocación y renovación de concesiones** de telecomunicaciones y radiodifusión.
- **Implementación de procesos de licitación** y asignación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico.
- **Resolver los desacuerdos** de compartición de infraestructura entre concesionarios.
- **Supervisión de contenidos.**
- **Establecimiento de límites** en contenidos publicitarios, a través de "máximos de tiempos publicitarios".
- **Emisión de lineamientos** para que los concesionarios cumplan Códigos de Ética.



TR) provocará competencia desleal, distorsiones económicas y centralizará funciones en la nueva Agencia de Transformación Digital, en perjuicio de la libertad de expresión y el desarrollo digital.

"La Agencia deberá emitir lineamientos para los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos para que los Códigos de Ética aseguren el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos, en términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución", se lee en el

documento.

La propuesta de ley incorpora además un esquema de sanciones y plantea un "prudente equilibrio" entre publicidad y programación transmitida por día, incorporando máximos de tiempos publicitarios.

Sobre los candados para impedir la difusión de propaganda extranjera, incorpora un par de artículos para que los concesionarios de radiodifusión pidan permiso a la Segob antes de que transmitan spots de Gobiernos extranjeros.

La bancada del PAN en el

Senado advirtió una "subordinación al Ejecutivo federal" de la Agencia de Transformación, y destacó que si antes el IFT otorgaba y regulaba concesiones, ahora será la Agencia la que controlará y revocará dichos permisos. "Existe un riesgo de concentración sin contrapesos", indicó.

Para Movimiento Ciudadano, el cambio más significativo es la eliminación de la autonomía del IFT.

"La concentración de funciones regulatorias en el Ejecutivo rompe con los principios de imparcialidad, competencia técnica y control del poder. También se observan riesgos en la asignación directa del espectro y en la falta de garantías para la neutralidad de la red y la defensa de audiencias.

"La legislación representa un giro hacia un modelo centralista y de control político sobre sectores clave para la libertad de expresión y desarrollo digital", destacó el partido naranja.

La bancada del PRI alertó que la 4T abre la posibilidad de que cualquier dependencia del Gobierno tenga una concesión para vender servicios de internet y telefonía al público en general.



Ley contra spots extranjeros prevé cancelar concesiones

La iniciativa presidencial indica que el retiro se realice por razones de seguridad o cuando lo exija el interés público; contempla multas a concesionarios

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Después de la transmisión de un spot antiinmigrante de Estados Unidos en la televisión abierta mexicana, la presidenta Claudia Sheinbaum propone crear la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la que se prevé el retiro de concesiones de radio y televisión “cuando lo exija el interés público” o “por razones de seguridad nacional”.

Se contempla la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que asumirá

las funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta iniciativa, que se prevé que el Senado apruebe en *fast track*, prohíbe que concesiones de radio, televisión o audio transmitan propaganda política, ideológica y comercial de otros países, y establece multas de hasta 5% de los ingresos a los concesionarios que lo hagan.

Con esta reforma, el gobierno federal busca blindar la soberanía informativa del país y evitar cualquier tipo de influencia externa en los asuntos internos a través de los medios de comunicación.

| **NACIÓN** | **A8**

EL DATO

En televisión abierta mexicana se han transmitido spots de Kristi Noem, secretaria de Seguridad Nacional de EU, contra migrantes.



Aprietan a concesionarios con multas y quitar permisos

La Mandataria propone una nueva norma para prohibir spots de gobiernos extranjeros; quien lo haga tendrá multas de 2% y hasta 5% de sus ganancias totales

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La iniciativa de reforma que expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión que envió la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado y que se aprobará vía *fast track* prevé “rescatar” o quitar las concesiones de radio y televisión a concesionarios “cuando lo exija el interés público” o por “razones de seguridad nacional” a petición del titular del Ejecutivo federal.

Entre las atribuciones de la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones se cuenta que podrá, de oficio, “cambiar o rescatar bandas de frecuencias o recursos orbitales, en cualquiera de los siguientes casos”:

“Cuando lo exija el interés público; por razones de seguridad nacional a solicitud del Ejecutivo federal; para la introducción de nuevas tecnologías; para solucionar problemas de interferencia perjudicial; para dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano”.

Asimismo, se podrá “rescatar” una concesión de radio o televisión “para el reordenamiento de bandas de frecuencia y para la continuidad del servicio público”.

El artículo 68 establece que “para el rescate de una banda de frecuencia concesionada o de recursos orbitales, la agencia deberá notificar al concesionario las razones en las que justifican su determinación, otorgándole un plazo de 35 días hábiles para que surta efecto para que manifieste lo que a derecho convenga”.

La iniciativa establece el nuevo organismo regulador que será la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que asumirá todas las funciones, atribuciones, recursos y procedimientos en curso



Thank you, President Donald J. Trump,

El gobierno de Donald Trump, a través de su secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem, sugirió a los migrantes que abandonen EU.

NO SE PERMITIRÁ PROPAGANDA DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

La Cámara de Senadores aprobará en *fast track* la iniciativa de reforma a las telecomunicaciones.

- Se prevé “rescate” de concesiones por “interés público” y “seguridad nacional”.
- Concesionarios tendrán 35 días para responder ante un “rescate”.
- Multas de 5% de ganancias a quien transmita spots de gobiernos extranjeros.
- Concesionarios no podrán transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos.
- Segob ordenará, de manera precautoria, la suspensión inmediata de la transmisión de la publicidad e iniciará el procedimiento de imposición de sanción correspondiente.



del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Entre los aspectos más destacados de la iniciativa se encuentra un nuevo esquema de sanciones económicas, que van de 0.01% a 0.75% de los ingresos de los sujetos regulados, incluso en casos de cláusulas abiertas o tipos administrativos no especificados.

El decreto dice que las concesiones y autorizaciones vigentes se respetarán, pero se contempla la transición de títulos habilitantes anteriores a 2014 al nuevo régimen legal.

Multas de 5%

Asimismo, la reforma que expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión que envió la Presidenta prohíbe que concesiones de radio, televisión o audio transmitan propaganda política, ideológica y comercial de otros países, así como se establecen multas de hasta 5% de los ingresos a los concesionarios que incurran en ello.

Durante la sesión ordinaria de ayer miércoles y luego de que se recibió la iniciativa presidencial, se turnó a comisiones para su análisis y se espera que esta misma semana sea avalada por el pleno.

Con esta reforma, el gobierno federal busca blindar la soberanía informativa del país y evitar cualquier tipo de influencia externa en los asuntos internos a través de los medios de comunicación.

La iniciativa se turnó a la unidad de Comunicaciones, Radio y

5%

DE MULTA

de los ingresos totales a los concesionarios que violen la ley.

REFORMA A LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

"[La iniciativa de reforma propuesta por la Presidenta busca] el reordenamiento de bandas de frecuencia y para la continuidad del servicio público"

"Los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión, televisión o audio restringidos en el país, no podrán transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos o entidades extranjeras"

311

CUARTILLAS

forman la iniciativa que la presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado.

"Para el rescate de una banda de frecuencia concesionada o de recursos orbitales, la agencia deberá notificar al concesionario las razones en las que justifican su determinación"

"[La iniciativa enviada por la Presidenta al Senado dice que] tampoco se permitirá que gobiernos extranjeros utilicen los medios de comunicación nacionales para influir en los asuntos internos del país"



Televisión y Estudios Legislativos para su dictaminación.

La iniciativa establece multas de entre 2% y 5% de los ingresos totales del concesionario que emita propaganda de gobiernos extranjeros.

“Se sancionará con multa por el equivalente de 2% hasta el 5% de los ingresos del concesionario, autorizado, programador, o plataforma digital por incumplir la prohibición de publicidad establecida en el artículo 210 de la ley”.

En el artículo 210 se responde a los spots difundidos en canales mexicanos de televisión abierta donde la secretaria de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Kristi Noem, advierte a los inmigrantes indocumentados que abandonen el país o se enfrentarán a la deportación y la imposibilidad de regresar a ese país.

“Los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión, televisión o audio restringidos en el país, no podrán transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos o entidades extranjeras, con excepción de la promoción turística o cultural”.

Dicho artículo continúa y expone que “tampoco se permitirá que gobiernos extranjeros utilicen los medios de comunicación nacionales para influir en los asuntos internos del país.

“Las plataformas digitales, cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional, no podrán comercializar espacios publicitarios para la difusión de propaganda o cualquier información de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales o turísticos”.

“Queda prohibido a los programadores y operadores de señales, transmitir por sí o a través de concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos publicidad, propa-

ganda o cualquier información de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales o turísticos”, destaca la iniciativa.

El documento de 311 cuartillas añade que se vigilará y supervisará que la publicidad que se transmita mediante servicios de radiodifusión, de televisión o audio, restringidos y en plataformas digitales, no contravengan las disposiciones previstas en el artículo 210 de esta Ley.

“En caso de identificar publicidad, propaganda o información general de gobiernos extranjeros, distinta de aquella que tenga fines culturales o turísticos, a la que se refiere el artículo 210 de la Ley, la Secretaría de Gobernación ordenará, de manera precautoria, la suspensión inmediata de la transmisión de la publicidad e iniciará el procedimiento de imposición de sanción correspondiente.

Además, se suspenderán por 60 días hábiles varios trámites y procedimientos, sin afectar las obligaciones de los concesionarios y agentes regulados.

Se incluyen causales para la revocación de concesiones, como el incumplimiento del Plan de Reemplazo de Recursos Orbitales.

También garantiza la preservación de los derechos laborales de los trabajadores del IFT, quienes serán reubicados conforme a la normatividad aplicable. Además se instruye a la agencia a emitir en un plazo de 180 días, un plan de licitación de bandas de frecuencia para promover un desarrollo eficiente del sector. ●



CIRT analiza ley propuesta por la Presidencia

Señala que después de la revisión emitirá su postura al respecto

**IVETTE SALDAÑA
Y TLÁLOC PUGA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Consultada por EL UNIVERSAL, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) informó que revisa el texto que circula de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión enviado al Senado por la presidenta Claudia Sheinbaum.

De acuerdo con el organismo empresarial que cuenta con más de mil 600 afiliados en el territorio nacional, será hasta después de que concluya el análisis de la iniciativa cuando se emitirá la postura del sector.

La propuesta del Ejecutivo federal establece multas de 2% a 5% de los ingresos totales del concesionario de radio, televisión o audio que transmita propaganda política e ideológica de gobiernos de otros países.

Como ejemplo, Televisa, la compañía de medios de comunicación más grande en el mundo de habla hispana, reportó una facturación total de 62 mil 261 millones de pesos a lo largo del año pasado.

CIRT

"Por ahora se revisa el texto que circula de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión enviado al Senado por la presidenta Claudia Sheinbaum"

De acuerdo con un ejercicio realizado por esta casa editorial, en el caso de la televisora, la sanción de 5% equivaldría a 3 mil 113 millones de pesos.

Esa cifra representa el presupuesto deseable para el próximo año de Universidades para el Bienestar *Benito Juárez García*, establecido en 3 mil 121 millones de pesos en los Precriterios Generales de Política Económica 2026, documento que la Secretaría de Hacienda presentó este mes al Congreso de la Unión.

En tanto, TV Azteca, la segunda mayor televisora en el país, tuvo ingresos totales por 15 mil 100 millones de pesos en 2022, el último año consultable pues dejó de cotizar en la BMV a mediados de 2023. En su caso, la multa de 5% serían 755 millones de pesos. ●



INICIATIVA DE LEY

Dan poder absoluto a la Agencia Digital

PODRÁ decidir sobre concesiones de radio, televisión y banda ancha, así como para suspenderlas, pero deja intactos los derechos de los actuales concesionarios

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

La Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, envió al Senado su propuesta de nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que otorga un poder absoluto a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para decidir sobre concesiones de radio, televisión y banda ancha, así como para suspenderlas, pero deja intactos los derechos de los actuales concesionarios.

Además, la Agencia podrá "proveer el servicio de Internet a usuarios finales, por sí o mediante asociación público privada, en este último caso, siempre que el Estado mantenga en todo momento la dirección y control del proyecto. Las funciones que el Estado ejerza en la provisión del servicio de Internet no constituirán monopolios", con lo cual se sustenta legalmente el servicio de Internet que puede ofrecer el Ejecutivo federal.

Con texto que quedan en lo general y deja en claro que los detalles serán definidos por la Agencia, la iniciativa contiene disposiciones como que "las autoridades competentes podrán solicitar la colaboración de la Agencia para el bloqueo temporal a una Plataforma Digital, en los casos en que sea procedente por incumplimiento a disposiciones u obligaciones previstas en las respectivas normativas que les sean aplicables.



Se reduce de un año a 30 días hábiles el periodo que tendrá la Agencia para determinar si existe interés público en recuperar el espectro radioeléctrico o los recursos orbitales."

INICIATIVA DE LEY

"La Agencia emitirá los Lineamientos que regulen el procedimiento de bloqueo a una Plataforma Digital", dice.

Dispone también que "las personas morales que cuenten con concesión de bandas de frecuencias para uso social o social comunitaria para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, a más tardar el treinta de junio de cada año, deberán presentar para autorización de la Agencia, la relación de los integrantes que participen directa o indirectamente en la conformación de la concesionaria, sus socios o asociados. Se requerirá la aprobación de la Agencia para la integración de socios o asociados a la estructura societaria de la concesionaria".

La nueva ley es igual a la ley actual, incluso la mayoría de sus párrafos son idénticos, pero con la diferencia de que las decisiones colegiadas que tomaba el Instituto Federal de Telecomunicaciones ahora serán asumidas por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones; desaparecen el Consejo Consultivo, el Comité de Evaluación y excluyen de todo el proceso a la Secretaría de



Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Reduce de un año a 30 días hábiles el periodo que tendrá la Agencia para determinar "si existe interés público en recuperar el espectro radioeléctrico o los recursos orbitales; en caso afirmativo, notificará al concesionario su determinación y procederá la terminación de la concesión al término de su vigencia", cuando un concesionario de bandas de frecuencia o recursos orbitales solicite una prórroga.

Mantiene el concepto de "agente preponderante" que fue creado para la ley actual y que impide que un solo concesionario domine todo el mercado en radio, televisión, internet o telefonía; agrega el concepto de Agente de Poder Sustancial que es el que "tiene poder sustancial en algún mercado relevante de los sectores de radiodifusión o telecomunicaciones, conforme a lo establecido en la ley de competencia económica".

Mantiene el plazo de 30 años de concesión, que ahora se llamarán concesiones únicas y serán de uso

30 AÑOS

es el plazo que se mantiene para las concesiones, que sería prorrogable.

privado, público y social, que pueden ser prorrogables por el mismo tiempo; añade como requisito que para obtener la concesión necesitarán presentar "medidas que promuevan la igualdad de género".

Conserva también las concesiones por 20 años, prorrogables por el mismo tiempo, para uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial y para uso público.

También mantiene todos los artículos referentes a las obligaciones de todos los concesionarios a colaborar con las autoridades para bloquear señales, localizar usuarios o participar en lo que el gobierno federal considere necesario para combatir el crimen, como permitir el acceso a los datos de los usuarios de sus

servicios, en los términos de la ley actual.

Mantiene la disposición de que "la prestación de todos los servicios de interconexión (...) será obligatoria para el agente económico preponderante o con poder sustancial".

De igual manera, mantiene las disposiciones de derechos de los usuarios, la prohibición de cobrar largas distancias telefónicas, pero añade que las concesionarias no podrán condicionar o impedir que un usuario cambie su paquete de contratación a prepago.

En el régimen transitorio dispone que "las concesiones únicas y de espectro radioeléctrico, así como las autorizaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto que se encuentren vigentes, se mantendrán en los términos y condiciones consignados en los respectivos títulos habilitantes hasta su terminación, a menos que se obtenga la autorización de modificación o para prestar servicios adicionales a los que son objeto de su concesión, en cuyo caso, se estará a los términos y condiciones que la Agencia establezca.



OPOSICIÓN ACUSA AL GOBIERNO DE QUERER CONTROLAR CONTENIDOS

Dictamina hoy el Senado ley para prohibir la propaganda extranjera

Reforma contempla sanción de hasta 5% de las ganancias del concesionario

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Comisiones unidas del Senado dictaminarán hoy la nueva Ley de Telecomunicaciones para reestablecer la prohibición de propaganda extranjera—que impone sanciones de hasta 5% de los ingresos del concesionario—, y homologarla ante la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyas funciones pasaron a la Agencia Digital de Telecomunicaciones.

“La próxima semana estaríamos en condiciones de aprobar la iniciativa en tiempo para mandarla a la Cámara de Diputados y para que nos la regrese”, dijo Gerardo

Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva.

La Cámara alta recibió la iniciativa de parte del Ejecutivo ayer y se turnó a las comisiones unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos.

En su artículo 210 establece la prohibición para “transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos o entidades extranjeras, con la excepción de la promoción turística o cultural. Tampoco se permitirá que los gobiernos extranjeros utilicen los medios de comunicación nacionales para influir en asuntos internos del país”.

La determinación sería aplicable para los concesionarios, así como plataformas digitales, cuyos contenidos estén disponibles en territorio nacional. Quienes incumplan con el ordenamiento estarán sujetos a multas que irán de 2 hasta 5% de los

ingresos del concesionario. El resto de las sanciones que tiene esta ley permanecen igual.

La iniciativa para reestablecer la prohibición surge a partir de la difusión de *spots* del gobierno de Estados Unidos, en TV abierta y YouTube, en los que se criminaliza a los migrantes.

En el derecho de las audiencias, restablece que se diferencia con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta.

De la iniciativa destaca la posibilidad de que los concesionarios puedan tener un descuento en el aprovechamiento del uso del espectro radioeléctrico, “a cambio de obligaciones de cobertura social que determine la agencia”.

Al respecto, Ricardo Anaya, coordinador de la bancada del PAN, criticó que inicialmente se haya dicho que sólo sería el artículo respecto de la propaganda, y finalmente se envió una reforma a toda la ley.

“Dijeron ‘vamos de una vez aprovechando para meter una ley completa’. Tenemos una preocupación fundada de que se trate de una nueva ley que vendría a darle más poder de censura y de control al gobierno de México, sobre todo aquello que se puede difundir en televisión y en radio”.



EL SENADO REvisa LA PROPUESTA

Sheinbaum crea *súper* agencia de telecomunicaciones

JUAN LUIS RAMOS Y JORGE SALCEDO

La iniciativa llega luego de los mensajes del gobierno de EU en la televisión nacional

La transmisión de anuncios del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés) durante partidos de fútbol de la Liga MX —en los que se advierte a “criminales extranjeros” que no crucen la frontera— fue interpretada como un pretexto oportuno para concretar una transformación regulatoria más amplia. Ayer, la Presidencia envió al Senado una iniciativa de ley que concentra las fun-

ciones regulatorias en telecomunicaciones y radiodifusión en una agencia subordinada al Ejecutivo.

La iniciativa de Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que “la Secretaría de Gobernación ejercerá las facultades correspondientes a la administración de los tiempos de Estado [...] así como vigilar que las transmisiones de radiodifusión y contenidos audiovisuales se

apeguen a lo establecido en la ley, debiendo sancionar su incumplimiento”.

Además, establece: “Se impondrán multas de hasta el cinco por ciento de los ingresos anuales a los concesionarios que transmitan propaganda de gobiernos extranjeros, con excepción de la promoción turística o cultural y otros casos determinados por la Agencia”.

Jorge Bravo, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), consideró la iniciativa “centraliza las atribuciones y el poder del sector en la Presidencia de la República”. **Pág. 4**

**SHEINBAUM ENVÍA INICIATIVA AL SENADO**

Súper agencia regulará las telecomunicaciones

JUAN LUIS RAMOS Y JORGE SALCEDO**La iniciativa surgió después de que en canales de televisión abierta se transmitiera un comercial antimigrante de EU**

La transmisión de anuncios del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés) durante partidos de fútbol de la Liga MX —en los que se advierte a “criminales extranjeros” que no crucen la frontera— fue interpretada como un pretexto oportuno para concretar una transformación regulatoria más amplia. Desde hace meses, el gobierno federal mexicano impulsa una transformación de fondo: una nueva ley que concentra las funciones regulatorias en telecomunicaciones y radiodifusión en una entidad subordinada al Ejecutivo, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La iniciativa de Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, enviada por la Presidencia al Senado, establece que “la Secretaría de Gobernación ejercerá las facultades correspondientes a la administración de los tiempos de Estado [...] así como vigilar que las transmisiones de radiodifusión y contenidos audiovisuales se apeguen a lo establecido en la ley, debiendo sancionar su incumplimiento”.

Además, el proyecto prevé penalizaciones económicas a medios nacionales que emitan mensajes de gobiernos extranjeros: “Se impondrán multas de hasta el cinco por ciento de los ingresos anuales a los concesionarios que transmitan propaganda de gobiernos extranjeros, con excepción de la promoción turística o cultural y otros casos determinados por la Agencia”.

Este nuevo marco normativo elimina al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), un órgano constitucional autónomo, y transfiere sus funciones al Poder Ejecutivo a través de la Agencia creada en noviembre pasado y encabezada por José Antonio Peña Merino.

La Agencia tendrá la responsabilidad de administrar el espectro radioeléctrico, regular la radiodifusión, supervisar servicios, otorgar concesiones y aplicar sanciones, “lo que incluye la elaboración y aprobación de planes y programas de uso, el establecimiento de condiciones para la atribución de bandas de frecuencia, el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y constancias de registro, la supervisión de las emisiones radioeléctricas, la aplicación del régimen de sanciones, y cualquier otra acción necesaria”, indica el documento.

La iniciativa otorga al Ejecutivo Federal control total sobre las asignaciones, regulaciones y supervisiones sin requerir, como antes, la intervención de un órgano independiente como el IFT. “El Gobierno Federal contará con las concesiones, autorizaciones y asignaciones en radiodifusión y telecomunicaciones, necesarias para el ejercicio de sus funciones”.

Jorge Bravo, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), consideró que la iniciativa se limita a empoderar a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

“Lo que busca es fortalecer la institucionalidad y las atribuciones de la agencia y la nueva autoridad de competencia, que todavía no existe, y que será la que tome las acciones de preponderancia. No mueve en gran medida lo que dice la reforma de 2014, sino que centraliza las atribuciones y el poder del sector en la Presidencia de la República”, comentó a **El Sol de México**.



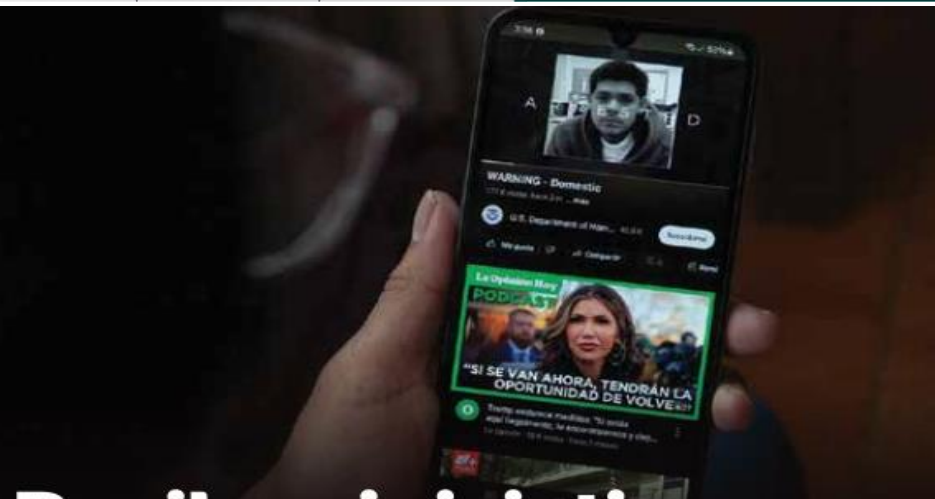
Destacó que el poder concentrado también permitirá al regulador el bloqueo de alguna plataforma digital cuando las autoridades se lo soliciten por incumplimiento a disposiciones u obligaciones, sin embargo, señala que la agencia emitirá los lineamientos para esto.

Bravo consideró que la nueva iniciativa deja a la industria en una especie de "pasmó", ya que no otorga flexibilidad a los agentes preponderantes y espera que el nuevo órgano de competencia determine las reglas en ese sentido.

Este diario buscó a las principales empresas de telecomunicaciones y radiodifusión, así como a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica y de Tecnologías de la Información (Canietel) para solicitar una postura sobre la iniciativa, pero al cierre de esta edición no se obtuvo respuesta.

“Centraliza las atribuciones y el poder del sector en la Presidencia”

JORGE BRAVO
PRESIDENTE DE LA AMEDI



Reciben iniciativa para prohibir propaganda extranjera #Política

POR RUBÉN ARIZMENDI

El presidente del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, informó que recibió una iniciativa enviada por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, cuyo objetivo es impedir que medios de comunicación mexicanos transmitan propaganda extranjera con mensajes discriminatorios o ideológicos.

La propuesta busca modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para incluir nuevamente un artículo eliminado en 2014.

Este artículo prohibía expresamente que concesionarios y permisionarios de radio y televisión transmitieran contenidos pagados por gobiernos o entidades extranjeras con fines políticos, ideológicos o comerciales que influyeran en los asuntos internos del país.

Esta medida responde a la reciente difusión en televisión abierta y plataformas digitales en México de una campaña antiinmigrante promovida por la administración de Donald Trump.

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, expre-

La iniciativa presidencial pretende impedir que gobiernos foráneos contraten espacios en medios mexicanos para difundir mensajes ideológicos o discriminatorios

só su inconformidad con los contenidos del anuncio, al considerarlos altamente discriminatorios.

Sheinbaum descartó sancionar a los concesionarios, pero hizo un llamado a su sensibilidad para evitar la difusión de mensajes que atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas migrantes. "Una cosa es promover cultura o turismo, otra muy distinta es transmitir mensajes de odio", advirtió.

Propuesta se discutirá en comisiones

El presidente del Senado precisó que la propuesta será discutida en comisiones, con la expectativa de que pueda votarse en el pleno del Senado la próxima semana.

Al tratarse de una ley secundaria, su aprobación requiere únicamente mayoría simple, y el senador confió en que la oposición también la respalde.

La iniciativa específica que los contenidos extranjeros sólo podrán transmitirse si promueven cultura o turismo, excluyendo cualquier tipo de propaganda política, ideológica o comercial que busque influir en la opinión pública mexicana.

Además, el presidente del Senado anunció que se enviará una segunda iniciativa a la Cámara de Diputados para subsanar omisiones en el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente, específicamente sobre los tipos de mociones parlamentarias.



México multará a las televisiones y radios que transmitan propaganda extranjera con hasta el 5% de sus ingresos

La reforma propuesta por Sheinbaum establece enormes penalizaciones económicas para las empresas de radio y televisión que abran la puerta a anuncios políticos de otros países



ZEDRYK RAZIEL

México - 23 ABR 2025 - 23:40CEST



En el futuro inmediato, si Televisa o cualquier otro concesionario de radio y televisión transmite [la polémica campaña antiinmigrante de Donald Trump](#), lo pagará muy caro.

Literalmente. El Ejecutivo de Claudia Sheinbaum impulsa una reforma a la ley en la que se establecen multas de entre el 2% y el 5% de los ingresos totales del concesionario que emita propaganda de gobiernos extranjeros. Tomando en cuenta a los principales concesionarios de radiodifusión mexicanos, Televisa y TV Azteca, que están en manos de dos de los hombres más ricos del país, las multas alcanzarían cifras estratosféricas. Fuentes del Gobierno federal han señalado a EL PAÍS que los empresarios de la radio y la TV han condenado la propuesta porque no se les tomó en cuenta y consideran muy elevadas las penalizaciones. La iniciativa de ley será aprobada de manera exprés este miércoles en el Senado y enviada inmediatamente para su ratificación a la Cámara de Diputados.



La propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que las sanciones estarán a cargo de la Secretaría de Gobernación, a la que se le restituyen atribuciones [en la vigilancia de los concesionarios](#). “Se sancionará con multa por el equivalente de 2% hasta el 5% de los ingresos del concesionario, autorizado, programador, o plataforma digital por [...] incumplir la prohibición de publicidad establecida en el artículo 210 de la ley”, indica la iniciativa. Dicho artículo establece: “Los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión, televisión o audio restringidos en el país no podrán transmitir propaganda política, ideológica, comercial o de cualquier tipo de gobiernos o entidades extranjeras, con excepción de la promoción turística o cultural. Tampoco se permitirá que gobiernos extranjeros utilicen los medios de comunicación nacionales para influir en los asuntos internos del país”.

Ese mismo artículo extiende la misma prohibición —y la posibilidad de las mismas multas— a las plataformas digitales, desde las de redes sociales como X hasta las de servicios de *streaming* como YouTube. “Las plataformas digitales, cuyos contenidos estén disponibles en el territorio nacional, no podrán comercializar espacios publicitarios para la difusión de publicidad, propaganda o cualquier información de gobiernos extranjeros distinta de aquella que tenga fines culturales o turísticos”, indica la iniciativa.

La [agresiva campaña contra los migrantes](#) patrocinada por Washington ha acaparado esta semana los titulares, y ha tocado fibras nacionalistas entre las autoridades mexicanas. El [primer spot de la campaña](#) muestra a la secretaria de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Kristi Noem, lanzando una advertencia a las personas que ingresen a su país ilegalmente de que serán “cazadas” y deportadas. Hasta ahora, el anuncio, en inglés y con



subtítulos, se ha transmitido a través de los canales y programas de mayor audiencia de Televisa, aunque el Gobierno ya ha identificado también la difusión del *spot* en radios locales de los Estados (en ese caso se emite con doblaje en español).

De acuerdo con información pública, Televisa, propiedad de Emilio Azcárraga Jean, obtuvo en 2024 ingresos por 62.261 millones de pesos (3.171 millones de dólares). Por su parte, TV Azteca, de Ricardo Salinas Pliego, tuvo ingresos de 15.100 millones de pesos (769 millones de dólares) en 2022, el último año consultable (la televisora [dejó de cotizar en la Bolsa](#)). Si la ley aplicase de inmediato a la cadena de Azcárraga Jean, la multa a la que se haría acreedora oscilaría entre 1.245 y 3.113 millones de pesos.

El proyecto señala que la administración del espectro radioeléctrico estará en manos de la poderosa Agencia de Transformación Digital (ATD), encabezada por Pepe Merino, uno de los colaboradores más cercanos de la presidenta Sheinbaum. La ley indica que la gestión del espectro es una prioridad pública, ya que “su adecuada administración garantizará la disponibilidad de este recurso para atender la creciente demanda de comunicación inalámbrica”. Afirmar que es necesario garantizar el acceso equitativo al espectro, la innovación tecnológica y la optimización de uso de manera eficiente y sostenible. “Con una planificación estratégica, se puede cerrar la brecha digital, mejorar la competitividad del país y garantizar que más personas se beneficien de las oportunidades que ofrece la digitalización”, asienta.



La iniciativa establece que la administración del espectro radioeléctrico estará en manos de la poderosa [Agencia de Transformación Digital \(ATD\)](#), encabezada por Pepe Merino, uno de los colaboradores más cercanos de la presidenta Sheinbaum. La ley indica que la gestión del espectro es una prioridad pública, ya que “su adecuada administración garantizará la disponibilidad de este recurso para atender la creciente demanda de comunicación inalámbrica”. Afirma que es necesario garantizar el acceso equitativo al espectro, la innovación tecnológica y la optimización de uso de manera eficiente y sostenible. “Con una planificación estratégica, se puede cerrar la brecha digital, mejorar la competitividad del país y garantizar que más personas se beneficien de las oportunidades que ofrece la digitalización”, asienta.

En los hechos, la ATD tomará el rol que tuvo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), desaparecido por la Administración de Sheinbaum junto a [un cúmulo de instituciones gubernamentales autónomas](#). La Agencia tendrá a su cargo la elaboración y aprobación de planes y programas de uso del espectro; el establecimiento de condiciones para la atribución de bandas de frecuencia; el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y constancias de registro; la supervisión de las emisiones radioeléctricas y la aplicación del régimen de sanciones. En resumen, el Ejecutivo volverá a tener el control absoluto sobre las concesiones del espectro.



México busca prohibir mensajes políticos extranjeros tras anuncio discriminatorio de EE.UU.

Publicado: 23 abr 2025 14:31 GMT

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, envió al Congreso una iniciativa que prohíbe a Gobiernos extranjeros difundir mensajes políticos en medios de comunicación nacionales. Desde el legislativo destacan que planean votar por el proyecto de manera inmediata, pero sin violar las normas jurídicas. Esta iniciativa surge luego de que la Secretaría de Seguridad Nacional de EE.UU. difundiera un video en medios mexicanos, en el que acusa a los migrantes de delitos violentos y tráfico de drogas.



[México busca prohibir mensajes políticos extranjeros tras anuncio discriminatorio de EE.UU. - RT](#)



La Presidenta envía reforma para honrar a mujeres transformadoras

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

Como homenaje a las mujeres que han contribuido a la transformación del país, la presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para que en fechas distintas la bandera sea izada a toda asta para conmemorar, entre otras, a Elvia Carrillo Puerto, Matilde Montoya, Josefa Ortiz de Domínguez o Sor Juana Inés de la Cruz.

Se trata, explicó en la exposición de motivos, de modificar el artículo 18 de la ley, para “restituir el legado histórico que corresponde a las mexicanas y resaltar el papel trascendental que han desempeñado en la construcción de México”.

Además, indicó que aun cuando las mujeres mexicanas “han escrito páginas determinantes de la historia nacional y su lucha es un reflejo

de la transformación social del país, esa presencia no se ve reflejada en ninguna de las efemérides oficiales en que se honra a la bandera”.

La reforma propone honrar a las mujeres en cinco fechas emblemáticas de la igualdad sustantiva: el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el 5 de septiembre, Día Internacional de las Mujeres Indígenas; el 14 de septiembre, como Día de las Forjadoras Anónimas de la República; el 17 de octubre, para conmemorar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, y el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Entre las fechas que izará a toda asta la bandera están el 9 de enero, para conmemorar a la Señora 6 Mono, gobernante mixteca; 30 de enero, por el nacimiento de Elvia Carrillo Puerto; el 14 de marzo, nacimiento de Matilde Montoya; 11 y 19 de abril, para conmemorar los nacimientos de Gertrudis Bocanegra y Josefa Ortiz de Domínguez.



Honran a mujeres

MAYUMI SUZUKI
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados recibió una iniciativa de reforma por la que se adicionan efemérides que conmemoran el papel de la mujer en la construcción del País y en las que deberá izarse la Bandera.

En el documento se propone que, por 16 fechas conmemorativas, se deberá izar la bandera a toda asta, como por ejemplo cada 8 de marzo, por el Día Internacional de la Mujer, entre otras.



Envía la Presidenta proyecto de reforma al servicio ferroviario

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La presidenta Claudia Sheinbaum envió ayer a la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que prevé constituir una agencia reguladora, con atribuciones para que el Estado “ ejerza mayor control respecto a la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria”.

La propuesta –que incluye cambios a la ley Orgánica de la Administración Pública Federal– es reglamentaria de la enmienda constitucional aprobada en octubre, que recupera para el Estado el control del sector y la construcción y operación de trenes de pasajeros.

Establece que “para garantizar la consolidación y continuidad del sector ferroviario, es necesario crear el organismo descentralizado agencia de trenes y transporte público integrado, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”.

“

*Prevé más control
del Estado en
infraestructura*

Dicha entidad sustituirá a la actual Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, aunque en la iniciativa no se especifica quiénes la van a integrar o a dirigir, ni el método de nombramiento de su titular.

El organismo tendrá facultades para organizar las atribuciones del Estado en materia de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, para mejorar el servicio tanto de carga como de transporte público de pasajeros.

Con la nueva agencia, se argumenta en el documento, “se consolidará una estructura especializada capaz de coordinar de manera eficiente los proyectos ferroviarios históricos impulsados por la actual administración”, como los trenes México-AIFA-Pachuca, México-Nuevo Laredo, México-Nogales y México-Veracruz.

Por otro lado, podrá “construir vías generales de comunicación ferroviarias para la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte y “adquirir infraestructura férrea, así como sus componentes y equipo de transporte público ferroviario”.

Además, se plantea que la agencia pueda aplicar sanciones a concesionarios y permisionarios por incumplimiento de la obligación de contar con una garantía legalmente otorgada o con pólizas de seguro vigentes para el cumplimiento de concesiones, asignaciones, permisos o autorizaciones.


**Empresas
y Negocios**

Armonizarán leyes para garantizar obras de trenes de carga y pasajeros

• Con el decreto, el gobierno tendrá el control del servicio, capacidad de asignación y creará la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado.



Se pueden otorgar asignaciones directamente a las entidades paraestatales para la prestación de servicios públicos".

Proyecto de decreto,
LEY DEL SERVICIO FERROVIARIO.

• [PÁG. 26](#)

Proponen nueva agencia ferroviaria

Armonizarán leyes para garantizar proyectos de trenes


• El gobierno busca, por ejemplo, otorgar asignaciones directas a la Administración Pública Federal, las cuales tendrían una vigencia indefinida y no podrían cederse a particulares

Alejandro de la Rosa
alejandrodelarosa@eleconomista.mx

El Gobierno Federal busca armonizar diversas leyes relacionadas con el servicio ferroviario (pasajeros y carga) para tener el control total del mismo y garantizar el desarrollo de los trenes de pasajeros en construcción, lo cual incluye la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado (ATTRAPI), en

sustitución de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), y establecer los fundamentos jurídicos para el uso de la figura de asignación.

En el proyecto de decreto de reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Vías Generales de Comunicación y la Ley General de

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	1-26	24/04/2025	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Bienes Nacionales se destaca que (en los últimos dos años) se han implementado ya diversas acciones para fortalecer el servicio público de transporte ferroviario.

Una de ellas fue el Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano, del 20 de noviembre de 2023.

“Conforme las reformas aludidas, se pueden otorgar asignaciones directamente a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, para la prestación de servicios públicos, así como el uso, aprovechamiento y explotación de bienes... por causas de utilidad, interés público, interés general, interés social o de seguridad nacional, dichas asignaciones tendrán una vigencia indefinida y no podrán

cederse o transferirse a particulares, es decir, permanecerán siempre en la Administración Pública Federal”, se explicó en la exposición de motivos del documento entregado este miércoles en la Cámara de Diputados.

La nueva agencia

De acuerdo con la iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, los nuevos proyectos ferroviarios de pasajeros (México-Querétaro, México-Pachuca o México-Veracruz) conectarán a más de 49 millones de personas.

“En el marco Constitucional y en respuesta a la nueva realidad que enfrenta el país con el inicio de una etapa de desarrollo ferroviario orientada a la movilidad, el crecimiento económico y el bienestar social, es indispensable fortalecer la legislación en la materia. Esto permitirá establecer una estruc-

tura jurídica más sólida que facilite la materialización de proyectos ferroviarios”, refiere el documento.

De acuerdo con el gobierno, la creación de la ATTRAPI consolidará una estructura especializada, capaz de coordinar de manera eficiente los proyectos ferroviarios históricos impulsados por la actual administración. Asimismo, permitirá brindar acompañamiento técnico y estratégico a los estados y municipios en el desarrollo de proyectos en dicho sector. El artículo dos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (relacionado con dicha agencia) incluye el siguiente Bis: “Asignación: Título que otorga la SICT para la construcción, operación y explotación de vías férreas que sean vías generales de comunicación, así como la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario (...)”.



PRESIDENTA ENVÍA REFORMA PARA EVITAR LICITAR ESOS PROYECTOS

Buscan asignar trenes de pasajeros a paraestatales

ALDO MUNGUÍA

amunguia@elfinanciero.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió una iniciativa de reforma al Congreso para que los trenes y vías férreas puedan ser asignadas, sin licitación, a las entidades paraestatales.

Se trata de un camino legal que en la administración anterior benefició a los militares y que abre la puerta para que esto suceda en los

ferrocarriles de pasajeros, tal como ocurrió durante el gobierno del ex-presidente Andrés Manuel López Obrador con los aeropuertos.

Ayer, la Cámara de Diputados recibió la iniciativa de reforma enviada por Sheinbaum, la cual cambia aspectos de las leyes y reglamentos ferroviarios vigentes.

Entre los cambios propuestos, y que darán el marco legal a los proyectos ferroviarios de este sexenio, destaca la creación de la figura de la

asignación, un modelo legal usado en los aeropuertos y aerolíneas impulsado por López Obrador y con lo cual se dio paso a la entrada de militares como operadores de estos servicios típicamente civiles.

“Asignación: Título que otorga la Secretaría para la construcción, operación y explotación de Vías férreas que sean vías generales de comunicación, así como la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario y sus servicios auxilia-

res, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a que se refiere la ley, a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, refiere un nuevo artículo en la ley.

Además de cambiar el nombre de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), por el de la Agencia de Trenes y Transporte Público, la presidenta, Claudia Sheinbaum busca darle autonomía técnica y de gestión, además de patrimonio propio.

Sheinbaum ha anunciado la construcción de 3 mil kilómetros de vías férreas para transporte de pasajeros, con lo que pretende conectar al país con rutas desde el centro de la Ciudad de México

a Veracruz, Querétaro, Pachuca, Saltillo, Nuevo Laredo y Nogales, de acuerdo con lo informado por el propio gobierno.

Beneficiados

Gobierno busca con reforma eliminar licitaciones para asignar trenes de pasajeros.

Objetivo

Premiar la asignación a entidades paraestatales de vías férreas y trenes.

Ajustes

La ARTF cambiara su nombre por la Agencia de Trenes y Transporte Público

El plan

Se busca conectar país con 3 mil kilómetros de vías férreas para tren de pasajeros.

Fuente: Cámara de Diputados

**CÁMARA DE DIPUTADOS****Proponen crear
agencia de trenes**

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una reforma para la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado.

En la propuesta se establece que la Agencia será el órgano regulador en la materia, coordinará los proyectos ferroviarios, además de brindar acompañamiento técnico y estratégico a los estados y municipios en el desarrollo de proyectos en dicho sector.

La reforma además, faculta a la Agencia a construir vías generales de comunicación ferroviarias, para la explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario y adquirir infraestructura férrea, así como sus componentes y equipo de transporte público ferroviario.

La Secretaría o la Agencia, según corresponda, tendrán derecho de preferencia para adquirir el equipo ferroviario y demás bienes inmuebles que consideren necesarios para continuar con la prestación del servicio.

En esta administración uno de los objetivos es ampliar la red de trenes de pasajeros. Fernando Merino

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Proponen crear agencia de trenes

La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una reforma para la creación de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado.

En la propuesta se establece que la Agencia será el órgano regulador en la materia, coordinará los proyectos ferroviarios, además de brindar acompañamiento técnico y estratégico a los estados y municipios en el desarrollo de proyectos en dicho sector.

La reforma además, faculta a la Agencia a construir vías generales de comunicación ferroviarias, para la explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario y adquirir infraestructura férrea, así como sus componentes y equipo de transporte público ferroviario.

La Secretaría o la Agencia, según corresponda, tendrán derecho de preferencia para adquirir el equipo ferroviario y demás bienes inmuebles que consideren necesarios para continuar con la prestación del servicio.

En esta administración uno de los objetivos es ampliar la red de trenes de pasajeros. Fernando Merino



Proponen que Gobierno construya líneas férreas

La Presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que crea la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado, la cual tendrá facultades para construir vías ferroviarias y adquirir infraestructura férrea, así como equipo de transporte.

La propuesta señala que la Agencia será un órgano descentralizado, pero sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Agrega que tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, y entre sus objetivos se encuentra coordinar de manera eficiente los proyectos ferroviarios impulsados por la actual Administración y brindar acompañamiento técnico y estratégico a los estados y municipios que desarrollen proyectos del sector.

Señala que el ente gubernamental será la responsable de asistir a la Secretaría de Infraestructura en la planeación en materia ferroviaria, tramitará ante la dependencia el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones y asignaciones para la construcción, operación y explotación del Sistema Ferroviario y para la prestación del servicio público.

Además, podrá construir vías generales de comunicación ferroviarias para la operación, explotación y presta-

ción del servicio público y adquirir infraestructura férrea, sus componentes y equipo de transporte público ferroviario, para lo cual tendrá derecho preferente.

Esta Agencia, según la iniciativa presidencial, no requerirá de permiso para construir accesos, cruza-mientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de las vías férreas y para la construcción, conservación y mantenimiento de éstas por parte de las empresas cuando estas se ofrezcan para su explotación y operación a terceros.

Otras atribuciones serán el apoyar a la Secretaría de Infraestructura en materia de licitaciones públicas.



Analiza TEPJF eventual acto de violencia política de género de Cuauhtémoc Blanco

**LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la sala especializada analizar la queja contra el diputado Cuauhtémoc Blanco Bravo por violencia política de género contra la entonces diputada Juanita Guerra Mena.

La actual senadora por el Partido Verde Ecologista y ex diputada denunció a Blanco Bravo, pues cuando fue gobernador de Morelos, él y otros funcionarios, le negaron el acceso al templete principal durante un acto público, lo que calificó de una acción violenta y misógina, además de denunciar amenazas contra ella y su familia.

La queja llegó a la sala especializada del tribunal electoral, la cual resolvió que era un tema que ya no podía revisarse porque había caducado, pues la primera denuncia ante autoridades electorales locales fue en junio de 2023.

Sin embargo, el pleno de la sala superior resolvió, por unanimidad, que no ha caducado la queja, de modo que revocó la sentencia de la especializada y tiene la facultad sancionadora para hacer la investigación y determinar si Cuauhtémoc Blanco cometió violencia política

de género cuando fue gobernador.

Al exponer el proyecto de sentencia, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón señaló que el plazo no había vencido, porque el expediente llegó el 25 de febrero a la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral (INE), de modo que sí estaba en tiempo y forma para que se analice y discuta.

Apuntó que durante más de 20 meses el procedimiento fue tramitado por las autoridades electorales de Morelos que carecían de competencia para resolverlo y hasta febrero de 2025 el INE recibió el expediente.

Inicialmente, el Tribunal Electoral de Morelos resolvió que no se había cometido ninguna infracción, pero la senadora impugnó esta decisión y el caso fue turnado al INE, el cual desechó la reclamación.

En sesión pública, el pleno también confirmó que el INE no es la instancia competente para analizar la promoción personalizada y el uso indebido de recursos por parte de la senadora Andrea Chávez, pero pidió al organismo público local electoral de Chihuahua que analice el caso.

El PAN impugnó la decisión de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE por haberse declarado incompetente para conocer la queja promovida contra la senadora Andrea Chávez Treviño, lo cual fue ratificado por el TEPJF.



Ordena TEPJF emitir nueva sentencia sobre Blanco

ERIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó ayer a la Sala Especializada dictar sentencia en la denuncia contra el diputado morenista Cuauhtémoc Blanco por violencia política de género.

Los magistrados regionales argumentaron que el plazo había caducado, por lo que cerraron el expediente.

Sin embargo, la Sala Superior determinó que el plazo para la caducidad sea a partir del 25 de febrero de este año, no del anterior.

“Se señala que la responsable no debió tomar en cuenta el lapso en el que otras autoridades estuvieron a cargo de la resolución sin tener atribuciones para ello, ya que durante ese lapso la autoridad competente no estuvo en aptitud de ejercer su facultad sancionadora.

“No debe resentir perjuicio conforme al deber de las autoridades del estado de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se revoca la resolución impugnada para efecto de que la Sala Especializada emita una nueva determinación”, establece la sentencia.

El 14 de junio de 2023, Juanita Guerra Mena, en su calidad de diputada federal

por el Tercer Distrito en Morelos en ese momento, presentó ante el INE una denuncia en contra de Blanco, entonces Gobernador de Morelos, por violencia política.

La legisladora afirmaba que en el marco de la conmemoración del aniversario de la Gesta Heroica del Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos, se le impidió participar en la organización, además de diversas actitudes del mandatario hacia ella.


POR VIOLENCIA POLÍTICA

El Tribunal ordena revisar acusación contra Blanco

La acusación de la senadora Juanita Guerra Mena contra el exgobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, por violencia política de género no ha caducado, determinó por unanimidad la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la sesión pública de ayer, la autoridad electoral regresó el asunto a la Sala Especializada para su análisis.

La legisladora acusó violencia política de género, cuando fue diputada federal, al omitir convocarla a las reuniones de organización del desfile cívico conmemorativo del día 2 de mayo e impedirle instalar un templete para 200 personas, en el marco de la conmemoración del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica "Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos".

En un inicio, la Sala Especializada determinó que el asunto era caduco.

El magistrado Reyes Rodríguez explicó que no se actualiza la caducidad del procedimiento, pues debe considerarse la fecha en que la Unidad Técnica de lo Contenciosos del INE recibió el expediente y no cuando la legisladora presentó la denuncia.

"La actora realizó todo lo que estaba procesalmente en sus manos... Actuó diligentemente en todo momento, por ello no debe verse afectada por la falta de actuación oportuna de autoridades locales".

El ahora Blanco recién libró un proceso de desafuero en la Cámara de Diputados, pues se solicitó quitarle la inmunidad por la Fiscalía de Morelos por intento de violación a su media hermana. —*Diana Benitez*



Caso. Blanco recién libró un proceso de desafuero en la Cámara de Diputados.



Desempolva el TEPJF denuncia contra el Cuau

- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Sala Especializada dictar una nueva sentencia en la denuncia por vio-

FOTO: CUARTOSCURO



- **DOBLETE.** Es la 2ª querrela.

lencia política de género presentada contra el exgobernador de Morelos Cuauhtémoc Blanco. En junio de 2023, la otrora diputada federal Juanita Guerra presentó el INE una denuncia por violencia política de género contra Blanco y otros funcionarios porque no la convocaron a participar en el desfile del Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos. **DIANA MARTÍNEZ**

DATA DE
2023

- La denuncia es por violencia política de género vs. diputada federal.


TRIBUNAL ELECTORAL

Ordenan reabrir caso contra Cuauh

FERNANDO MERINO

Magistrados electorales aprobaron que se analice si el exgobernador cometió violencia política de género contra Juanita Guerra

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada analizar nuevamente si Cuauhtémoc Blanco cometió en su calidad de gobernador de Morelos violencia política en razón de género en contra de la entonces diputada morenista Juanita Guerra, hoy senadora.

En sesión pública, los magistrados aprobaron por unanimidad el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez que revocó la sentencia de la Sala Especializada, en la que determinó que ya había caducado el plazo para sancionar al exgobernador de Morelos, al haber transcurrido un año y nueve meses desde la presentación de la denuncia y la resolución de la misma.

En su proyecto, el magistrado consideró que no había transcurrido el plazo marcado por la ley ya que la denuncia se retrasó debido a que las autoridades electorales locales de Morelos retrasaron el fallo al argumentar que eran incompetentes, por lo que el plazo aún está vigente, tiempo que no debe contabilizarse.

"Quiero destacar que la actora recurrente en este juicio actuó diligentemente en todo momento, por ello no debe verse afectada por la falta de actuación oportuna de autoridades locales sin

competencia. Esto especialmente tratándose de posibles actos de violencia política de género, donde rige el principio de debida diligencia reforzada por parte de todas las autoridades electorales", comentó el magistrado Reyes.

"El tiempo que este asunto estuvo con las autoridades locales no debe contabilizarse, ya que como este pleno resolvió en el juicio señalado no eran autoridades competentes para conocer y resolver la denuncia de la hoy actora. En efecto, el hecho de que autoridades sin competencia hayan intervenido en el proceso no puede operar en contra de los intereses de la actora de obtener una resolución a los planteamientos que ha expuesto desde que presentó su denuncia", dijo la magistrada Janine Otálora en su intervención durante la sesión de la Sala Superior de ayer.

Los magistrados aprobaron revocar la resolución de la Sala Especializada para que emita una nueva.

La hoy senadora Juanita Guerra presentó una denuncia contra el gobernador de Morelos, diversos servidores públicos y medios de comunicación, por la presunta comisión de conductas constitutivas de violencia política en razón de género en su perjuicio, pues fue excluida de la conmemoración del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica "Rompiendo del sitio de Cuautla, Morelos".

Ahora, la Sala Especializada deberá emitir la resolución en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la resolución e informar a la Sala Superior su nueva determinación para definir si Blanco cometió o no violencia política en razón de género en contra de Juanita Guerra.


REYES RODRÍGUEZ

 MAGISTRADO
ELECTORAL

"No debe verse afectada por la falta de actuación oportuna de autoridades locales sin competencia"



ARCHIVO LAURA LOVERA



1
AÑO NUEVE meses
pasó desde la
denuncia de Juanita
Guerra hasta la
primera resolución de
la Sala Especializada

El diputado morenista
Cuauhtémoc Blanco



INFORMACIÓN DEL CONGRESO

Avalan reformas a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 476 votos a favor y dos abstenciones, las reformas a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, a través de la cual se busca tener un mayor control de las mismas en todo el país.

La minuta, que fue remitida al Senado de la República para sus efectos constitucionales, señaló que la reforma

busca regular el registro, control, vigilancia y sanción de las actividades conexas con armas de fuego, municiones, artificios, explosivos y sustancias químicas relacionadas, así como sus componentes, accesorios y demás objetos que establece este ordenamiento.

El documento deriva de una iniciativa que presentó el titular del Ejecutivo Federal, el 18 de septiembre de 2024; una del diputado César Israel, de Damián Retes, el 21 de enero de 2025, y otra del Congreso de Michoacán de Ocampo, de fecha 29 de enero de 2025.



TEPJF ordena al INE determinar si Cuauhtémoc Blanco ejerció violencia política de género

APRO.- La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó este miércoles a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) a recibir y analizar una queja por violencia política de género presentada contra Cuauhtémoc Blanco Bravo, el polémico exgobernador de Morelos y ahora diputado por Morena.

La diputada Juanita Guerra Mena –entonces de Morena, ahora del Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM)– denunció al exfutbolista y a varios de sus colaboradores más cercanos por no invitarla a participar en las reuniones de organización del desfile cívico conmemorativo de la gesta heroica “rompimiento del sitio de Cuautla” que tuvo lugar el 2 de mayo de 2023, y por impedirle instalar un templete para 200 personas.

Después de recibir esta queja, en junio de 2023, el INE se declaró incompetente y remitió el escrito a la autoridad electoral de Morelos.

Este lo entregó al tribunal electoral local, que declaró inexistente la infracción. La diputada federal impugnó la decisión, y

logró que el TEPJF ordenara al INE retomar la queja desde un inicio. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral recibió el expediente del tribunal electoral morelense y determinó que ya había caducado su posibilidad de actuar –tiene un plazo de un año a partir del momento en que recibe la queja–, por lo que entregó el caso a la Sala Regional Especializada, que le dio la razón y determinó dar el asunto por terminado.

La diputada Guerra impugnó la decisión, que llegó hoy ante la Sala Superior del TEPJF. Sus magistrados opinaron que no había caducado la facultad de investigación del INE, y que el plazo se había alargado por más de un año por culpa de “actos intraprocesales derivados de diferentes medios de impugnación”, que estaban fuera del alcance de la política.

A raíz de la resolución de hoy, el INE tendrá que analizar la queja y determinar si Cuauhtémoc Blanco ejerció violencia política de género contra la diputada, en un caso menos grave que las denuncias en su contra por violación y por colusión con grupos criminales de Morelos, de las cuales queda protegido por su fuero como diputado federal.





Reconocen falta de tecnología anticrimen

Morelos: Cuau deja un C5 "destrozado"

Por Alan Gallegos

alan.gallegos@razon.com.mx

El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Morelos, Miguel Ángel Urrutia Lozano, reconoció ayer que las autoridades estatales no cuentan con tecnología para prevenir el delito y combatir el crimen, pues la administración pasada les dejó "un C5 destrozado".

En conferencia de prensa, el funcionario indicó que la instalación de nuevas cámaras de videovigilancia en las principales ciudades de la entidad implicará una gran inversión y llevará al menos siete meses.

EL DATO EL PASADO 19 de febrero circuló un video en el que aparece el alcalde de Cuautla, Jesús Corona, junto a *El Barbas*, líder regional del Cártel de Sinaloa.

"Estos generadores de violencia tenemos que combatirlos, pero también debemos tener el uso de tecnología, la cual no tenemos, y la gobernadora está haciendo un esfuerzo impresionante, porque se nos entregó un C5 destrozado", expresó.

Miguel Ángel Urrutia dijo también que en la zona oriente de la entidad, especialmente en el municipio de Cuautla, operan el Cártel de Sinaloa, Guerreros Unidos y el grupo de *La Rata*, (Jonathan "N"), mientras que la Unión Tepito, que tenía una importante presencia en la región, ya se desplazó hacia otros municipios.

Precisó que durante un operativo interinstitucional conjunto realizado en días pasados con elementos de la SSPC estatal, el Ejército, la Guardia Nacional y la Secretaría de Marina, fueron detenidos cuatro sujetos, a quienes se les aseguraron dos armas, diez bolsas con droga conocida como cristal, tres teléfonos celulares y 20 bolsas con marihuana.

Los cuatro aprehendidos, precisó, tenían nexos con el grupo delictivo que

EL TITULAR de Seguridad, Miguel Ángel Urrutia, señala que instalar nuevas cámaras llevará siete meses; revela que en Cuautla operan el Cártel de Sinaloa y otros 2 grupos delictivos



75

Por ciento es el avance en certificación de policías

EL TITULAR de la SSPC de Morelos, Miguel Ángel Urrutia, en conferencia de prensa, ayer.

encabeza *La Rata*, con presencia en la zona de los volcanes, y se determinó su vinculación a proceso por los delitos de secuestro y homicidio.

Mencionó que durante el operativo se logró el rescate de una persona, quien presentaba una herida por disparo de arma de fuego y huellas de golpes en varias partes del cuerpo, además de que estaba reportada como desaparecida.

Urrutia Lozano indicó que el presidente municipal de Cuautla, Jesús Corona Damián, no ha asistido a ninguna reunión de la Mesa para la Construcción de la Paz desde que fue difundido en redes sociales un video en el que aparece reunido con Júpiter Araujo, *El Barbas*, líder del Cártel de Sinaloa en la región.

El titular de la SSPC estatal añadió que en breve se presentarán denuncias en

contra del exdirector de Seguridad Pública del municipio de Temixco, Cristian Contreras Luna, quien en días pasados fue cesado por supuestos vínculos con el crimen organizado.

El 21 de este mes, Cristian Contreras acusó al alcalde de Temixco, Israel Piña Labra, de obligarlo a pactar con la delincuencia organizada para "silenciar" a la regidora Adriana Cruz Castrejón y a la síndica Graciela Cárdenas, quienes previamente habían acusado al edil de violencia política de género.

En la conferencia de ayer, Miguel Ángel Urrutia mencionó que varios alcaldes han solicitado que las autoridades estatales propongan perfiles policiales o militares para que se se hagan cargo de la seguridad pública a nivel local, lo cual está en revisión.



CUARTOSCURO.COM

EN TRIBUNAL ELECTORAL
Ordenan reabrir
expediente vs. Cuau
 La sala regional especializada
 deberá determinar si el
 exgobernador de Morelos
 incurrió en violencia política.

P. 20

ORDENA TEPJF

Indagarán al Cuau, ahora por violencia política

PATRICIA RAMÍREZ

Caso data de 2023, cuando gobernó Morelos; no le permitió a una legisladora participar en un evento

El diputado federal Cuauhtémoc Blanco sufrió un revés de las autoridades electorales, pues la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que se reabra un caso en el que la ahora senadora Juanieta Guerra denunció al entonces gobernador de Morelos por violencia política en razón de género.

El caso data desde mediados de 2023, cuando la entonces diputada federal acusó que Cuauhtémoc Blanco, en su calidad de mandatario local, no le permitió participar en un evento en el que se le prohibió montar un templete.

El caso llegó hasta la Sala Regional Es-

pecializada del TEPJF, que lo desechó, argumentando que se presentó de manera extemporánea, pero los magistrados electorales de la Sala Superior consideraron que los plazos fueron computados de manera inadecuada, por lo que determinaron ordenar reabrir el expediente y determinar si el legislador de Morena incurrió en una violación a la ley.

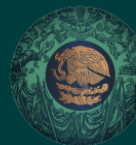
Durante la sesión de este miércoles, y por unanimidad de votos, revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada, mediante la cual declaró que se actualizó la caducidad de su facultad sancionadora para conocer conductas constitutivas de violencia política en razón de género.

El asunto se originó cuando una diputada federal presentó ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) una denuncia en contra del entonces mandatario local, diversos servidores públicos y medios de comunicación por la presunta comisión de conductas constitutivas de violencia política de género, al omitir convocarla a participar en las reuniones de organización del desfile cívico conmemorativo del día 2 de mayo, e impedirle instalar un templete para 200 personas, en el marco de la conmemoración del 21º aniversario de la Gesta Heroica Rompimiento del sitio de Cuautla, Morelos.

En un primer momento, el INE se declaró incompetente y remitió la queja al Organismo Público Local Electoral, y el tribunal local declaró inexistente la infracción, decisión que fue revocada, al considerar que la competencia para instruir y resolver el procedimiento correspondía a la UTCE y a la Sala Especializada, respectivamente.

Una vez sustanciado el procedimiento especial sancionador por parte del INE, la Sala Especializada declaró que se había actualizado la caducidad de su facultad sancionadora.

Inconforme con la resolución, la senadora Guerra impugnó, al considerar que el plazo de caducidad debió computarse a partir de que la unidad del Instituto Nacional Electoral tuvo conocimiento de la queja.



El diputado Cuauhtémoc Blanca, en San Lázaro.

No se actualiza la
caducidad y el caso
está dentro del
plazo de un año
para que se pueda
resolver”

REYES RODRÍGUEZ
MAGISTRADO



1 AÑO NUEVE meses pasó desde la denuncia de Juanita Guerra hasta la primera resolución de la Sala Especializada

El diputado morenista Cuauhtémoc Blanco

TRIBUNAL ELECTORAL

Ordenan reabrir caso contra Cuauh

FERNANDO MERINO

Magistrados electorales aprobaron que se analice si el exgobernador cometió violencia política de género contra Juanita Guerra

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Sala Especializada analizar nuevamente si Cuauhtémoc Blanco cometió en su calidad de gobernador de Morelos violencia política en razón de género en contra de la entonces diputada morenista Juanita Guerra, hoy senadora.

En sesión pública, los magistrados aprobaron por unanimidad el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez que revocó la sentencia de la Sala Especializada, en la que determinó que ya había caducado el plazo para sancionar al exgobernador de Morelos, al haber transcurrido un año y nueve meses desde la presentación de la denuncia y la resolución de la misma.

En su proyecto, el magistrado consideró que no había transcurrido el plazo marcado por la ley ya que la denuncia se retrasó debido a que las autoridades electorales locales de Morelos retrasaron el fallo al argumentar que eran incompetentes, por lo que el plazo aún está vigente, tiempo que no debe contabilizarse.

"Quiero destacar que la actora recurrente en este juicio actuó diligentemente en todo momento, por ello no debe verse afectada por la falta de actuación oportuna de autoridades locales sin

competencia. Esto especialmente tratándose de posibles actos de violencia política de género, donde rige el principio de debida diligencia reforzada por parte de todas las autoridades electorales", comentó el magistrado Reyes.

"El tiempo que este asunto estuvo con las autoridades locales no debe contabilizarse, ya que como este pleno resolvió en el juicio señalado no eran autoridades competentes para conocer y resolver la denuncia de la hoy actora. En efecto, el hecho de que autoridades sin competencia hayan intervenido en el proceso no puede operar en contra de los intereses de la actora de obtener una resolución a los planteamientos que ha expuesto desde que presentó su denuncia", dijo la magistrada Janine Otálora en su intervención durante la sesión de la Sala Superior de ayer.

Los magistrados aprobaron revocar la resolución de la Sala Especializada para que emita una nueva.

La hoy senadora Juanita Guerra presentó una denuncia contra el gobernador de Morelos, diversos servidores públicos y medios de comunicación, por la presunta comisión de conductas constitutivas de violencia política en razón de género en su perjuicio, pues fue excluida de la conmemoración del CCXI Aniversario de la Gesta Heroica "Rompiamiento del sitio de Cuautla, Morelos".

Ahora, la Sala Especializada deberá emitir la resolución en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la resolución e informar a la Sala Superior su nueva determinación para definir si Blanco cometió o no violencia política en razón de género en contra de Juanita Guerra.



REYES RODRÍGUEZ
MAGISTRADO
ELECTORAL

"No debe verse afectada por la falta de actuación oportuna de autoridades locales sin competencia"



PORTE

Marko Cortés: Crimen organizado elegirá jueces #Política

POR RUBÉN ARIZMENDI

El senador Marko Cortés Mendoza advirtió que la reforma judicial impulsada por Morena ha abierto la puerta al crimen organizado para infiltrar a jueces y magistrados, lo que representa una amenaza grave para la impartición de justicia en México.

En entrevista, el legislador del Partido Acción Nacional (PAN), señaló que el proceso para elegir a integrantes del Poder Judicial ha sido “un cochinerito de inicio a fin”.

Dejó en claro que el diseño de la reforma permite que grupos delictivos financien y movilicen a candidatos a jueces y magistrados en estados donde operan con impunidad como

El legislador panista rechazó participar en el proceso de elección de jueces y magistrados, al considerar que está infiltrado por el crimen organizado

Guerrero, Sinaloa, Michoacán y Zacatecas.

“Nosotros lo advertimos. Ahora se confirma que el crimen organizado está colocando a sus

propios jueces. ¿Quién podrá defendernos si también el Poder Judicial cae en manos del crimen?”, cuestionó el legislador.

Candidatos tienen presuntos vínculos con el narcotráfico

El senador del PAN reveló que, según información oficial, al menos 20 candidatos tienen presuntos vínculos con el narcotráfico, aunque advirtió que podrían ser muchos más, por esa razón, anunció que no participará en el proceso de elección, al considerar que está completamente viciado.

Cortés Mendoza aseguró que el proceso responde a intereses del Ejecutivo federal, que busca imponer a impartidores de justicia afines a su proyecto

Este gobierno no solo ha sometido al Poder Judicial, también lo ha entregado al crimen organizado”

Marko Cortés
Senador del PAN

político. Sin embargo, afirmó que en diversas regiones del país serán los grupos criminales quienes realmente decidan los nombramientos.

Denunció que alcaldes y gobernadores de Morena mantienen vínculos con grupos delictivos y citó como ejemplo el retiro

de visa a un edil en funciones en Tamaulipas, presuntamente por nexos con el narcotráfico.

El legislador exigió que la Fiscalía General de la República investigue y presente denuncias formales contra los candidatos con antecedentes delictivos, y que el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral actúen en consecuencia.

Marko Cortés también criticó la falta de participación ciudadana en este proceso, al estimar que no votará ni el 10 por ciento del padrón y atribuyó esta apatía al desinterés social y al temor que genera el control territorial del crimen en varias zonas del país.

Sostuvo que la Reforma Judicial no garantiza imparcialidad ni justicia, y que representa un retroceso peligroso para el Estado de derecho.



Va Senado contra narcodefensores

MAYOLO LÓPEZ

El Senado impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la veintena de candidatos a juzgadores que arrastren reputaciones manchadas, aseguró ayer el morenista Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Cámara alta.

Un día antes, el propio legislador había reconocido que algunos de los candidatos son “defensores de narcos” que deben ser retirados de la elección.

Con sorna, ayer rechazó tener vela en el entierro respecto del aval a candidatos impresentables.

“Ahora resulta que yo soy el Poder Legislativo. No voy a dar nombres, pero la próxima semana impugnamos. Estamos a tiempo de corregir, pero es una señal de alerta”, consideró el legislador en rueda de prensa.

Según el morenista, “la discusión es cuándo se corrige: el INE dice que después de la elección (1 de junio), pero yo digo que para qué nos esperamos”.

Fernández Noroña restó importancia al hecho de que esos candidatos figuren ya en las boletas. Lo importante, dijo, es retirarlos ya.



Hector García

El senador morenista Gerardo Fernández Noroña señaló que se puede depurar la lista de aspirantes a juzgadores.

FRENAR EL ‘COCHINERO’

Después de que Fernández Noroña identificó entre los candidatos al Poder Judicial a una veintena que son defensores de narcos, la bancada del PAN exigió frenar la elección.

“La solución, aunque a Morena no le guste, es dar marcha atrás a esta absurda y nociva reforma judicial”, planteó el coordinador del grupo, Ricardo Anaya.

Tras recordar que desde hace meses ha señalado los vicios del proceso, el ex candidato presidencial mencionó el caso de un candidato que “es ni más ni menos el abogado del narcotraficante Z-40”.

Según dijo el panista, también es aspirante “alguien que, en su momento, fue juez y que fue destituido por el Consejo de la Judicatura Federal por abuso sexual. Es candidato a juez, una persona que es ministro de culto de la Iglesia de la Luz del Mundo y que se ha dedicado a defender al líder de esa Iglesia, que está acusado de abuso sexual de niños”.

“Entonces, por supuesto que es un absoluto cochinerito, una simulación y algo que va a acabar muy mal, porque vamos a tener ahora de jueces a quienes hace poco tiempo eran abogados de los narcotraficantes, y esto es gravísimo”, advirtió.


ELECCIÓN JUDICIAL

Senado impugnará candidaturas de los aspirantes ligados al narco

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA Y AURORA ZEPEDA

El Senado impugnará, la próxima semana, las candidaturas de aspirantes al Poder Judicial que estén relacionados con el crimen organizado o cuyas decisiones hayan beneficiado a delincuentes.

Así lo informó su presidente, Gerardo Fernández,

quien el pasado martes alertó que el sistema de decantación de candidatos a jueces federales falló, por lo que en los listados se colaron defensores de criminales.

Sin embargo, ayer, el senador morenista no detalló ni el número ni los nombres de los aspirantes a los que buscarán quitar la candidatura.

En tanto, el Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá hoy el procedimiento de revisión del requisito de elegibilidad de las candidaturas, para no dejar pasar a aspirantes que tengan sentencias por la comisión de delitos, que se encuentren prófugos de la justicia o que sean considerados deudores alimentarios.

PRIMERA | PÁGINA 4

BUSCAN CERRAR PASO AL CRIMEN

El Senado impugnará candidaturas judiciales

FERNÁNDEZ NOROÑA AFIRMA que no se sancionará a los comités de evaluación pese a que no hicieron su trabajo


**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**
leticia.robles@gmm.com.mx

El presidente del Senado, Gerardo Fernández, anunció que la próxima semana esta instancia del Poder Legislativo presentará una impugnación de las candidaturas de abogados relacionados con el crimen organizado o cuyas decisiones hayan beneficiado a los criminales, aunque no detalló ni el número ni los nombres.

En conferencia de prensa aseguró que no habrá sanciones contra los integrantes del extinto Comité de Evaluación del Poder Legislativo ni de ninguna otra instancia, porque dejaron pasar perfiles que no son ni idóneos ni tienen probidad.

"Comenté con el presidente de la Junta de Coordinación Política (Adán Augusto López) y nosotros sí vamos a impugnar las personas que tenemos ubicadas, que desde nuestro punto de vista no son idóneas, por las razones que argumenté, no es un asunto de capricho o de veto o de ninguna situación de esa naturaleza, sino que éste fue defensor, es público que fue defensor de narcos; ah, pues no debe, él tiene derecho a defender a quien quiera, pero su idoneidad estaría en cuestionamiento.

"De igual manera, alguna persona juzgadora que haya estado actuando de manera sistemática y permanente liberando narcos con amparos, es evidente que no debe ser parte del nuevo Poder Judicial. Entonces, la próxima semana presentaremos las impugnaciones.

"No voy a dar nombres, porque si doy nombres van a decir que yo estoy llamando a no votar por esas personas y por lo tanto violando la ley, pero sí vamos a, en su momento se conocerá a las personas que nosotros hayamos impugnado. Eso es lo que vamos a hacer en ese tema", anunció.

Interrogado sobre si habrá sanciones para los exintegrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, que fueron los encargados de aplicar los filtros de selección de candidatos, el presidente del Senado respondió que "sí, vamos a hacerle juicio político a los 500 diputados y a los 128 senadores. ¿Cómo es posible que no hayan visto?"

"No, bueno, a ver, el Comité procesa, claro que puede tener un error. O sea, es que es bien bonito así desde la comodidad de la... sí lo digo, de andar de chingaquito, decir: 'es que hicieron mal'. Hay que bajarle tantito, ¿no?"

"O sea, el número de candidaturas, de aspirantes que recibieron, que procesaron, el trabajo que realizaron en un proceso inédito, sin una estructura, es un trabajo honorífico y ahora además los vamos a sancionar. No, bueno, me parece que no hubo mala fe en ningún caso, que hubo un proceso altamente profesional.

Explicó que la diferencia que tiene con el INE es que su presidenta, Guadalupe Tadel, dice que la anulación de los nombres tendrá que hacerse después de las elecciones del 1 de junio y él sostiene que se debe hacer antes de las elecciones y no hay problema que el nombre aparezca en las boletas; recordó cuando a Clara Brugada le anularon la candidatura para Iztapalapa, ingresó otra candidata, pero el nombre de Brugada apareció en las boletas de votación.



PROCEDERÁN LA PRÓXIMA SEMANA

Senado alista impugnación vs. candidatos ‘ligados al narco’

Fernández Noroña informó que detectaron una veintena de personas que no son idóneas para ocupar plazas judiciales

El presidente de la Cámara alta indicó que buscan quitarlos antes de la elección

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Senado de la República impugnará la próxima semana una veintena de candidaturas a la elección judicial, por antecedentes cuestionables, como vínculos con el crimen organizado, anunció Gerardo Fernández Noroña, presidente de la mesa directiva, luego de que reconoció que al propio Legislativo se le pasaron algunos perfiles.

“Hay algún caso de un juez que de manera sistemática entrega amparos al narco, los libera, allí sí nosotros no tuvimos ninguna incidencia. Eso es responsabilidad del Poder Judicial, que esos no participaron.

“O si se le pasó a alguno de los tres poderes, alguna persona que no es idónea, se le debe retirar la candidatura... Si se nos fue alguna, se corrige. Nosotros sí vamos a impugnar a las personas que no son idóneas”.

Ante la postura de la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, de que se evalúe hasta la calificación de la elección, el morenista consideró que no tiene caso esperar.

El senador no quiso especificar nombres, pues de hacerlo, se podría interpretar como que está llamando a no votar por ellos, y los funcionarios tienen prohibido expresar opiniones a favor o en contra de los

aspirantes al Poder Judicial.

Ironizó con que se sancione al Legislativo, que tuvo el grueso de aspirantes.

“¡El narco tiene el control ya del nuevo Poder Judicial! ¡Sí, vamos hacerle juicio político a los 500 diputados y los 128 senadores, cómo es posible que no hayan visto!”, dijo.

De paso, se burló del comunicado de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces del Poder Judicial de la Federación (Jufed), la cual externó su preocupación por estos perfiles.



“Que sean consecuentes con su preocupación y denuncien a sus compañeros que han amparado sistemáticamente a gente del narcotráfico, que abran procesos penales, muchos de ellos son sus integrantes. Pueden empezar por presentar ante el Tribunal la exigencia al retiro de candidaturas”.

OPOSICIÓN ACUSA RIDÍCULO

Ricardo Anaya, coordinador parlamentario del PAN, consideró que la mayoría de Morena hace el ridículo.

“¿Cómo queda la bancada mayoritaria? En un absoluto ridículo, ellos provocaron el problema, y ahora son los que vienen a denunciar. Pero más allá del ridículo le van a causar un problema al país... En cierta medida estamos ante una narcoelección”, indicó.

Anaya recordó el caso de Fernando Escamilla, quien fue abogado de Miguel Treviño Morales, el Z40, y el cual fue postulado por el Poder Ejecutivo, así como el de Job Wong Ibarra, candidato a magistrado de circuito y ministro de culto de la iglesia Luz del Mundo, y quien fue postulado tanto por el Poder Legislativo como el Judicial.

Por su parte, el panista Marko Cortés perfiló que se superan los 20 casos, y el “régimen” solamente entregará el Poder Judicial al crimen organizado.

Asimismo, consideró que incluso debe actuar la Fiscalía General de la República (FGR).

“El INE no puede actuar de manera oficiosa, tiene que haber denuncias y aquí es donde la fiscalía tiene que presentar las denuncias (correspondientes)”, expresó el senador panista.

En tanto, el priista Rolando Zapata coincidió en que sería una narcoelección, y con la impugnación el Senado sólo queda en evidencia con sus errores.

“Evidenciando contradicciones, y que lo que hizo a prisas está generando efectos negativos. Es preferible corregir el error, el riesgo es gravísimo, que haya juzgadoras que tengan vinculación directa con el crimen organizado. Sin duda (estamos ante narcoelección)”, agregó Zapata.

FOCOS

Incógnita. Fernández Noroña no especificó nombres de los candidatos con vínculos al crimen organizado, ya que indicó que se podría interpretar como un llamando a no votar por ellos.

Desaprobación. Ricardo Anaya, coordinador parlamentario del PAN, consideró que la mayoría de Morena hace el ridículo y agregó que ellos fueron los que provocaron el problema.



#DESDEELSENADO

ALISTAN IMPUGNAR CANDIDATURAS

El presidente de la Cámara alta, Fernández Noroña, acusó que hay una veintena de aspirantes que han favorecido al crimen organizado

POR V. ORTEGA, C. NAVARRO
Y D. MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Senado de la República alista una impugnación contra una veintena de candidatos a juzgadores para las elecciones del Poder Judicial, ya que hay registro de que defendieron a narcotraficantes. Sin revelar nombres, fue lo que afirmó el presidente de la Cámara alta, Gerardo Fernández Noroña.

Anunció que la próxima semana el Senado presentará la impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). "Yo creo que no pasan de una veintena, no debo decir los nombres", dijo Fernández y agregó que se anulará el registro a esas

881

CARGOS SE
VAN A ELE-
GIR EN LAS
URNAS EL 1
DE JUNIO.

38

DÍAS
FALTAN
PARA LA
ELECCIÓN
JUDICIAL.

personas, a pesar de que sus nombres ya se imprimen en las boletas. "El nombre ahí quedará, pero ya no es elegible", detalló.

"Se puede señalar a una persona excepcionalmente que sea cuestionada en su integridad, en su idoneidad. Hay algún caso de alguna persona ubicada como un juez que de manera sistemática y permanente entrega amparos al narco, si nosotros no tuvimos ninguna incidencia, es responsable el PJ, que ese tipo de aspirantes no participaran, tienen pase directo de entrada por el marco constitucional, pero hay requisitos y si no se cumplen no debe participar o si se le pasó a alguno de los tres poderes, alguna persona que no es idónea, pues también debe

retirarse la candidatura", indicó.

En tanto, la presidenta Claudia Sheinbaum, en la mañana, dijo que la posibilidad de descalificar a un candidato inscrito en la boleta para la elección judicial está abierta, y señaló que será el Tribunal Electoral quien tome la decisión.

"Formalmente ya están los candidatos, pero si hay un caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delin cuencial o que no tiene el 8 de promedio que exige la Constitución, puede ser presentada, desde mi punto de vista, y veremos qué decide el Tribunal, podría poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona".

Quien se sumó a esto fue el activista Bryan LeBaron, quien le exigió al INE suspender la elección, para que se garantice la transparencia, integridad y la exclusión absoluta "de cualquier candidatura con vínculos criminales".

RESPONDEN

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial (Jufed) aseguró que las declaraciones del senador Fernández Noroña confirman que la Reforma Judicial es inconvencional, ilegal y representa una amenaza contra la independencia judicial en México y los derechos humanos.

"Advertimos, una vez más, que la pretendida 'elección popular' de jueces y magistrados no es un acto democrático, sino un mecanismo de cooptación institucional que abre la puerta a intereses políticos, económicos y ahora, como ha sido reconocido, criminales", indicaron. ●



FOTO: ESPECIAL

**ELECCIÓN
LIMPIA**

- 1 • F. Noroña señaló que hay aspirantes no aptos.
- 2 • El senador dijo que “estamos a tiempo” de bajarlos.
- 3 • “Se trata de una señal que hay que atender”, agregó.


LA SIGUIENTE SEMANA

Senado impugnará 20 candidaturas al Poder Judicial por tufo a narco

PILAR MANSILLA

Pasa “en las mejores familias. A poco sus hermanos son puros, castos y virginales”, dice Noroña

El Senado a impugnará casi una veintena de candidatos que buscan participar en la elección judicial, ya que se les ha relacionado con el crimen organizado, informó el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña.

“Lo comenté con el presidente de la Junta de Coordinación Política (Adán Augusto López) y nosotros sí vamos a impugnar a las personas que tenemos ubicadas, que desde nuestro punto de vista no son idóneas; no es un asunto de capricho o de veto o de ninguna situación de esa naturaleza, sino que éste fue defensor, es público que fue defensor de narcos”, ejemplificó.

En conferencia de prensa dijo que será la próxima semana cuando presenten las impugnaciones sobre las candidaturas, ya que, aunque estén impresas las boletas y aparezcan en éstas, dijo que eso los hará “ya no elegibles”.



Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado.

Fernández Noroña se negó a dar a conocer los nombres de las personas que están presuntamente involucradas.

Al ser cuestionado sobre si van a sancionar o tomar medidas en contra de quienes los consideraron como candidatos idóneos, el senador morenista afirmó que “es que es bien bonito, así desde la comodidad de la... sí lo digo, de andar de chinga-

quedito, decir: ‘es que hicieron mal’. Hay que bajarle tantito. El número de candidaturas, de aspirantes que recibieron, que procesaron, el trabajo que realizaron en un proceso inédito, sin una estructura, es un trabajo honorífico y ahora además los vamos a sancionar. No, bueno, me parece que no hubo mala fe en ningún caso, que hubo un proceso altamente profesional”.

Fernández Noroña, quien trató de minimizar el tema, aseguró que “siempre hay uno en la familia que sale mal” y lanzó con risa irónica: “Hasta en las mejores familias. A poco todos sus hermanos son puros, castos y virginales y le van a llamar la atención a sus papás de por qué no todos le salieron bien. Eso no tiene sentido, hay errores, somos seres humanos, se corrigen”.

ECHA BOLITA AL TRIBUNAL

Sobre la polémica, la presidenta Claudia Sheinbaum dijo que la participación de candidatos a un cargo en el Poder Judicial que podrían estar vinculados con el crimen organizado dependerá de la decisión del Tribunal Electoral, pese a que para eso se determinaron comités que serían los filtros de dichos perfiles.

“Podrían incluso ser descalificados, aun si están ya en la boleta”, remarcó.


SIN DAR NOMBRES, IMPUGNARÁN A MÁS DE 20 ASPIRANTES

Candidatos del *narco* fueron elegidos por el PJ: Senado

Medida. La Presidenta pidió al Tribunal que imponga medidas precautorias contra los contendientes ligados con el crimen

LUIS VALDÉS, ÁNGEL CABRERA Y KARINA AGUILAR

El presidente de la Cámara alta, Gerardo Fernández Noroña, informó que el Senado impugnará a los candidatos que han sido señalados por presuntos vínculos con el *narco* y acusó que dichos aspirantes provienen del Poder Judicial.

“Es responsabilidad del Poder Judicial que ese tipo de aspirantes no participaran. Tienen pase directo de entrada por el marco constitucional, pero hay requisitos y si esos requisitos no se cumplen, no deben participar”, y señaló que el Comité del Legislativo no registró incidencias en la selección de aspirantes.

Asimismo, reiteró que si los candidatos señalados de no cumplir con la probidad “se le pasaron” a uno de los comités evaluadores, se les debe retirar la candidatura.

Ante ello, anunció que la próxima semana el Senado impugnará alrededor de 20 aspirantes a un cargo en los comicios extraordinarios y que, en este momento, el debate con el Instituto Nacional Electoral (INE) es la temporalidad para el retiro de la candidatura: “para él, previo a la elección, para el Instituto, después del proceso”.

“Nosotros decimos: ¿Pero para qué nos esperamos? Si ya sabemos que hay algunas personas que no son idóneas, retirémosla

y quitamos ese debate y esa descalificación, o esa legítima preocupación de que haya gente que no es idónea. Me parece que estamos en buen tiempo (...) la próxima semana presentaremos las impugnaciones”.

Pese a lo anterior, el legislador subrayó que no dará los nombres de las candidaturas que impugnará el Senado, debido a que se podría interpretar como “un llamado a no votar por ellas”, y aunque reconoció que es una señal de alerta, subrayó que la cantidad es mínima en comparación de los 3 mil aspirantes, “pues no pasan de una veintena”.

Incluso, subrayó que, pese a que ya fueron impresas las boletas, y si se retira la candidatura, el nombre ya no tendrá validez.

Cabe mencionar que, el martes, el propio Noroña reconoció que “se les fueron” algunos candidatos que no cumplieron con el requisito de probidad.

Por su parte, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el que decida si los candidatos cumplen con los requisitos constitucionales o que están vinculados con el crimen organizado, pueden o no participar en la elección del 1 de junio.

No obstante, aclaró que “si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple

con la Constitución, desde que tiene alguna relación delincencial o que no tiene el ocho de promedio que exige la Constitución en la licenciatura, pues puede ser presentada y desde mi particular punto de vista y veremos qué decide el Tribunal podría, aunque ya esté en la boleta, pues poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona”.

Señaló que para que se impongan estas medidas se tienen que presentar todas las pruebas y reiteró que será el Tribunal Electoral la última instancia para definirlo.

Ayer, el presidente del Senado reconoció que sí han detectado “algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder. No deberían participar, no cumplen con la exigencia constitucional de probidad”.

Si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, aunque esté en la boleta, puede poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona”

CLAUDIA SHEINBAUM
Presidenta de México

Es responsabilidad del Poder Judicial que ese tipo de aspirantes no participaran. Tienen pase directo de entrada por el marco constitucional, pero hay requisitos y si esos requisitos no se cumplen, no deben participar”

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente del Senado



Depurar corresponde a Tribunal, dice CSP

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

Después de que el senador morenista Gerardo Fernández Noroña señaló que algunos aspirantes a cargos en el Poder Judicial defienden a narcos, la Presidenta Claudia Sheinbaum dijo ayer que corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) depurar los perfiles con posibles nexos delincuenciales.

En su conferencia matutina, la mandataria federal dijo que las candidaturas ya fueron aprobadas, pero eso no significa que no puedan ser removidas si es que violan la ley, y corresponde al TEPJF atender cualquier denuncia, siempre que se presenten evidencias.

Sheinbaum fue cuestionada sobre las declaraciones del presidente del Senado, quien el pasado martes reconoció que entre los candidatos a juzgadores que competirán el 1 de junio hay defensores de narcotraficantes que deben ser apartados de la lista.

En respuesta, sugirió presentar las acusaciones por la vía correspondiente y esperar a ver qué determina el Tribunal Electoral.

“Depende de la Sala Superior del Poder Judicial, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, formalmente ya están los candidatos y candidatas que están participando, ya

fueron seleccionados, ya fueron avalados.

“Pero si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delincencial o que no tiene el ocho de promedio que exige la Constitución en la licenciatura, pues puede ser presentada, desde mi particular punto de vista, y veremos qué decide el Tribunal”, dijo.

Aun cuando los nombres ya estén incluidos en las boletas, señaló, se podría emitir una medida provisional o descalificar la participación del aspirante.

“Podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona, pero tendrían que presentarse todas las pruebas, ¿no? De que es así”, agregó.

“Pero hasta ahora quien tendría que definirlo es la última instancia, que es el Tribunal Electoral”, insistió.

Fernández Noroña dijo que pese a los perfiles detectados, no se pone en riesgo el proceso para elegir a juzgadores.

Según el morenista, la mayoría de los candidatos que tienen perfiles sospechosos provienen del Poder Judicial, “pero si hay alguno del Poder Legislativo”.

“Creo que es el momento de retirar candidaturas que no cubran el requisito, tampoco son muchas”, afirmó.



POLEMICA
POR LISTAS

***Claudia Sheinbaum, Presidenta***

Alfredo Moreno



/// Podría, aunque (el aspirante) ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona, pero tendrían que presentarse todas las pruebas”.



Que decida el Tribunal Electoral: Sheinbaum

Es el que debe definir si los aspirantes cumplen los requisitos, afirma la Presidenta

**EDUARDO DINA
Y PEDRO VILLA Y CAÑA**
 —nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dijo que debe ser el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el que decida si los candidatos cumplen con los requisitos para la elección judicial de junio próximo.

Esto, luego de que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, reconoció que entre los 3 mil candidatos que buscan un cargo en el Poder Judicial hay casos de personas que no cumplen con la exigencia de probidad por ser defensores de narcotraficantes.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
 Presidenta de México

"Si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución (...) puede ser presentada [una medida precautoria]"

En su conferencia mañanera de este miércoles en Palacio Nacional, Sheinbaum Pardo también mencionó que si hay candidatos que tienen relación con grupos de la delincuencia o no tienen el 8 de promedio de la licenciatura debe ponerse una medida precautoria o descalificarse.

"Formalmente ya están los can-



La presidenta Sheinbaum dijo que se deben presentar todas las pruebas contra un candidato para poder descalificarlo de la elección.

didatos y candidatas que están participando, ya fueron seleccionados, ya fueron avalados, pero si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delictual o que no tiene el 8 de promedio que exige la Constitución en la licenciatura, pues puede ser presentada y, desde mi particular punto de vista y veremos qué

decide el Tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona", dijo la Mandataria federal.

"Pero tendrían que presentarse todas las pruebas, ¿no?, de que es así. Pero, hasta ahora, quien tendría que definirlo, pues es la última instancia, que es el Tribunal Electoral", agregó. ●


**ELECCIÓN
JUDICIAL 2025**
CLAUDIA SHEINBAUM

 Corresponde
al TEPJF depurar
perfiles no aptos.

PÁG. 31

“PRIMERO TIENEN QUE PRESENTAR PRUEBAS”

‘El TEPJF debe depurar perfiles que no son aptos’, aclara Sheinbaum

Señaló que aunque ya estén las listas, podrían ser descalificados para comicios del 1 de junio

EDUARDO ORTEGA
 eortega@elfinanciero.com.mx

Corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aplicar medidas precautorias o, en su caso, depurar los perfiles de los candidatos a juzgadores si existen pruebas de que están vinculados al crimen organizado, afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum.

En la mañana, la mandataria fue cuestionada sobre las declaraciones del presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, quien indicó que se han detectado candidatos a jueces, magistrados y ministros que están ligados al narcotráfico.

Ante ello, Sheinbaum puso énfasis en que la Sala Superior del TEPJF “es la última instancia” que debe depurar los perfiles de esos candidatos.

“Formalmente ya están los candidatos que están participando, ya fueron seleccionados (y) avalados, pero si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delincencial o que no tiene el 8 de promedio que exige la Constitución en la licenciatura, pues puede ser presentada (la denuncia).

“Desde mi particular punto de

vista, veremos qué decide el Tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, (ponerse) una medida precautoria o, en su caso, descalificar a la persona, pero tendrían que presentarse todas las pruebas de que es así”, destacó.

El martes, Fernández Noroña reveló que han detectado que algunos defensores de narcotraficantes intentan acceder a un puesto del Poder Judicial, por lo que no deberían participar, ya que incumplen con la exigencia constitucional de probidad.

En tanto, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, advirtió que los comités de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial fueron los encargados de evaluar a los aspirantes y eligieron a los candidatos a jueces, magistrados y ministros.

La organización civil Defensorxs documentó 13 candidatos judiciales relacionados con el crimen organizado, delitos sexuales, sectas político-religiosas y otras irregularidades.

En la página Justicia en la mira, se destaca el caso de Silvia Rocío Delgado García, quien formó parte del equipo legal de Joaquín El Chapo Guzmán, y ahora compete por el cargo de jueza en materia penal. Asimismo, sobresale el caso de Francisco Herrera Franco, candidato a juez en materia penal y exfiscal regional de Michoacán en la administración del exgobernador Silvano Aureoles, quien es señalado por sus presuntos vínculos con grupos criminales.



CSP y Noroña, sin medidas firmes contra candidatos a *narcojueces*

Por Redacción / *El Independiente*

Después de que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, afirmara que entre los 3 mil aspirantes hay "defensores de narcos", la presidenta, Claudia Sheinbaum, se pronunció a favor de descalificar a los candidatos de las elecciones judiciales de junio con algún tipo de relación con la delincuencia, sin embargo, hasta ahora no existe una respuesta contundente para evitar que el que el narco se infiltre en el Poder Judicial.

Durante su conferencia matutina, la presidenta destacó que deben presentarse "todas las pruebas" que certifiquen estas supuestas conductas incompatibles con el Poder Judicial.

Así mismo afirmó que si hay algún caso que no cumple con los principios de la Constitución, ya sea por tener relaciones con el crimen organizado o no cumplir con los parámetros de selección pueden ser presentadas las alegaciones pertinentes a pesar de que el hipotético infractor esté ya presente en las papeletas.

Desde mi particular punto de vista, y veremos qué decide el tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, pues poderse poner una medida precautoria o en su caso descalificar a la persona", dijo este miércoles en rueda de prensa.

No obstante, subrayó que han de presentarse "todas las pruebas" que certifiquen estas supuestas conductas incompatibles con el Poder Judicial.

"Hasta ahora quien tendría que definirlo es la última instancia, que es el Tribunal Electoral", explicó.

SEÑALAN A 13 CANDIDATOS

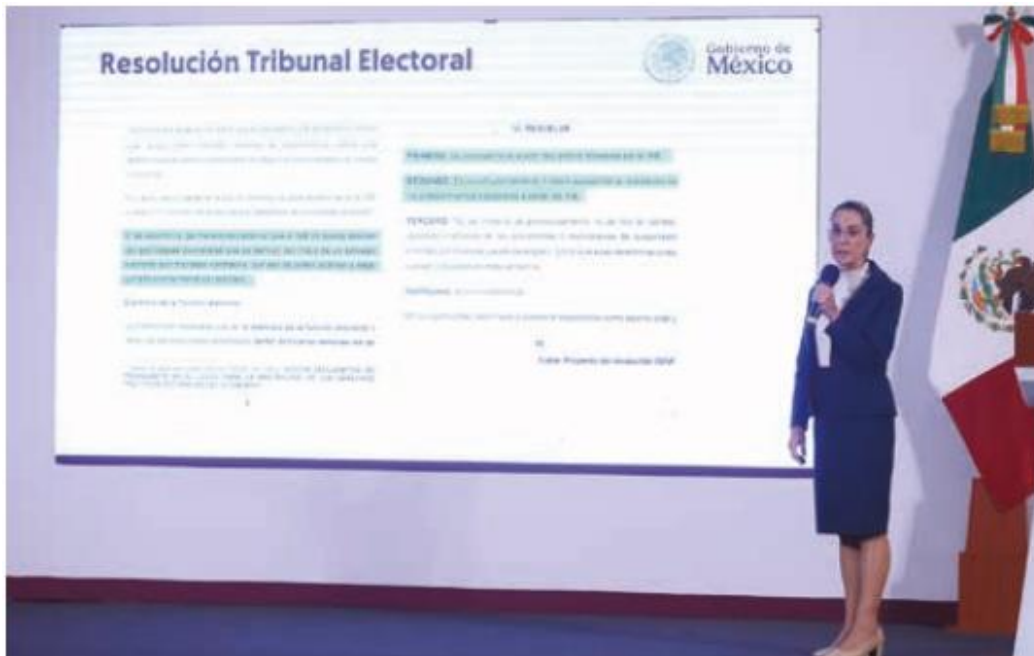
La agrupación civil Defensorxs documentó 13 "candidatos relacionados con el crimen organizado, delitos sexuales, sectas político-religiosas y otras irregularidades" en el sitio 'Justicia en la mira', donde resalta Silvia Rocío Delgado, exabogada del capo Joaquín 'El Chapo' Guzmán Loera.

También sobresale Francisco Herrera Franco, candidato a juez penal federal de Michoacán, donde está acusado de pactos con criminales, le apodaban "el fiscal del terror" cuando ocupó tal cargo (2020-2022) y está señalado por posible implicación en el asesinato de los periodistas Roberto Toledo y Armando Linares en 2022.

Ante la polémica, la mandataria también señaló que puede presentarse una queja "si hay algún caso en donde se encuentre que" un candidato a juez o magistrado "no cumple con la Constitución", que establece que los aspirantes deben tener "probidad" y una calificación de 8 sobre 10 en sus estudios universitarios.

Los hechos reflejan la polémica en torno a la primera elección popular del Poder Judicial el 1 de junio, cuando un récord de 99,7 millones de votantes está llamado a elegir por primera vez 881 cargos de entre 3,422 candidatos, incluyendo la Suprema Corte, el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y el Tribunal Electoral.

Las campañas comenzaron el 30 de marzo tras alertas de la oposición, organismos internacionales como la ONU, actuales jueces y asociaciones civiles de una posible intromisión del Ejecutivo y del crimen organizado en los comicios y, por ende, en la justicia.




DEBATEN CÓMO DESHACERSE DE NO IDÓNEOS

Elección judicial: van contra candidatos cuestionados, pero ven difícil retirarlos

La Presidenta sugiere descalificarlos vía el TEPJF; ni el árbitro electoral ni el Tribunal tienen facultades para investigar, sancionar o retirarlos por sospechas, señalan expertos |

TEPJF tiene la última palabra, asegura

Sheinbaum sugiere descalificar a candidatos ligados al crimen

LA PRESIDENTA dice que primero se deben tener todas las pruebas; sugiere dictar alguna medida precautoria si resultan culpables; resaltan perfiles con vínculos con capos, drogas...

Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo planteó que aquellos candidatos en la elección judicial que han resultado cuestionables por sus vínculos criminales u otros argumentos deberían ser descalificados de la contienda; sin embargo, expuso que quien tiene la última palabra en esta situación es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

**EL
DATO**

EL MIÉRCOLES, la presidenta del INE, Guadalupe Taddel, aseguró que el Senado será la última instancia en revisar los perfiles que tengan antecedentes delictivos.

Antier, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, reconoció que algunos de los aspirantes que aparecerán en las boletas el próximo 1 de junio tienen vínculos con el crimen organizado.

Tras la afirmación del senador, la mandataria federal señaló que finalmente son perfiles que ya están en las boletas que la ciudadanía recibirá el día de los comicios, pero bajo su perspectiva, se podría dictar alguna medida precautoria o descalificarlos, no sin antes contar con todas las pruebas para la decisión que se tome.

"Formalmente ya están los candidatos y candidatas que están participando, ya fueron seleccionados, ya fueron avalados, pero si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delictiva o que no tiene el ocho de promedio que exige la Constitución en la licenciatura, puede ser presentada, desde mi particular punto de vista, y veremos,



tiene que decidir el tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o, en su caso, descalificar a la persona, pero tendrían que presentarse todas las pruebas", dijo.

Recordó que la decisión en esta materia la debe tomar el TEPJF. "¿Quién tendría que definirlo? Pues es la última instancia, que es el Tribunal Electoral", dijo.

La Razón publicó a mediados de marzo la advertencia que ya lanzaban organizaciones civiles, como Defensorxs, sobre algunas candidaturas que fungieron como protectores de narcos o que son señaladas en delitos como desapariciones.

Se trata de perfiles identificados a partir de denuncias ciudadanas y un monitoreo de antecedentes, por medio del cual se hallaron inconsistencias y pendientes legales que no fueron advertidos por los Comités de Evaluación de los tres Poderes de la Unión y cuya única misión era seleccionar a los mejores perfiles y garantizar

su idoneidad para la conformación de un mejor Poder Judicial para el país.

Entre los candidatos se encuentra el abogado Fernando Escamilla Villarreal, que fue defensor de Miguel Ángel Treviño Morales, *El Z40*, líder y fundador de Los Zetas, y que contienda para ser juez de Distrito del cuarto Circuito del Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal. La revisión de su expediente corrió a cargo del Comité del Ejecutivo Federal, encabezado por el exministro Arturo Zaldívar.

Otro candidato cuestionado es el exsubdirector del Sistema Penitenciario de Sonora, Andrés Montoya, a quien supuestamente se le relaciona con la desaparición del periodista Alfredo Jiménez, quien se habría reunido con el ahora candidato a magistrado en 2005, hecho tras el cual jamás se ha vuelto a saber de su paradero.

Jesús Humberto Padilla es otro candidato señalado luego de que en 2023 fue detenido en posesión de cristal y armas de fuego. Su aspiración fue validada por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo y ahora busca ser juez penal.



DESDE MI

particular punto de vista, y veremos, tiene que decidir el tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o, en su caso, descalificar a la persona"

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México



13

Casos de candidatos ligados al narco denunció la organización Defensorxs

LA MANDATARIA Claudia Sheinbaum, ayer, en conferencia de prensa.

Foto: Cuartoscuro



Autoridad electoral no puede retirar candidaturas: expertos

Ven dificultades para sancionar a aspirantes



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Alejandro Pacheco

alejandropacheco@razon.com.mx

Tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) carecen de facultades para investigar y sancionar a los candidatos al Poder Judicial (PJ), y mucho menos pueden retirar alguna candidatura, sólo por sospechas de algún tipo de relación con el crimen organizado, advirtieron a *La Razón* la politóloga Ruth Zavaleta y el académico de la UNAM Christian Salazar.

Esta premisa fue reforzada por Felipe de la Mata, magistrado del TEPJF, quien en su cuenta en la red social X anticipó: "Las quejas contra candidaturas de personas juzgadas que no se apoyen en elementos probatorios y se fundamentan solamente en especulaciones o apreciaciones subjetivas pueden ser desechadas, al no configurarse una infracción en materia de propaganda electoral".

**EL
DATO**

LA CONSEJERA presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que el Senado será la última instancia que revise los antecedentes ilegales o delictivos de candidatos.

Fuentes del mismo Poder Judicial señalaron que, si bien el órgano electoral jurisdiccional puede conocer de las posibles denuncias e impugnaciones, éstas no procederían, pues se vulneran los derechos humanos de los aspirantes.

De acuerdo con el experto Christian Salazar, este proceso electoral carece de normas que permitan a ambos organismos electorales realizar indagatorias por posibles sospechas de esta naturaleza, como sí ocurre con las elecciones habituales a Presidente, diputados o senadores, por lo que negar la participación de algún candidato por sospechas, advirtió, vulneraría los derechos humanos de los contendientes, así como la presunción de inocencia.

EL MAGISTRADO Felipe de la Mata recuerda que las quejas sin elementos de prueba pueden ser desechadas; especialistas dicen que debe prevalecer principio de presunción de inocencia

EN SUS PALABRAS

Expertos y autoridades hablaron de los candidatos al PJ.



“**LAS QUEJAS** contra candidaturas de personas juzgadas que no se apoyen en elementos probatorios y se fundamentan solamente en especulaciones o apreciaciones subjetivas pueden ser desechadas”

FELIPE DE LA MATA
Magistrado del TEPJF



“**HASTA QUE** haya una sentencia de un juez que lo determine culpable de algún delito o alguna ilegalidad, no es culpable de nada; entonces, no podemos presuponer o especular sobre los actos de una persona”

CHRISTIAN SALAZAR
Académico de la UNAM



“**NO EXISTE** un procedimiento claro. Si lo inician, no debería de prosperar; nadie es culpable hasta que no se le demuestre lo contrario y los indicios o sospechas no son suficientes, eso sería violatorio de sus derechos humanos”

RUTH ZAVALETA
Politóloga y socióloga

“Hasta que haya una sentencia de un juez que lo determine culpable de algún delito o alguna ilegalidad, un derecho humano es la presunción de la inocencia; hasta en tanto no hay una investigación y sentencia a la persona, no es culpable de nada; entonces, no podemos presuponer o especular sobre los actos de una persona”, expuso.

Señaló que, ante la falta de certezas, resultará necesario establecer un nuevo marco legal dentro de las próximas elecciones al PJ para evitar el posible arribo de candidatos cuestionados, pero ahora, dijo, “ya no es posible, porque el proceso ya está en marcha”.

“Lo que se debe hacer es replantear cómo se aprobó el proceso electoral y se debe replantear la inscripción, los requisitos, alguna figura para verificar que las personas no estén vinculadas a la delincuencia organizada. En esta elección ya no, pero una vez que termine este proceso, seguramente habrá que revisar esto y muchas situaciones de diseño y procedimientos”, agregó.

Salazar estableció que, por ahora, no se pueden despejar las dudas sobre posibles señalamientos de candidatos vinculados a los grupos delictivos, y por ello, insistió en replantear el proceso durante las próximas elecciones.

“No es que esté viciado de origen, porque hay muchos candidatos que participan en la elección y que, evidentemente, tienen probidad para poder competir por un cargo en el PJ. Si ahorita hay una ilegalidad, las personas están en toda la posibilidad de denunciar ante las autoridades correspondientes”, pero eso no le toca investigarlo a las autoridades electorales, subrayó.

En su oportunidad, la politóloga y socióloga Ruth Zavaleta coincidió en que, de presentarse una acusación de esta índole, no debería proceder la cancelación de sus derechos políticos.

“La verdad no existe un procedimiento claro. Si lo inician, no debería de prosperar; nadie es culpable hasta que no se le demuestre lo contrario y los indicios o sospechas no son suficientes, eso sería violatorio de sus derechos humanos”, expresó.



Los vínculos de los aspirantes a jueces con narcos sacuden la inédita elección judicial de México

Sheinbaum insta a que una serie de candidatos cercanos al crimen organizado se queden fuera de la elección



PABLO FERRI

México - 24 ABR 2025 - 06:00CEST

Morena mira con recelo la elección judicial del 1 de junio. La presentación en sociedad de su gran apuesta transformadora, una sacudida tremenda a los cimientos del Poder Judicial, preocupa moderadamente a sus facciones. México elige desde este verano a sus jueces por voto popular y la certeza de que hay candidatos de dudosa procedencia, algunos vinculados al crimen organizado, retumba ya en el Congreso y en Palacio Nacional. Este miércoles, la presidenta, Claudia Sheinbaum, ha instado a que, si hay [aspirantes con "alguna relación delincencial"](#), se denuncie, se investigue y se tomen decisiones.

No es una cuestión menor, dado el júbilo general del oficialismo con la contienda electoral. De cara para afuera, las dudas no existen. El partido guinda asume la elección de 881 cargos, entre ministros de la Suprema Corte, magistrados electorales y jueces federales, como un paso fundamental en su proyecto de país. Para Morena, el Poder Judicial encarna los males de México, la corrupción, el nepotismo y el clientelismo, el tráfico de influencias. Su refundación aparece en el horizonte como una promesa de cambio definitivo. De ahí que moleste [la aparición de perfiles controvertidos](#) en la boleta.

"Yo creo que es el momento de retirar candidaturas que no cubran el requisito, tampoco son muchas", ha dicho la mandataria, cauta en el tono y las palabras, desterrando toda urgencia, toda sensación de alarma. "Si hay algún caso en que [el candidato] no cumple con la Constitución, por



alguna relación delincencial, o que no tiene de promedio [en sus estudios] lo que exige la Constitución, [la denuncia] puede ser presentada desde mi particular punto de vista, y ya veremos qué decide el Tribunal”, ha añadido. Sheinbaum se refería al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La mandataria ha recogido así el guante de su colega de movimiento, [el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña](#), que el martes enfrentaba el asunto desde la Cámara Alta. “Hemos detectado algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder. No deberían participar, no cumplen con la exigencia constitucional de probidad”, decía Noroña. El legislador, antiguo rival de Sheinbaum por la candidatura presidencial, aprovechó para darle un alfilerazo al Poder Judicial, al asegurar que la mayoría de los perfiles indeseables se han colado en la contienda a propuesta de los mismos jueces.

Ni Noroña ni Sheinbaum han señalado directamente a ningún candidato, pero desde hace semanas hay al menos dos nombres que aparecen vinculados de alguna forma a narcotraficantes. Se trata de Silvia Delgado, que en 2016 fue parte del equipo legal de [Joaquín El Chapo Guzmán, líder del Cartel de Sinaloa](#), y que ahora aspira a jueza de lo penal en el Estado de Chihuahua; y de Fernando Escamilla, uno de los abogados de la defensa de Miguel Ángel Treviño Morales, alias Z-40, antaño líder del cartel de Los Zetas, trasladado en febrero a Estados Unidos.

Según Defensorxs, la mayoría de las candidaturas altamente riesgosas pasaron los filtros del Congreso. Hace unos meses, en la etapa primaria de implementación de la reforma al Poder Judicial, cada uno de los poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, formó un comité de expertos para analizar las candidaturas presentadas a los diferentes cargos que se eligen en junio. Cada comité aceptó unas candidaturas y desechó otras. Al parecer, el filtro con agujeros más grandes lo manejó el comité del Poder Legislativo, que depende de la mayoría oficialista.

[Los vínculos de los aspirantes a jueces con narcos sacuden la inédita elección judicial de México |](#)

[EL PAÍS México](#)



Congreso impugnará a unos 20 aspirantes al PJ por presuntos nexos con el narco

● Si existen incumplimientos, debe decidir el TEPJF, dice Sheinbaum

● Discute INE proyecto para revisar si candidatos incurrieron en violencia

G. SALDIERNA, A. BECERRIL, A. URRUTIA,
F. MARTÍNEZ Y L. HERNÁNDEZ/P4 Y 5

LA PRESIDENTA ABRE LA OPCIÓN DE BAJARLOS DE COMICIOS

El TEPJF podría excluir a aspirantes a juzgadores ligados a delincuentes

Aunque ya estén en la boleta se podrían ejercer medidas precautorias

**ALONSO URRUTIA
Y EMIR OLIVARES**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación “podría descalificar a las personas” que incumplen los requisitos para postularse a algún cargo del Poder Judicial, ya sea porque “tienen una relación delincencial o porque no cumplen con tener ocho de promedio”, sostuvo la presidenta Claudia Sheinbaum.

Al referirse a las denuncias del senador Gerardo Fernández Noroña, de que hay algunos aspirantes que incumplen el requisito de probidad, la Presidenta reconoció que “formalmente ya están los candidatos, fueron seleccionados, fueron avalados, pero si hay algún caso en que se encuentre que no cumple con la Constitución –desde mi particular punto de vista y

veremos qué decide el Tribunal– podría, aunque ya esté en la boleta, poner una medida precautoria”.

En ese caso, se tendrían que presentar las pruebas que acrediten que el aspirante incumple con los requisitos que establece la Constitución para postularse a un cargo de elección popular.

En la conferencia matutina realizada en Palacio Nacional, tanto la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy, como el coordinador general de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar, intentaron explicar en qué consisten las responsabilidades de cada cargo que se habrá de elegir el próximo domingo primero de junio. Una explicación que no satisfizo a Sheinbaum, quien con ironía desaprobó la presentación: a ver si la próxima semana otra vez se explica qué funciones tiene cada cargo, “pero con un lenguaje que sea menos para los abogados”.



Buscan revisar si candidatos tienen sentencias en firme

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá hoy un proyecto a partir del cual se ordena una revisión de los 3 mil 414 candidatos de la elección judicial, para “constatar” que no hayan incurrido en casos de violencia.

Según esta propuesta se verificará que los contendientes no tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo sicossexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, o violación a la intimidad sexual; por violencia política en cualquiera de sus modalidades, o ser declarada como deudora alimentaria.

El tema provocó otra vez la división de criterios entre los integrantes del Consejo General del instituto electoral.

Un bloque resalta el criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (jurisprudencia 11/97) en cuanto a la revisión de elegibilidad no sólo al momento del registro, sino también cuando se califica la elección; en este segundo caso puede haber dos resoluciones, la del INE y la del tribunal.

En ese contexto proponen ahora un procedimiento para recibir denuncias, a más tardar el 12 de ma-

yo, ya sea por la vía electrónica o presencial, pero también prevé que los candidatos declaren por escrito “de buena fe y bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en alguno de los supuestos de las infracciones.

Para recopilar información, el órgano echaría mano de su estructura de especialistas, pero también abriría canales de denuncia para alertar si algún candidato está en ese supuesto.

El INE investigará durante mayo y el diagnóstico de casos deberá estar listo tres días antes de la elección, para que el resultado de la indagatoria sea “valorado en la etapa de asignación de cargos, como parte de la verificación de la elegibilidad de la candidatura al calificar la elección”.

En tanto, otros –incluida la presidenta Guadalupe Taddei– señalan que la revisión en torno al cumplimiento de las normas y requisitos de elegibilidad es tarea del TEPJF, en la etapa posterior a los cómputos de votos.

Por lo pronto, este miércoles fue circulado el “Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas no hayan incurrido en algunos de los supuestos establecidos” en distintas fracciones del artículo 38 constitucional o del 442 bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



CÉSAR ARELLANO GARCÍA

La población debe estar alerta: Jufed

México vive un momento crítico. El estado de derecho está en riesgo de desaparecer bajo la apariencia de una elección judicial democrática, ya que no se trata de modernizar la justicia, sino de entregarla, considera la Asociación Nacional de

Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

En un comunicado, advirtió que la comunidad debe estar alerta ante la infiltración de presuntos crimi-

nales en dicha elección. Condenó y expresó su preocupación ante las recientes declaraciones del senador Gerardo Fernández Noroña, quien, puntualiza la Jufed, reconoció públicamente que entre los candidatos

propuestos para integrar el Poder Judicial se encuentran personas vinculadas con el crimen.

“Estas declaraciones resultan alarmantes y confirman, palabra por palabra, lo que la Jufed ha advertido desde el inicio: la reforma judicial impulsada por el actual gobierno federal es inconvencional, ilegal y representa una amenaza directa y real contra la independencia judicial en México y los derechos humanos.

“La pretendida elección popular de juzgadores no es un acto democrático, sino un mecanismo de *cooptación* institucional”, finalizó.

Por falta de honradez, el Senado impugnará a unos 20 aspirantes a juzgadores

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

El Senado impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a una veintena de candidatos a juzgadores por no cumplir con el requisito de probidad, al estar presuntamente ligados al *narco*.

El presidente de esta cámara, Gerardo Fernández Noroña, dio a conocer que el recurso se presentará la próxima semana, al pedir que estos casos se resuelvan antes de la elección de junio próximo y no después, como pretende el INE.

El coordinador del PAN, Ricardo Anaya, demandó cancelar los comicios, ya que varios aspirantes están vinculados al crimen organizado. Puso de ejemplo a Fernando Escamilla Villarreal, quien contiende por una plaza de juez de distrito y ha sido abogado de los narcotraficantes Miguel Ángel Treviño Morales, el Z-40, y Eleazar Medina Rojas, *El Chelelo*, también cabecilla de *Los Zetas*.

Fernández Noroña se refirió (sin mencionar su nombre) a un juez que de manera sistemática y permanen-

te entrega amparos a traficantes de droga para liberarlos. Se trata de una persona que tenía pase directo para participar en la contienda, pero hay requisitos y si éstos no se cumplen, no debe participar.

Destacó que en ese caso el Legislativo no tuvo ninguna injerencia y que la responsabilidad es del Judicial. Añadió que tampoco puede ser parte del proceso comicial una persona que públicamente se sabe que es defensor de narcotraficantes.

El morenista subrayó que no son más de una veintena los que no cumplen con el requisito de probidad e idoneidad, pero evitó dar sus nombres para que no haya señalamientos de que llama a no votar por ellos.

Hay pruebas

Resaltó que el Senado aportará las pruebas y si el Tribunal Electoral dice que no son elegibles, sean retirados. Pero insistió en que debe suceder antes de que se realice la jornada electoral del primero de junio.

Apuntó que no debe ser pretexto para no retirarlos el que ya estén impresas las boletas. El nombre se

puede quedar en la papeleta, pero la candidatura se puede retirar.

Ricardo Anaya calificó de *narcoelección* el proceso en curso, dado que hay candidatos que están directamente vinculados con el crimen organizado.

Además del abogado del Z-40, el panista subrayó que está participando un juez penal que fue destituido por el Consejo de la Judicatura Federal por abuso sexual y un ministro de la Iglesia de la Luz del Mundo que se ha dedicado a defender públicamente al líder de esa congregación, acusado de atentar sexualmente contra menores de edad. Más tarde difundió una lista de aspirantes cuestionados que se han dado a conocer en medios de comunicación.

El ex dirigente nacional del *blanqui azul* sostuvo que los comicios “están viciados de principio a fin”, y aseguró que ninguna autoridad tiene facultades para quitar de las boletas “a muchos de estos sinvergüenzas, abogados de narcotraficantes que van a terminar como jueces, como magistradas... dictando sentencias a favor de sus patrones: los narcotraficantes”.



Por los recortes, el INE realiza más ajustes a proyectos

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Las instancias administrativas y operativas del Instituto Nacional Electoral (INE) realizan los ajustes y cancelaciones de proyectos a consecuencia de la determinación de la Cámara de Diputados de asignarles menos dinero para el trabajo ordinario del instituto y para la elección judicial.

Por ejemplo, se pospuso la realización de una encuesta nacional de cultura cívica, y en ese análisis se determinó que el costo de la misma sería de 89 millones, dividido entre el INE y el Inegi, pero por la austeridad de recursos es necesario buscar alternativas para realizarlo, posiblemente, con alguna consultora privada.

En sesión de la Junta General Ejecutiva –luego de aprobar la modernización de los modelos de gestión y adecuaciones al control interno administrativo– fueron cancelados distintos proyectos de esta misma área, como el modelo específico de gestión “por procesos”, y la alineación de cédulas de puesto y manuales de organización.

Congelan planes de infraestructura inmobiliaria

Adicionalmente se cancelaron los planes de infraestructura inmobiliaria 2025 y sólo se continuarán los programas del plan bianual, alimentado por un fideicomiso.

Además se canceló el arrendamiento de todas las plantas eléctricas de emergencia que se utilizarían en las elecciones locales (Durango y Veracruz), por lo que ante el surgimiento de una eventualidad se usarían las previstas para la contienda judicial.

La dirección de administración expuso que los recursos se han enfocado en la organización de la elección judicial, lo cual “ha tenido impacto en el desarrollo de los trabajos previstos” en la mejora de los procesos internos.

Otra propuesta cancelada fue otorgar servicio de primeros auxilios para las juntas locales y distritales en las entidades con proceso local, para compensar la situación se echará mano de los servicios médicos generales.



Solamente revisarán sentencias de violencia política

El Consejo General lo discute hoy; dictamen estaría listo un día antes de la jornada electoral

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) propondrá revisar los perfiles de las candidaturas al Poder Judicial para verificar que no tengan sentencias por violencia contra las mujeres, por ser deudores alimentarios o prófugos de la justicia, y, en su caso, podrían cancelar su registro.

El proyecto se discutirá hoy en el Consejo General del INE, con miras a tener un dictamen sobre la situación de los candidatos el 30 de mayo, es decir, un día antes de la elección.

Si bien el INE plantea cancelar las candidaturas en caso de que se encuentren en este supuesto, las personas seguirían apareciendo en la boleta, ya que su impresión concluye el próximo 28 de abril.

Talleres Gráficos de México ya concluyó con la impresión de boletas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral y Tribunal de Disciplina, y están en proceso las de magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

El instituto analizará que los candidatos no estén en los supuestos previstos en el artículo 38 de la Constitución, también conocida como la 8 de 8, por: sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psico-sexual, por violencia familiar o equiparada, violencia doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género o ser declarado como deudor alimentario moroso.

El otro supuesto es estar condenado por violencia política contra las mujeres en razón de género. ●



Formalizan normas para aspirantes

Regulan debates de elección a PJ

Pide organismo a presentadores asumir posición sin favoritismo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante las dudas que persisten entre los candidatos a cargos en el Poder Judicial en torno a las características de foros y debates para promoverse, el Instituto Nacional Electoral (INE) formalizó las reglas a las que deberán sujetarse.

Hasta el momento, el organismo sólo había respondido a cuestionamientos concretos de aspirantes, pero, argumenta, es necesario un documento con las directrices para que las juntas locales y distritales supervisen dichos eventos.

En las reglas, aprobadas por la Junta General Ejecutiva y que no pasarán por el Consejo General, se confirma que están permitidos los encuentros organizados por el sector público, privado o social, como universidades, sindicatos, organizaciones de abogados, contadores, agrupaciones civiles, de mujeres, indígenas, entre otros, siem-

Definen límites

En torno a foros y debates de aspirantes al Poder Judicial, las reglas del INE señalan:

- Los encuentros serán gratuitos y de libre acceso.
- No se podrá entregar alimentos, servicios o utilitarios -como gorras, playeras, plumas u otro artículo-.
- No podrán instalar pantallas o mantas con nombres de aspirantes, sólo de la organización.
- Los presentadores o moderadores de los encuentros deberán asumir una posición neutral.
- Organizaciones y candidatos deberán informar, tres días antes, sobre el encuentro.
- Deberán asistir más de dos personas del mismo rango en competencia.
- Se les deben dar las mismas condiciones y formular preguntas sobre la campaña.





pre y cuando inviten al 50 por ciento de los candidatos que aspiran al mismo cargo.

Sin embargo, pese a que el sector público puede realizar foros, las autoridades o áreas responsables de programas que impliquen la entrega de un beneficio social directo a la población, lo tienen prohibido.

“Tampoco podrán participar como moderadoras las personas servidoras públicas, operadoras de programas sociales y de actividades institucionales adscritas a esas instituciones, ni las personas servidoras de la nación”, indica el manual.

Los encuentros serán gratuitos y de libre acceso, y los organizadores no podrán entregar alimentos o productos de cafetería, servicios o utilitarios --como gorras, playeras, plumas u otro artículo--.

No podrán instalar pan-

tallas o mantas con los nombres de los aspirantes, únicamente de la organización.

Tanto en foros como en debates, los presentadores o moderadores deberán asumir una posición neutral, además de que no se podrá favorecer en la promoción a una candidatura en particular.

“No se deberá privilegiar a una candidatura en específico con más anuncios, infografías en redes sociales o medios digitales”, señala.

Las organizaciones y candidatos deberán informar, tres días antes de su realización, sobre el encuentro, y en los tres días posteriores deberán detallar la afluencia, quiénes participaron y los medios de difusión.

Para tener claridad del tipo de eventos que se realizaron, la Coordinación de Comunicación Social del INE presentará al Consejo Ge-

neral un informe final sobre los foros o mesas de debate llevados a cabo durante las campañas.

Se aclara que a los debates deberán asistir más de dos personas del mismo rango en competencia, se les darán las mismas condiciones, formularán preguntas sobre la campaña, y los moderadores tendrán que preguntar de manera neutral, sin juicios.

Una vez que el Tribunal Electoral aprobó que las autoridades promocionen la elección judicial, su desempeño deberá ser imparcial.

“Sin que a través de (la promoción) se resalte el nombre, imagen o propuesta de alguna candidatura sobre otras, o bien que pueda privilegiarse a una candidatura en específico con más anuncios, infografías en redes sociales o medios digitales”, indica el documento.



El INE verificará perfiles

Durante la sesión de hoy jueves, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá el procedimiento de revisión del requisito de elegibilidad de las candidaturas a fin de no dejar pasar a personas que tengan sentencias por la comisión de delitos, se encuentren prófugos de la justicia o considerarse "deudor alimentario".

Lo anterior, como obligación del INE, luego que ninguno de los Comités de Evaluación de los tres poderes de la Unión revisó estos datos para aprobar candidaturas al Poder Judicial, según dijo el lunes pasado la presidenta de la comisión de Igualdad de Género, Claudia Zavala.

El procedimiento propone que, por falta de tiempo, sólo

se revisarán las candidaturas que sean denunciadas por la ciudadanía o las organizaciones de la sociedad civil, por lo que se abrirá un buzón digital para recibir las denuncias y se solicitará al denunciante que ofrezca información sobre las sentencias firmes que pesen sobre la candidatura.

De aprobarse hoy en Consejo General se creará un grupo interdisciplinario de varias áreas para revisar las denuncias, que deberán hacerse del conocimiento del INE antes del 12 de mayo próximo, y, a más tardar, el Consejo General dará a conocer lo que proceda el próximo 31 de mayo, previo a la jornada electoral del 1 de junio.

Hay que mencionar que en redes sociales, tanto ciudadanía como organizaciones sociales, han advertido de casos de candidaturas en las que no está clara su probidad.

— Aurora Zepeda



Culpan al Comité del Poder Judicial por filtraciones

En un intento de sabotaje, no verificó ni entrevistó a postulantes: evaluadores del Legislativo

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Andrés García Repper, quien fuera presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo para seleccionar a los candidatos a diversos cargos del Poder Judicial que se votarán el 1 de junio, consideró que “es muy probable” que se hayan colado aspirantes a jueces y magistrados ligados a la corrupción y al crimen organizado.

En entrevista con EL UNIVERSAL, dijo que lo anterior se debió a que el Comité del Poder Judicial “no hizo su trabajo” y no revisó

los perfiles de quienes se registraron, motivo por el que todos fueron integrados a las listas sin ser verificados de forma adecuada.

Por lo que corresponde al Comité del Poder Legislativo que encabezó, García Repper aseguró que su trabajo fue “exhausto” y no hay elementos para considerar que se les haya colado un impresentable.

“En el Comité de Evaluación del Poder Legislativo no tuvimos ningún caso así. Lo que sucedió es que el Comité de Evaluación del Poder Judicial quiso sabotear el proceso y dijo ‘yo ya no hago nada’, Y entonces el Senado dijo ‘no podemos dejar las propuestas del Poder Judicial’ y así se integraron las listas, sin revisar la idoneidad de los aspirantes y sin que mucho menos se les aplicaran entrevistas. Entonces, ese comité mandó así sus listas y entre ellos se fueron muchos jueces que favore-

cieron a presuntos delincuentes, a empresarios morosos, jueces que atentaron contra la reforma judicial violando la Constitución y ahora quieren reelegirse en el cargo, entre otros impresentables, pero insisto, en nuestro comité nunca recibimos una sola denuncia, ni siquiera anónima, pues diciendo ‘oye, tal persona hizo tal o cual cosa’, aseveró.

El abogado constitucionalista detalló que solicitaron y recibieron información de los perfiles por parte de la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto a la posibilidad de que alguno tuviera antecedentes penales, averiguación previa o carpeta de investigación.

“Todo eso se verificó y también que no hubiera una sanción por



Representantes del Comité del Poder Legislativo indicaron que vetaron a decenas de postulantes.

mal ejercicio de la función pública o que no formaran parte del padrón de personas sancionadas por violencia política de género o por personas que fueran deudores alimenticios", comentó.

Maday Merino Damián, quien también integró el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, advirtió que como parte de los filtros para garantizar la probidad de los aspirantes, vetaron a varias decenas de personas.

"Tuvimos muchos filtros, verificamos que no fueran personas con algún tipo de responsabilidad por temas de corrupción. Hicimos una verificación de personas que tuviesen algún tipo de sentencia firme sobre violencia política en razón de género, implementamos también el filtro relacionado a personas que tuvieran alguna sentencia firme en materia penal, solicitamos ante los tribunales que nos dijeran si alguna de las personas que estaban participando era deudor de alguna pensión alimenticia, hasta pedimos al INE la lista de personas con denuncias en materia política. Si vetamos, a través de estos filtros, a varias personas. Varias por corrupción, no tengo la cifra exacta, pero fueron varias personas, quizá un par de decenas", explicó.

García Repper recordó que como parte del proceso de evaluación, se enfrentaron a problemas con las bases de datos, pero sostuvo que ello no afectó la revisión.

Recalcó que si hay "impresentables" en la lista de aspirantes, es culpa del Comité de Evaluación del Poder Judicial. ●



Detectan a siete aspirantes cuestionables

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Después de una revisión a las candidaturas judiciales que hizo EL UNIVERSAL, y de acuerdo con la plataforma Conoce a los candidatos al Poder Judicial, de la organización Defensorxs, hay por lo menos siete aspirantes vinculados al crimen organizado o con antecedentes criminales en esta elección.

Entre ellos está Fernando Escamilla Villarreal, quien aspira a ser juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Cuarto Circuito en Nuevo León, abogado de Miguel Ángel Treviño Morales, *El Z-40*, y de Eleazar Medina Rojas, *El Chelelo*, extraditados a Estados Unidos.

En 2016, el litigante fue detenido y sentenciado en primera y segunda instancia por portación ilegal de arma de fuego.

La plataforma hace mención de Madián Sinaí Menchaca Sierra, candidata a jueza de Distrito en materia administrativa para el Tercer Circuito en Jalisco, quien ha sido detenida por lesiones culposas y sostiene vínculos con sentenciados por deli-

**MIGUEL ALFONSO
MEZA CARMONA**

Presidente de Defensorxs

"El tema en su caso [de Fernando Escamilla], es que esta sentencia él impugnó y logró la revocación de las sentencias y sanciones"

tos graves y con corrupción en la iglesia Luz del Mundo.

El presidente de Defensorxs, Miguel Alfonso Meza Carmona, dijo a El Gran Diario de México que cada investigación periodística se detona a partir de una denuncia ciudadana en grupos con los que cuentan para vigilar la elección judicial, que suman más de mil 200 personas.

Agregó que de los abogados y candidatos relacionados con el crimen organizado, algunos tienen antecedentes penales. Por ejemplo, Fernando Escamilla Villarreal fue sentenciado en primera y segunda ins-

tancia por el delito de portación ilegal de armas.

Añadió que Escamilla no tiene como tal el antecedente penal que le impida ser candidato para la elección judicial, porque para eso debería existir una sentencia firme en su contra, es decir, una sentencia que ya no fue impugnada y que lo declaraba culpable.

"El tema en su caso, y de otros candidatos, es que esta sentencia, aunque lo declaran culpable en primera y segunda instancia, él lo impugnó en un amparo y por irregularidades en su detención, logró la revocación de las sentencias y sanciones.

"No hay una sentencia firme en su contra, por eso, digamos, no incumple el formalismo de no tener antecedentes penales, pero en realidad él sí fue sentenciado en dos instancias", expresó Meza Carmona.

A la pregunta de por qué pudieron registrarse estos aspirantes, el presidente de Defensorxs explicó que en realidad lo más importante de la reforma judicial no era la elección, sino la destitución masiva de 7 mil 539 jueces en un plazo de tres años. ●



PERSONAJES CONTROVERTIDOS

MADIÁN SINAI MENCHACA SIERRA

Aspirante a juez de Distrito en materia administrativa para el Tercer Circuito en Jalisco

Ha sido detenida por lesiones culposas y mantiene vínculos con sentenciados por delitos graves y con corrupción en la iglesia Luz del Mundo. Es hija del obispo Nicolás Menchaca, defensor legal de Naasón Joaquín García, líder espiritual de la Luz del Mundo, encarcelado en Estados Unidos por delitos sexuales contra menores.

FERNANDO ESCAMILLA VILLARREAL

Candidato a juez federal en Nuevo León

Se desempeñó como abogado de Miguel Ángel Treviño Morales, *El Z-40*, y de Eleazar Medina Rojas, *El Chelelo*, extraditados a Estados Unidos y en proceso de ser juzgados. En 2016 fue detenido y sentenciado en primera y segunda instancia por portación ilegal de arma de fuego.

FRANCISCO RESÉNDIZ NERI

Aspirante a juez de Tercer Circuito en Jalisco

Ratificó el amparo contra la extradición del capo Rafael Caro Quintero en 2022.

FRANCISCO HERRERA FRANCO

Aspirante a juez federal en materia penal en Michoacán

Es señalado por mantener presuntos vínculos con el crimen organizado, encubrir a líderes delictivos y omitir su deber de protección en casos de periodistas asesinados. Se desempeñó como fiscal regional durante las administraciones de Fausto Vallejo (PRI) y de Silvano Aureoles (PRD), periodos marcados por un aumento de la violencia e infiltración del crimen organizado.

JOSÉ LUIS GÓMEZ AVILÉS

Aspirante a magistrado

Otórgó un amparo para evitar la detención del exmagistrado Isidro Avelar Gutiérrez, señalado de proteger a miembros del CJNG.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ VENADERO

Candidato a juez de Tercer Circuito en Jalisco

Es señalado de formar parte de una red que protege a Leonardo Mireles Escobar, presunto lavador del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).



ARCHIVO EL UNIVERSAL

HUMBERTO PADILLA BRIONES

Candidato a juez federal en materia penal del Cuarto Circuito en Nuevo León

Las autoridades lo detuvieron en julio de 2023, le encontraron un arma de fuego, droga y otros artículos en su vehículo. Fue vinculado a proceso por narcomenudeo junto a dos acompañantes. En febrero de 2024 se le otorgó una suspensión condicional del proceso.



Alerta Jufed amenaza a la justicia

ABEL BARAJAS

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) condenó ayer los dichos del presidente del Senado, el morenista Gerardo Fernández Noroña, quien admitió que hay candidatos a juzgadores que tienen vínculos con el crimen organizado.

“La Jufed expresa su más firme condena y preocupación ante las recientes declaraciones del senador Gerardo Fernández Noroña, quien ha reconocido públicamente que entre los candidatos propuestos para integrar el Poder Judicial por medio de elecciones se encuentran personas vinculadas con el crimen organizado”, señaló.

“Estas declaraciones no sólo resultan alarmantes; confirman, palabra por palabra, lo que Jufed ha anunciado desde el inicio: la reforma judicial impulsada por el actual Gobierno federal es inconvencional, ilegal y representa una amenaza directa y real contra la independencia judicial en México y los derechos humanos de las personas”, agregó.

La asociación reiteró que la elección popular de jueces y magistrados no es un acto democrático, sino un mecanismo de cooptación institucional que abre la puerta a intereses políticos, económicos y ahora, como reconoce Fernández Noroña, criminales.

“Lo dijimos y hoy lo repiten quienes promueven dicha reforma: esta iniciativa entregará la justicia federal a grupos que no buscan impartir justicia, sino manipularla a su favor”, advirtió.

Por lo anterior, la Jufed hizo un llamado urgente a la comunidad internacional, a organismos multilaterales y defensores de los derechos humanos, para que conozcan los efectos del desmantelamiento del Poder Judicial en México y su impacto en el debilitamiento de la democracia.



SCJN DESACELERA Y DEJA EN EL AIRE REFORMAS CLAVE

REDUCE sesiones y congela admisión de nuevos temas; sólo atenderá los de alto impacto y urgentes; aplaza resolver prisión preventiva oficiosa, Ley de Amparo...; estiman rezago de 1,100 asuntos. **pág. 7**

Relega casos de alto impacto

SCJN desacelera y deja en el aire las reformas de AMLO

EL MÁXIMO tribunal redujo sus sesiones semanales de 3 a 2, y a partir de junio sólo hará una; prisión preventiva, controversias contra el "viernes negro" y amparo quedarían sin abordar



**REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN**

Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

A cuatro meses de que concluya funciones la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) e inicie la nueva época, con nueve ministros que sean electos por voto popular, el alto tribunal inició una reducción paulatina de sus tareas, como parte del plan de entrega del cargo, lo que deja en el limbo, al menos hasta el 1 de septiembre, la resolución de casos de alto impacto, reformas del expresidente Andrés Manuel López Obrador, así como el trámite de nuevos asuntos.

También, posiblemente queden pendientes los nombramientos de tres de los cinco integrantes del nuevo Órgano de Administración Judicial, que la reforma, establece, sean nombrados por la actual integración.

**EL
DATO**

ENTRE LAS leyes aprobadas el "viernes negro", están las de Vías de Comunicación, Servicio Ferroviario, Minera, Aguas, Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

A partir de mediados de abril, el pleno redujo sus sesiones de tres a dos semanales hasta el 28 de mayo; es decir, únicamente los lunes y martes. Y de junio al 12 de agosto lo hará sólo los martes. Además, la primera y segunda salas tendrán sesiones públicas ordinarias hasta el 28 de mayo, para posteriormente hacerlo cada 15 días hasta el 13 de agosto.

Recibirán y asignarán sólo los asuntos "urgentes o preferentes", como amparos que involucren a menores de edad, personas privadas de su libertad o disputas agrarias y laborales.

También, controversias donde se solicite la suspensión y acciones contra leyes electorales, solicitudes de facultad de atracción e incidentes de inejecución de sentencias de amparo.

Esto se establece en el acuerdo general 3/2025, avalado por el pleno en marzo pasado y publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, como parte del proceso de transición hacia una nueva integración del máximo tribunal.

Laurence Pantin, directora de la organización Juicio Justo, y co-coordinadora del Observatorio de la Justicia del Tecnológico de Monterrey, señala que no ha habido mucha explicación para justificar que dejen de tener sesiones para resolver asuntos.

"Lo que se podría imaginar es que, efectivamente, como se dice en el acuerdo, los ministros tienen que hacer su entrega. Por eso se supondría que necesitan tiempo, pero la verdad no hay una explicación sólida de esta decisión, y ha habido muy poca información", expuso.

El pleno de la SCJN tiene listados un total de 68 asuntos para 17 sesiones, entre los que se encuentran la constitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa (PPO), sobre el cual, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó a México, desde 2023, adecuar a estándares internacionales su legislación interna.

Otro de los pendientes es la constitucionalidad de las modificaciones a la Carta Magna avaladas por el Senado el 28 y 29 de abril del 2023, denominado "viernes

negro", cuando se aprobaron 20 reformas de diversas materias en *fast track*, 18 de las cuales fueron constitucionales, todas propuestas por López Obrador.

En espera también están las acciones de inconstitucionalidad promovidas por diputados y senadores de oposición contra las modificaciones a la Ley de Amparo, para impedir que se presenten controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad contra modificaciones a la Carta Magna.

Y aunque se discutan en el pleno, la actual conformación del máximo tribunal no permitiría invalidar dichas reformas, pues para anular o validar una norma o ley son necesarios ocho votos de sus 10 integrantes, y tres de ellos son afines a la 4T.

Ante este escenario, especialistas se cuestionaron dónde queda que la SCJN garantice que toda persona tiene derecho a una justicia pronta, completa, imparcial y expedita.

"Me llama la atención que hayan decidido bajar la cortina, como se dice coloquialmente, y ya no recibir más asuntos para solamente dar atención a asuntos de carácter urgente o preferente.

"Hay temas que debieran de ser atendidos, por ejemplo el de la prisión preventiva oficiosa, que desde el año pasado se la pasaron con que ya estaba enlistado y ya iban a discutirlo y, finalmente, no lo discutieron y hoy parece que de ninguna manera lo harán, y mucho menos en el contexto de la reforma constitucional que ya impide poder estar interpretando aún en el sentido de inaplicado la prisión preventiva oficiosa", consideró el abogado constitucionalista Francisco Burgoa.



REZAGO DE ASUNTOS. La decisión de reducir el número de sesiones y congelar la admisión de nuevos temas hasta después del cambio de ministros generará un importante obstáculo en el acceso a la justicia pronta y expedita, prevista en la Constitución, pues provocará rezago de casos para los juzgadores entrantes, dijo Pantin.

“Va a generar un rezago muy importante para las nuevas personas ministras, lo que se suma a la curva de aprendizaje que pueda representar para quienes resulten electos y no se hayan desempeñado en el cargo anteriormente”, estimó.

Al cierre de febrero, el alto tribunal contabilizaba mil 100 asuntos sin resolución, cifra que se incrementó debido al paro de labores de los juzgadores contra la reforma judicial, al que se sumó la Corte durante dos semanas en septiembre del 2024.

Ello, considera la experta, se suma a que la desaparición de las dos salas que contempla la reforma representa que todos los temas deban ser analizados por el pleno.

“Esto va a retrasar mucho los tiempos de resolución de la Corte, pues las salas resolvían de manera paralela, además de que el número de asuntos que cada ponencia tendrá será mucho mayor, al ser nueve ministros y no 11, como se establece la conformación actualmente”, evalúa.

La SCJN resuelve casi 12 mil asuntos al año, por lo que, según cálculos de los especialistas, para septiembre, cuando inicie labores la nueva integración, podrían sumar siete mil asuntos rezagados.

“VA A generar un rezago muy importante para las nuevas personas ministras, lo que se suma a la curva de aprendizaje que pueda representar para quienes resulten electos y no se hayan desempeñado en el cargo anteriormente”

**LAURENCE
PANTIN**

Directora de la organización Juicio Justo

“MELLAMA la atención que hayan decidido bajar la cortina, como se dice coloquialmente, y ya no recibir más asuntos para solamente dar atención a asuntos de carácter urgente o preferente. Hay temas que debieran de ser atendidos”

**FRANCISCO
BURGOA**

Abogado constitucionalista



Advierte la Jufed entrega de la justicia al crimen

Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

LA ASOCIACIÓN Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) expresó su condena y preocupación ante las declaraciones del presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, quien reconoció que entre los candidatos propuestos para integrar el Poder Judicial (PJ) se encuentran personas vinculadas con el crimen organizado.

“Estas declaraciones no sólo resultan alarmantes; confirman, palabra por palabra, lo que Jufed ha advertido desde el ini-

cio: la reforma judicial es inconveniente, ilegal y representa una amenaza directa y real contra la independencia judicial en México y los derechos humanos de las personas”, señaló.

Advertió que la pretendida “elección popular” de juzgadores no es un acto democrático, sino un mecanismo de cooptación que abre la puerta a intereses políticos, económicos y ahora criminales: “Lo dijimos y hoy lo repiten quienes promueven dicha reforma: esta iniciativa entregará la justicia federal a grupos que no buscan impartir justicia, sino manipularla a su favor”.

Recordó que la relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite, secundó su denuncia, y advirtió: “la independencia judicial es pilar del Estado de derecho y no puede estar sujeta a elecciones controladas por poderes políticos”.

También refirió lo dicho por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “una elección judicial sin garantías de imparcialidad y méritos es una regresión democrática”.

El entonces embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, expresó: “A los cárteles de la droga les resultará más fácil infiltrarse en el Poder Judicial de México si se aprueba un plan para que los jueces sean elegidos por voto popular”.

Estas declaraciones se suman al coro de voces nacionales e internacionales que han advertido sobre el grave riesgo de entregar la justicia a intereses ajenos, dijo.

38

Días faltan para elegir por voto a juzgadores



ENTREVISTA

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

Formación: Licenciada en Derecho por la UNAM, maestra en Administración de Instituciones Educativas por la UVM y doctora en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Traectoria: Asesora jurídica de la alcaldía Coyoacán, secretaria de Estudio y Cuenta de la Presidencia del Tribunal Superior Agrario, magistrada unitaria de los Tribunales Agrarios y presidenta del Tribunal de lo Contencioso del DF.

Ministra y candidata a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

“El Poder Judicial tiene una gran deuda con el pueblo de México”

Por Adrian Castillo

adrian.castillo@razon.com.mx

Ministra de la Corte desde hace seis años, Yasmín Esquivel Mossa decidió anotarse a la contienda para refrendar su cargo ahora por la vía del voto popular. Su diagnóstico actual sobre el Poder Judicial (PJ) es que éste se encuentra alejado de la gente, además de padecer corrupción, influyentismo, nepotismo...: “tiene una gran deuda con el pueblo de México”.

Sin embargo, considera que desde que asuman los nuevos juzgadores —electos por los ciudadanos—, el próximo 1 de septiembre “se tiene que sentir el cambio, y los cambios irán creciendo hasta que sean cambios definitivos”.

¿Qué fue lo que la aproximó al mundo de la justicia y del derecho?

Yo soy hija de una familia de clase media; estudié en escuelas públicas desde preescolar hasta la universidad. Mis padres siempre trabajaron intensamente; lucharon para que mis hermanas y yo saliéramos adelante. Somos cinco mujeres; yo soy la mayor, quizá por eso soy tan sorora y me solidarizo y soy tan empática con las mujeres.

Toda mi vida he trabajado y estudiado a la vez. Me inicié en el servicio público hace 40 años; muy jovencita me di cuenta de que mi vocación es por el servicio público. Muy jovencita me titulé de abogada, a la edad de 23 años. Trabajaba en la delegación Coyoacán cuando era estudiante y estudiaba en la FES Aragón de la UNAM. Entonces me trasladaba en transporte público desde la delegación Coyoacán hasta Aragón, y todos los días ése era mi camino; el mío y el de miles de mujeres que desde esa época hemos siempre trabajado y estudiado.

Me hice abogada por varias razones: primero, por la influencia de mis maestros, sin duda alguna, pero también por la lucha constante por los derechos de las personas, fundamentalmente de los más vulnerables. Me preocupan las mujeres, su desarrollo, los niños con discapacidad, los niños en estado de orfandad; me preocupan las personas que tienen condiciones hasta doblemente vulnerables, las mujeres del campo, las mujeres rurales.

Fui magistrada en materia agraria. Esto me permitió tener contacto con los campesinos. Estuve en tribunales difíciles: en Coahuila, en Morelos, tierra de Zapata. Toda mi vida ha sido una vida de trabajo y de lucha. No tengo familiares políticos. No tengo hermanos ni hermanas servidores públicos. No tengo padres que tengan despacho ni padres influyentes. A mí nunca nadie me ha regalado nada ni tampoco tengo ninguna influencia en ningún nivel político ni de ninguna naturaleza.



NECESITAMOS HACER

un análisis sobre las personas que se encuentran privadas de su libertad sin una sentencia, que tienen más de dos años y no se sabe si son culpables o no del delito”

YASMÍN ESQUIVEL
Ministra de la Corte

PADECE CORRUPCIÓN, influyentismo y nepotismo, acusa; tenemos que pensar en una justicia que sea rápida, expedita y pronta, señala; cambio se debe sentir de manera inmediata, asegura



YASMÍN ESQUIVEL, candidata a ministra de la SCJN, en entrevista con La Razón.

Tuvo también un paso por tribunales de justicia administrativa y después entra a la Corte a propuesta de Andrés Manuel López Obrador.

He pasado por los tres niveles de Gobierno, por los diferentes poderes. Conozco muy bien los temas de carácter jurisdiccional, desde afuera como autoridad y desde adentro como juzgadora. En el año 2000 ingresé a la impartición de justicia. Los últimos 25 años de mi vida me he dedicado a impartir justicia desde los tribunales agrarios y después desde los tribunales de justicia administrativa. Y en el año 2019, el señor presidente Andrés Manuel López Obrador me propone en una terna para ser ministra de la Corte. Ahí me he desempeñado los últimos seis años de mi vida; ha sido el más alto honor de mi vida: impartir justicia, velar por que la Constitución se respete.

Y ahora no decliné para participar por el puesto de ministra por elección y, al no haber declinado, no acepté el haber de retiro —aunque yo tenía derecho por haber estado ya en la Corte— y acepté participar en esta nueva elección, donde el voto popular será el que decida quién va a estar en la Corte.

Esta elección es resultado de la reforma; sin embargo, en ésta no hay mayores caminos sobre los cuales bordar para resolver los problemas centrales que tiene la justicia: su lentitud, su lejanía hacia la gente...

La reforma al Poder Judicial se da como consecuencia de que éste es un poder alejado de la gente, en el que hay corrupción, influyentismo, nepotismo, familiarismo, discriminación. Y ante ese escenario en el que no está a la altura de las necesidades de los mexicanos y mexicanas, lo que se hace es reformarlo.

Lo hace el titular del Ejecutivo, el presidente Andrés Manuel López Obrador, y el poder reformador de la Constitución: los diputados, los senadores y las legislaturas locales. Cambian la Constitución. ¿Por qué? Porque ese poder no se ha transformado y tiene una gran deuda con el pueblo de México. Y la solución que encontré el poder reformador de la Constitución, el constituyente, fue modificar esta Constitución y que ahora sea el pueblo de México, las ciudadanas y ciudadanos, los que vayan a votar y decidan quiénes serán sus nuevos juzgadores.

¿Cuál cree que va a ser el principal aporte que hará a la Corte en caso de refrendar su posición como ministra?

Además de toda una experiencia en la administración pública, en el servicio público y en la impartición de justicia durante 25 años, del conocimiento técnico y jurídico, uno de los principales aspectos es actuar para acabar con la corrupción. Otro es buscar que la justicia no sea discriminatoria, es decir, que únicamente vaya a las personas que tienen recursos económicos para pagar un abogado.

También que, para las personas que no tengan recursos para pagar un abogado, se fortalezcan las defensorías públicas gratuitas. Igualmente, pensar en la justicia itinerante, que llegue a lugares más alejados de los centros de población donde también hay demandas de justicia. También tenemos que pensar en una justicia que sea rápida, expedita, pronta: que no estén los expedientes guardados en los archivos, en los cajones, en los escritorios de los jueces y magistrados esperando algún día que el juez toque el expediente.

Necesitamos que esos expedientes se resuelvan, se atiendan, fluyan inmediatamente. Necesitamos hacer un análisis

sobre las personas que se encuentran privadas de su libertad sin una sentencia, que tienen más de dos años y no se sabe si son culpables o no del delito por el cual están privadas de su libertad.

Y también se requiere no dejar libres a los delinquentes. Un tema fundamental son los derechos de las víctimas, porque son permanentemente revictimizadas en cada institución que recorren. Todo eso se tiene que analizar cuidadosamente. Tenemos que transformar la justicia.

Una vez que se dé la elección, ¿cuánto tiempo va a pasar para que haya un reflejo en la justicia para que la gente empiece a sentir el cambio?

Todas las transformaciones son procesos y procesos que en ocasiones son muy breves o a mediano o largo plazo. Sin embargo, se debe sentir de manera inmediata. Desde que llegan los nuevos jueces el primero de septiembre, se tiene que sentir el cambio y los cambios irán creciendo hasta que sean cambios definitivos. Que ya sean excepcionales o esporádicos los casos de corrupción que pudieran darse, y no sean una generalidad como lo es hoy.

¿Ya está cerrado el asunto de su tesis?

Es un asunto concluido. Ya los tribunales han determinado que yo soy la autora de la tesis y que la Universidad Nacional Autónoma de México y las autoridades no pueden revocar ni tocar el título y los exámenes profesionales ni los documentos relacionados a mi titulación de hace 38 años.

Sin duda alguna fue un tema político, solamente para descartarme de la contienda por la presidencia de la Corte hace dos años y medio, un ataque vil, cobarde, que finalmente ha quedado ya en el pasado.

¿Usted buscará ser presidenta de la Corte si el voto la favorece para refrendar su posición de ministra?

Lo importante es el proyecto de transformación del Poder Judicial de la Federación. Si soy o no soy la presidenta de la Corte eso lo determinará el pueblo de México, las ciudadanas y ciudadanos que acudan a votar. Pero lo más importante, más allá de los puestos, es el proyecto de cambio, de transformación. Ese nuevo Poder Judicial que necesitamos las mexicanas y mexicanos para que nos sintamos orgullosos.

Las personas que estén interesadas en votar por usted, ¿cómo tienen que hacerle el 1 de junio?

Al llegar al centro de votación le van a entregar para la elección federal seis boletas, cada una identificada con un color distinto. A mí me corresponde la boleta morada con el número 08 para transformar la justicia en México. Y hay que anotar el número en la parte superior izquierda.



Lupa
Judicial
EL UNIVERSAL

¿Conoce todo sobre
las candidaturas de
la elección judicial!

Lupa Judicial, nuevo micrositio
de **EL UNIVERSAL**

Escanea el **código QR** e
infórmate de manera objetiva
y responsable



La justicia que elegimos hoy
será la que nos guiará mañana.



Sheinbaum manda carta a Morena con sugerencias contra el nepotismo en 2027

**EMIR OLIVARES Y
ALONSO URRUTIA**

Por tratarse de un tema “partidario”, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo evitó dar a conocer en la mañana el contenido de la misiva que envió ayer a la dirigencia de Morena para evitar el nepotismo y que los militantes de ese partido se adelanten a los tiempos para la elección intermedia de 2027.

“Les dije que hoy iba a presentar la carta de Morena, pero decidí que no la voy a presentar aquí porque es un tema partidario”, señaló.

Sin embargo, la mandataria federal aseguró que más adelante se conocerán los planteamientos que dirigió a los líderes del guinda.

“Se va a hacer público de todas maneras. Ustedes van a conocerla y después podrán hacerme preguntas aquí en la mañana, pero mejor lo que tiene que ver con Morena lo

dejamos fuera de *La mañana del pueblo*”, puntualizó.

Hace varios días, a raíz de quejas contra la senadora por Morena Andrea Chávez por supuestos actos anticipados de campaña, la mandataria indicó que enviaría una serie de recomendaciones a la dirigencia de su partido, de cara al proceso electoral de 2027, entre ellas que no haya nepotismo y que no se adelanten a los tiempos establecidos.